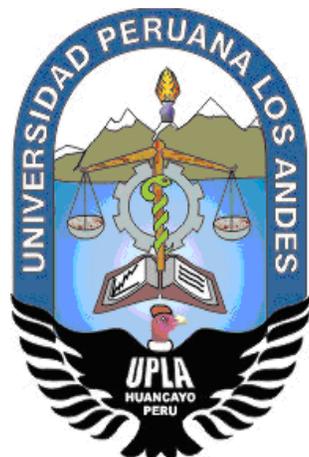


**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**  
**Escuela Profesional de Administración y Sistemas**



**TESIS**

**El Proceso Presupuestario y la Transferencia Financiera del Canon  
Minero en la Municipalidad Distrital de San Ramón 2019**

Para Optar : Título Profesional de Licenciado en Administración

Autores : Bach. Solís Rodríguez Marlon Albino

Asesor : Mtra. Santivañez Contreras De Jaime, Jessica Giovanna

Línea de Investigación  
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y  
Culminación : 09.09.2021 – 08.09.2022

Huancayo – Perú  
2022

## **DEDICATORIA**

*Mi tesis la dedico con todo mi amor y cariño a mi Madre, que está en los Cielos cuidándonos todavía... Y a mi querido Padre.*

*El autor*

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero agradecer a la Universidad Peruana Los Andes y en especial a la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, por acogerme en su seno pese a ser de Universidad distinta.

A mis Maestros de la UPLA, Mg. Jessica Giovanna Santivañez Contreras De Jaime, al Dr. Luis Florencio Mucha Hospinal, a la Mg. Graciela Soledad Verástegui Velásquez, por su motivación continua en la elaboración y culminación de mi tesis.

A la Municipalidad Distrital de San Ramón, a su alcalde Dubal Dante Olano Romero, por apoyarme en la aplicación de la tesis.

**Marlon Albino Solís Rodríguez**

## CONTENIDO

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTOS .....	3
CONTENIDO .....	4
RESUMEN.....	9
ABSTRACT .....	11
INTRODUCCIÓN .....	12
CAPITULO I.....	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	14
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA .....	14
1.2 DELIMITACIÓN DE PROBLEMA .....	19
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	19
1.3.1 PROBLEMA GENERAL .....	19
1.3.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....	19
1.4 JUSTIFICACIÓN .....	20
1.4.1 SOCIAL.....	20
1.4.2 TEÓRICA .....	21
1.4.3 METODOLÓGICA .....	22
1.5 OBJETIVOS.....	22
1.5.1 OBJETIVO GENERAL.....	22
1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	23
CAPITULO II.....	24
MARCO TEÓRICO .....	24
2.1 ANTECEDENTES .....	24
2.2 BASES TEÓRICAS.....	31
2.3 MARCO CONCEPTUAL (DE LAS VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN) .....	61
CAPÍTULO III.....	69
HIPÓTESIS .....	69
3.1 HIPÓTESIS GENERAL .....	69
3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	69
3.3 VARIABLES (DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACIÓN).....	69

<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>74</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>74</b>
<b>4.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>74</b>
<b>4.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>74</b>
<b>4.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>75</b>
<b>4.4 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>75</b>
<b>4.5 POBLACIÓN Y MUESTRA.....</b>	<b>76</b>
<b>4.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....</b>	<b>78</b>
<b>4.7 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>78</b>
<b>4.8 ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>82</b>
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>83</b>
<b>RESULTADOS.....</b>	<b>83</b>
<b>5.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>83</b>
<b>5.2 CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS.....</b>	<b>96</b>
<b>ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>103</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>109</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>111</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>114</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>118</b>
<b>ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....</b>	<b>119</b>
<b>ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....</b>	<b>121</b>
<b>ANEXO 3: MATRIZ DE OPERACIONES DEL INSTRUMENTO.....</b>	<b>124</b>
<b>ANEXO 4: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>129</b>
<b>ANEXO 5: MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO.....</b>	<b>132</b>
<b>INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>136</b>
<b>LA DATA DE PROCESAMIENTO DE DATOS.....</b>	<b>139</b>
<b>CONSENTIMIENTO/ASENTIMIENTO INFORMADO.....</b>	<b>141</b>

## CONTENIDO DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Estimación de recursos determinados que los gobiernos regionales y locales consideraran en el presupuesto institucional de apertura 2019. ....	16
<b>Tabla 2:</b> Consulta de transferencia a los Gobiernos Locales Nacional, Regional, Local y EPS 2019. ....	17
<b>Tabla 3:</b> Consulta de transferencia a los Gobiernos Locales Nacional, Regional, Local y EPS 2020. ....	17
<b>Tabla 4:</b> Estadísticas de fiabilidad de la escala sobre el Proceso presupuestario .....	79
<b>Tabla 5:</b> Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach .....	79
<b>Tabla 6:</b> Resultados del Análisis de confiabilidad de la escala sobre el Proceso presupuestario de acuerdo a los ítems .....	80
<b>Tabla 7:</b> Estadísticas de fiabilidad de la escala sobre la Transferencia financiera .....	81
<b>Tabla 8:</b> Resultados del Análisis de confiabilidad de la escala sobre la Transferencia financiera por ítems .....	81
<b>Tabla 9:</b> Estadígrafos de los puntajes del Proceso presupuestario del Canon Minero a la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019. ....	83
<b>Tabla 10:</b> Niveles del Proceso de presupuestario del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón, 2019. ....	84
<b>Tabla 11:</b> Niveles del Proceso presupuestario según Cargo del trabajador .....	85
<b>Tabla 12:</b> Niveles del Proceso presupuestario según dimensiones. ....	86
<b>Tabla 13:</b> Niveles del Proceso presupuestario según dimensiones. ....	87
<b>Tabla 14:</b> Estadígrafos de los puntajes de la Transferencia financiera del Canon Minero a la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019. ....	88
<b>Tabla 15:</b> Niveles de la Transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019. ....	89
<b>Tabla 16:</b> Niveles de la Transferencia financiera según Cargo del encuestado .....	90
<b>Tabla 17:</b> Niveles de la Transferencia financiera según dimensiones. ....	91
<b>Tabla 18:</b> Resultado de la Transferencia financiera según dimensiones. ....	92
<b>Tabla 19:</b> Prueba de Shapiro-Wilk de las variables .....	93
<b>Tabla 20:</b> Correlación de los puntajes del Proceso presupuestario y la Transferencia financiera. ....	93
<b>Tabla 21:</b> Correlación de los puntajes de las dimensiones del Proceso presupuestario y la variable Transferencia financiera .....	94
<b>Tabla 22:</b> Correlación de los puntajes de las dimensiones de la Transferencia financiera y la variable Proceso presupuestal .....	95
<b>Tabla 23:</b> Tabla de contingencia de los niveles del Proceso presupuestario y los niveles de la Transferencia financiera. ....	95
<b>Tabla 24:</b> Prueba de hipótesis general mediante la prueba rho de Spearman. ....	96
<b>Tabla 25:</b> Prueba de hipótesis específica 1 mediante la prueba rho de Spearman. ....	97
<b>Tabla 26:</b> Prueba de hipótesis específica 2 mediante la prueba rho de Spearman. ....	98
<b>Tabla 27:</b> Prueba de hipótesis específica 3 mediante la prueba rho de Spearman. ....	99
<b>Tabla 28:</b> Prueba de hipótesis específica 4 mediante la prueba rho de Spearman. ....	100
<b>Tabla 29:</b> Prueba de hipótesis específica 5 mediante la prueba rho de Spearman. ....	101
<b>Tabla 30:</b> Prueba de hipótesis específica 6 mediante la prueba rho de Spearman. ....	102
<b>Tabla 31:</b> Prueba de hipótesis específica 7 mediante la prueba rho de Spearman. ....	102
<b>Tabla 32:</b> Correlación de los puntajes del Proceso presupuestario y la Transferencia financiera. ....	103

<b>Tabla 33.</b> <i>Correlación de los puntajes de las dimensiones del Proceso presupuestario y la variable Transferencia financiera</i> .....	104
<b>Tabla 34.</b> <i>Correlación de los puntajes de las dimensiones de la Transferencia financiera y la variable Proceso presupuestal</i> .....	104
<b>Tabla 35.</b> <i>Prueba de hipótesis general mediante la prueba rho de Spearman</i> .....	106

## CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1: “Consulta de transferencia a los Gobiernos Locales Nacional, Regional, Local y EPS 2020”. .....	17
Figura 2: Esquema de transferencias del Canon Minero .....	39
Figura 3: Esquema de transferencias del Canon Minero .....	40
Figura 4: Esquema de transferencias del Canon Minero por año .....	44
Figura 5: Topes para procedimientos de selección año 2019 .....	47
Figura 6: Reglas claves durante la ejecución presupuestal.....	52
Figura 7. Distribución de los puntajes de la escala del proceso presupuestario. ....	83
Figura 8. Niveles del Proceso presupuestario. ....	84
Figura 9. Niveles del Proceso presupuestario según el cargo del trabajador.....	85
Figura 10. Niveles del Proceso presupuestario según dimensiones .....	86
Figura 11. Resultados del Proceso presupuestario según dimensiones .....	87
Figura 12. Distribución de los puntajes de la escala de la Transferencia financiera. ....	88
Figura 13. Niveles de la Transferencia financiera. ....	89
Figura 14. Niveles de la Transferencia financiera según el cargo del trabajador .....	90
Figura 15. Niveles de Transferencia financiera.....	91
Figura 16. Resultados de la Transferencia financiera por dimensiones. ....	92
Figura 17. Diagrama de dispersión de los puntajes del Proceso presupuestario y la Transferencia financiera. ....	94
Figura 18. Niveles del Proceso presupuestario y niveles de la Transferencia financiera. ....	96

## RESUMEN

La presente investigación titulada: **EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL CANON MINERO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN 2019**, consistió en la evaluación, estudio y análisis correspondiente y tuvo como objetivo probar la relación que existe entre las dos variables: El Proceso Presupuestario y La Transferencia Financiera del canon minero, de acuerdo a la información obtenida en la Municipalidad Distrital de San Ramón, Provincia de Chanchamayo. El estudio tiene mucha relevancia social, práctica, teórica inserta en nuestra sociedad.

En la investigación se aplicó el método científico de acuerdo a la naturaleza del problema planteado de tipo aplicada, nivel descriptivo – correlacional. Se utilizó conocimientos y teorías ya existentes para su aplicación en una realidad concreta y así poder resolver problemas; se empleó la técnica de la observación mediante la guía de observación, que ha permitido tener acceso de primera fuente a hechos que suceden en la realidad objeto de estudio; asimismo se usó la técnica de análisis documental mediante la guía de análisis para evaluar documentación relacionada con las dos variables de estudio en dicha entidad y la encuesta como instrumento de recolección de datos.

El resultado obtenido demuestra que la Municipalidad de San Ramón no cumple todos sus objetivos y metas y tienen que afrontar un déficit financiero a partir del mes de julio por menor transferencia de recursos de canon minero, debido al incumplimiento por parte del Ministerio de Economía y Finanzas MEF en transferir el monto aprobado en la fase de estimación presupuestal.

La conclusión principal del presente trabajo es que relación que existe entre el Proceso Presupuestario y la Transferencia Financiera del canon minero en la Municipalidad de San Ramón es significativa, reflejada en la transferencia de recursos y ejecución de gasto periodo 2019.

***Palabras Claves:*** Proceso presupuestario, Transferencia financiera.

## ABSTRACT

The present investigation entitled: THE BUDGET PROCESS AND THE FINANCIAL TRANSFER OF THE MINING CANON IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF SAN RAMÓN 2019, consisted of the corresponding evaluation, study and analysis and aimed to test the relationship between the two variables: The Budgetary Process and The Financial Transfer of the mining canon, according to the information obtained in the District Municipality of San Ramón, Province of Chanchamayo. The study has a lot of social, practical, theoretical relevance inserted in our society.

In the research, the scientific method was applied according to the nature of the problem posed of applied type, descriptive-correlational level. Existing knowledge and theories were used for their application in a concrete reality and thus be able to solve problems; The observation technique was used through the observation guide, which has allowed first-source access to events that happen in the reality under study; Likewise, the documentary analysis technique was used through the analysis guide to evaluate documentation related to the two study variables in said entity and the survey as a data collection instrument.

The result obtained shows that the Municipality of San Ramón does not meet all its objectives and goals and has to face a financial deficit as of July due to less transfer of mining canon resources, due to non-compliance by the Ministry of Economy and Finance MEF to transfer the amount approved in the budget estimation phase.

The main conclusion of this work is that the relationship between the Budgetary Process and the Financial Transfer of the mining canon in the Municipality of San Ramón is significant, reflected in the budget execution period 2019.

**Keywords:** Budget process, financial transfer.

## INTRODUCCIÓN

El tema a investigar durante la presente tesis fue determinar la relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, dentro del ámbito de la Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín. Se planteó como problema general ¿Cuál era la relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?

Se evidenció la relación que existe entre ambas variables: El Proceso Presupuestario y La Transferencia Financiera de la municipalidad. La hipótesis validó que la relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es directa y significativa.

Por la naturaleza del estudio el tipo de investigación fue aplicada – de nivel correlacional. Las técnicas utilizadas fueron, la observación y medición. Asimismo, los instrumentos fueron el análisis documental y el cuestionario. Tuvo como población a los trabajadores de la de la municipalidad de San Ramón nivel de especialistas, técnicos, profesionales, jefes de área, sub gerentes; la muestra de estudio donde se aplicó los instrumentos de gestión fueron en las áreas estratégicas de Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, Presupuesto, Contabilidad, Logística, Tesorería y Asesoría Legal. El punto de vista de los empleados ha sido fundamental.

El capítulo I contiene el planteamiento del problema, la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, la justificación, los objetivos entre otros ítems, que se pretende llegar con la investigación. En el capítulo II se aborda los antecedentes locales, nacionales e internacionales que nos permite definir el nivel de investigación. Asimismo, los fundamentos

teóricos o científicos. El marco conceptual tiene correlación con las variables, dimensiones y sus indicadores.

El capítulo III contiene las hipótesis, definición conceptual y operacionalización de variables. En el capítulo IV definimos el tipo de investigación aplicada, nivel correlacional, diseño descriptivo correlacional, no experimental, transversal. El capítulo V comprende análisis y discusión de resultados, contrastación de hipótesis. Finalmente, se han redactado las conclusiones y recomendaciones; así como las referencias bibliográficas, matriz de consistencia y los anexos.

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

Actualmente, en el sector público existe un problema de planificación financiera que se refleja luego en la ejecución de gasto, generado por el mismo gobierno central, cuyo origen se da en todo el proceso presupuestario que va desde la fase de estimación, programación, formulación, aprobación y ejecución presupuestal, y lo que finalmente transfiere el gobierno de turno a través del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF a diversos gobiernos locales del país. Por esta razón todas las instituciones públicas afrontan un déficit financiero desde el mes de julio por la exigua transferencia de recursos de canon minero, hecho que repercute en la etapa de ejecución de gasto, ejecución contractual, obras inconclusas, modificaciones presupuestales, nulidad de procedimientos de selección, anulaciones contractuales de obras, bienes, servicios, propiciando paralizaciones de obra, intervenciones de obras, con deficiencias técnicas, corrupción de funcionarios, conflictividad social, desempleo, entre otros.

Este panorama de ineficiente transferencia se genera ante el incumplimiento del tesoro público en realizar la transferencia durante el mes de julio del monto aprobado en la fase de estimación presupuestal por parte del MEF, publicado oportunamente en el diario oficial El Peruano, en base a los montos determinados un año antes por recaudación tributaria del canon minero.

(Illanes, 2010), afirma categóricamente que, “El presupuesto público es uno de los elementos fundamentales en el proceso de planeamiento estratégico y en la gestión financiera, su manejo pertinente constituye el eje primordial de la programación financiera y la ejecución

presupuestaria, de manera que el flujo continuo de los fondos públicos no se exponga a riesgos innecesarios”. Asimismo, (Illanes, 2010) sostiene “Que el presupuesto público es un instrumento de la gestión pública en el ámbito financiero del plan operativo de la institución, que orienta los ingresos y gastos previstos en el ejercicio para la conveniente ejecución de las diversas actividades, proyectos y de las obras públicas. Es considerada como una herramienta de planificación financiera y de ejecución de todas las políticas públicas del país. Resuelve todas las demandas y necesidades de la población, mediante la ejecución del gasto público”.

La presente investigación tiene trascendente relevancia a nivel de estas instituciones, debido a que, no solo por la menor transferencia de recursos financieros del canon, sino también, la tardía asignación que se da en el mes de julio, lo que a la postre genera problemas de incumplimiento de obligaciones de ejecución contractual y retraso innecesario en el gasto público entre los otros ya mencionados. Un problema que no es solucionado en su oportunidad por el Ejecutivo. Las razones se exponen a continuación.

El MEF transfiere el efectivo del canon minero en julio de cada año. Las instituciones locales en el ánimo de una planificación razonable para ejecutar sus obras, empiezan a convocar sus procesos de selección vía Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE supervisado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, entre uno o dos meses antes de dicha transferencia, es decir, entre mayo y junio, por cuanto los procesos de contrataciones con el estado mayores a 8 Unidades Impositivas Tributaria (UIT), demoran ese promedio desde la convocatoria hasta la adjudicación, consentimiento de la buena pro y firma del contrato, sin contar posibles apelaciones, más aún, teniendo en cuenta el poco tiempo para la ejecución del gasto por aproximación de fin de año. Y luego te das con la sorpresa

que la transferencia financiera es menor a tu PIA Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal.

Cabe precisar, que el Canon Minero es un recurso proveniente de la extracción de recursos naturales, rentas de tercera categoría según lo establecido por Sunat; asumido por las mineras dedicadas a la explotación de estos metálicos. Los recursos percibidos por los municipios por este rubro son empleados directamente para el financiamiento de infraestructura que benefician a una comunidad; así como la ejecución de caminos, de infraestructura para centros educativos y ambientes para atender a la salud pública, entre otros. Son fuentes de ingreso muy importantes.

En ese sentido, para la Municipalidad Distrital de San Ramón en el año 2019 se estimó recibir por concepto de canon minero S/. 1, 643,997 nuevos soles. Sin embargo, como se puede observar:

**Tabla 1:** Estimación de recursos determinados que los gobiernos regionales y locales consideraran en el presupuesto institucional de apertura 2019.

<b>Recursos</b>	<b>Monto aprobado</b> <b>Canon minero</b>	<b>Asignación distrital Foncomun</b>
Montos	s/ 1, 643, 997	s/ 4,860, 105.00

**Fuente MEF.** Montos comunicados por la “Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal”, mediante Informe N° 054-2018-EF/60.03

Sin embargo, el MEF transfirió por canon minero el 2019 el monto de S/. 986,398.00 nuevos soles. Seiscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y nueve soles menos S/ 657,599.00. Lo que significa una reducción de 40% del presupuesto inicialmente asignado en la fase de estimación, como se Observa:

**Tabla 2:** Consulta de transferencia a los Gobiernos Locales Nacional, Regional, Local y EPS 2019.

Recursos	Monto aprobado	Monto acreditado
Canon minero	S/ 986, 398. 00	s/ 986,398.00

**Fuente** MEF. Portal de Transparencia Económica. Consulta de transferencia a los gobiernos locales.

La misma variación económica financiera se registró para el año fiscal 2020, siendo aún menos todavía los recursos transferidos.

**Tabla 3:** Consulta de transferencia a los Gobiernos Locales Nacional, Regional, Local y EPS 2020.

Recursos	Monto Transferido
Canon minero	S/ 273, 152. 52

**Fuente MEF:** “Portal de Transparencia Económica. Consulta de transferencia a los gobiernos locales”.

**Figura 1:** “Consulta de transferencia a los Gobiernos Locales Nacional, Regional, Local y EPS 2020”.

RECURSOS AUTORIZADOS		Año: 2020
2020 TOTAL		26,468,391,714.90
2020 Departamento 12 : JUNIN		1,145,769,841.41
2020 Provincia 03 : CHANCHAMAYO		168,891,157.36
2020 Municipalidad 05-021005 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON		18,148,425.00
2020 Fuente de Financiamiento 5 : RECURSOS DETERMINADOS		6,726,681.87
2020 Rubro 18 : CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,776,276.91
Recurso	Monto Autorizado	Monto Acreditado
090 : CANON MINERO	273,152.52	273,152.52
E00 : REGALIA MINERA	171,767.48	171,767.48
E30 : CANON HIDROENERGETICO	339,724.93	339,724.93
E07 : PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	991,632.00	991,632.00

**Fuente MEF:** “Portal de Transparencia Económica. Consulta de transferencia a los gobiernos locales”.

En razón a esta problemática, el presidente Martin Vizcarra, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas: (MEF) destinó el 60% de las riquezas que provienen del canon minero en beneficio de los gobiernos subnacionales y locales a partir del mes de febrero del año 2019.

Esta decisión se explica debido a que los recursos económicos transferidos se realizan recién en el mes de julio, "lo que genera una estacionalidad en las inversiones públicas financiadas", según el Decreto Supremo (DS) N° 033-2019-EF dado por el MEF que da la orden para dicho adelanto.

El presidente de la República, Ing. Martín Vizcarra, sugirió que todos los municipios y regiones deben recibir el canon minero antes del mes de julio, para que tengan un tiempo más amplio para la ejecución de los correspondientes presupuestos.

"El problema es que ese presupuesto (el canon minero) se le transfiere en julio, y entonces les exigimos que se ejecute bien ese presupuesto. ¿Pero cómo en cinco meses van a hacer un trabajo de un año? Luego se les dice que son ineficientes, no gastan bien...", sostuvo el mandatario.

"En el Perú no existe un plan de transferencia de competencias basado en consideraciones técnicas, donde no se tiene una clara distribución de funciones entre los niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local); y en los aspectos fiscales" (Mamani, 2019, p. 21).

Como se puede observar, el Ejecutivo conoce muy bien el problema que se genera cada año y aun así no determina las políticas claras y seguras de ejecución de gasto en esta materia. En ese contexto, podemos afirmar que el problema planteado en la investigación, merece ser abordado de manera urgente, la misma que debe pasar por la aplicación de soluciones normativas, sean estas referidas a la política de Estado, liderazgo de las personas que aprueben el presupuesto público nacional o que conlleven a la aplicación de medidas legislativas pertinentes, sugerencia inevitable a partir del presente trabajo para nuevas investigaciones.

## **1.2 DELIMITACIÓN DE PROBLEMA**

### **1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL**

La presente investigación se desarrolló única y exclusivamente en la Municipalidad Distrital de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín.

### **1.2.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL**

Por la naturaleza de la investigación, el periodo de ejecución de la investigación se desarrolló desde el 02 de enero de 2019 al 30 de marzo de 2020.

### **1.2.3 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL O TEMÁTICA**

El marco teórico – conceptual, se circunscribe en los siguientes conceptos:

- “Sistema Nacional de Presupuesto Público”
- “Sistema Nacional de Administración Financiera”
- “Procesos de contrataciones – Ley N° 30225 y su Reglamento”
- “Gestión Pública”

## **1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.3.1 PROBLEMA GENERAL**

¿Cuál es la relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?

### **1.3.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- a) ¿Cuál es la relación que existe entre la estimación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?

- b) ¿Cuál es la relación que existe entre la programación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?
- c) ¿Cuál es la relación que existe entre la formulación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?
- d) ¿Cuál es la relación que existe entre la aprobación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?
- e) ¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?
- f) ¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución presupuestal y la gestión financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?
- g) ¿Cuál es la relación que existe entre la aprobación presupuestal y la gestión logística del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?

## 1.4 JUSTIFICACIÓN

### 1.4.1 SOCIAL

La realidad nacional del Perú muestra que los gobiernos locales tienen mucho que responder ante la población por las necesidades en salud, educación, saneamiento, infraestructura etc. Por ello, este proyecto de investigación evidenció la estrecha relación que existe entre los presupuestos del Estado – **Proceso presupuestario** (variable 1), asignados a los gobiernos locales y la **Transferencia Financiera** de canon minero (variable 2), a fin de conocer cómo se encuentra el fenómeno objeto de estudio en este

momento, es decir el estado actual. Y a partir de ello, puedan generarse futuras investigaciones académicas o gestiones políticas, iniciativas legislativas etc., para que los mencionados techos presupuestales no sean recortados; que no se produzcan rebajas al momento de la transferencia financiera y afecten el cumplimiento oportuno de metas institucionales. Allí radica su importancia y beneficio hacia la población. Lo ideal es que las Municipalidades del país ejecuten oportunamente su presupuesto público de canon minero sin recortes; pues lo único que se propicia con esta reducción son diversos problemas de incumplimiento de obligaciones contractuales con los proveedores del Estado, retraso de las metas presupuestales y del gasto público entre otros, perjudicando en gran manera las necesidades básicas de la población peruana. Un problema que no es solucionado de manera continua por el ejecutivo. Los resultados de la investigación serán de mucha utilidad, ya que aportará en la resolución de los problemas económicos y sociales de las Municipalidades del país.

#### **1.4.2 TEÓRICA**

La investigación está interesada en contribuir en el conocimiento teórico del Sistema Nacional de Presupuesto Público, del Sistema Integrado de Administración Financiera, de los procesos de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y la Gestión Pública, luego de que quede de manifiesto la relación existente entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019. La información que se obtenga será fundamental para iniciar futuras investigaciones, así como la revisión, análisis y reflexión de las normas legales que es materia del objeto de estudio. Desde esta perspectiva, el conocimiento y la determinación de la relación de ambas variables servirán como fundamento y propuesta para propiciar la

solución inmediata de un conjunto de dificultades que se presenta frecuentemente en la ejecución del presupuesto público.

La investigación fija el estado del arte del proceso presupuestario y la transferencia financiera en la Municipalidad distrital de San Ramón, con base legal en el “Sistema Nacional de Presupuesto Público, Sistema Integrado de Administración Financiera, Sistema Nacional de Abastecimiento - Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado”. Se basa en fundamentos teóricos que explican y establecen la relación estadística entre las variables de estudio. Es así que en la investigación se contrastó las variables para comprobar mediante la estadística inferencial esas relaciones.

### **1.4.3 METODOLÓGICA**

Metodológicamente se justifica, debido a que se propone establecer nuevos métodos o técnicas para contribuir a la generación de nuevos conocimientos. Se utilizó la investigación científica, se buscó nuevas formas de hacer investigación en este campo de la realidad peruana. La investigación se interesa en evaluar la relación conceptual de las dimensiones de las variables a fin de identificar con certeza científica el efecto que se da entre ellas.

## **1.5 OBJETIVOS**

### **1.5.1 OBJETIVO GENERAL**

- Determinar la relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.

## **1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Indicar la relación que existe entre la estimación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019
- b) Evidenciar la relación que existe entre la programación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019
- c) Determinar la relación que existe entre la formulación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019
- d) Determinar la relación que existe entre la aprobación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019
- e) Fijar la relación que existe entre la ejecución presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.
- f) Determinar la relación que existe entre la ejecución presupuestal y la gestión financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.
- g) Determinar la relación que existe entre la aprobación presupuestal y la gestión logística del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ANTECEDENTES

##### 2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Según (Guzmán Mendoza, 2017), en su tesis intitulada “*Evaluación de los Riesgos en los Procesos de Planificación y Ejecución Presupuestaria para la maximización del uso de los Recursos externos asignado a Proyectos de desarrollo de políticas públicas en el periodo 2016*”, desarrollada en Nicaragua, Managua, se evalúa los riesgos sobre el proceso de planificación y ejecución presupuestaria y su repercusión financiera para optimizar la utilización de los recursos externos en proyectos de desarrollo de las políticas públicas. Así mismo, se detalla los procesos aplicados en el sector de Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios mediante recursos externos, y la evaluación del presupuesto programado y la ejecución del proyecto.

Entre las conclusiones que se vincula directamente con la investigación ocurre en la dimensión Programación presupuestal en la variable del Proceso presupuestario. En ella (Guzmán Mendoza, 2017) precisa, al igual que mi persona, que la mala estimación en el proceso presupuestario origina que los créditos no cubran de manera eficiente con los compromisos reales hacia la población beneficiaria, que es lo mismo que cuestionamos, ello contribuirá en la discusión de los resultados que se haga en la parte concluyente del estudio. Otra de las conclusiones que sugiere el tesista es que se deben analizar la ejecución con la misma frecuencia que se efectúan las programaciones con la intencionalidad de conocer el grado de ejecución y asegurar la disponibilidad de créditos presupuestarios.

Según (Salazar Díaz, 2017), en su tesis intitulada: “*Planeación presupuestaria y su incidencia en la utilidad esperada*”, presentada para optar el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil (Ecuador), se plantea como objetivo general analizar la planeación presupuestaria en las empresas de manufactura y su relación con la utilidad deseada, además de evaluar un modelo de gestión de planeación presupuestaria, como herramienta de apoyo para gestión eficiente y eficaz que contribuya en una mayor rentabilidad.

En la investigación se identifican los riesgos más frecuentes a los que se expone una empresa al no desarrollar una óptima planificación financiera, determinar los factores que influyen en la planificación financiera y verificar los efectos del desconocimiento administrativo, financiero y comercial para una adecuada decisión en la gestión. Una empresa que no realiza previamente una planificación financiera, se arriesga a sufrir sus efectos en su rentabilidad.

La conclusión que se vincula con la investigación se da en la variable del Proceso presupuestario. Una empresa sin una planificación financiera pertinente, se expone a múltiples riesgos que afectarán en el futuro en su rentabilidad, que es lo que plantea en esta investigación. (Salazar Díaz, 2017) recomienda controlar y revisar la planificación presupuestaria, para constatar si se está o no cumpliendo con los objetivos de la gerencia. El investigador sugiere desarrollar un proceso presupuestario pormenorizado, de esta manera se asegura contar con un mejor análisis de los resultados obtenidos. Planificar y validar las operaciones posteriores para obtener los resultados más convenientes y que respondan al contexto de la realidad. Allí radica la utilidad de la presente investigación.

Muñoz Chávez (2015) en su tesis: *“Planificación y aplicación presupuestaria y su incidencia para la Contratación Pública”*, para optar el grado de magíster en la Universidad de Guayaquil (Ecuador), tiene como objetivo general analizar los efectos que genera la falta de una óptima planificación presupuestaria en las contrataciones públicas efectuadas por el Ala de Combate N° 23 de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. La metodología aplicada fue descriptiva. El tesista concluye: “Que la carencia de una óptima planificación presupuestaria influye negativamente en las contrataciones públicas debido a que existe rotación de personal de otras áreas y por el cambio del grado militar deben regresar a su área de especialidad, así mismo por las constantes modificaciones de la estructura programática del presupuesto, así como las modificaciones de la normativa de contratación pública y una inadecuada aplicación en la gestión de las partidas presupuestarias. La Contratación Pública no es más que la integración de todos los actores que intervienen en los procesos de contratación (entidad pública, proveedor y organismo de control) cuyo objetivo es adoptar procesos de contratación con absoluta transparencia, optimizando el gasto público. Permitió determinar el interés que tienen las entidades públicas (Ala de Combate N° 23) en la Contratación Pública Ecuatoriana y sobre todo la aplicación de los procesos de contratación, pues en los últimos años se han dado cambios significativos en la normativa que los rige, los mismos que dinamizaron los procesos de contratación generando desarrollo y participación de personas naturales o jurídicas con o sin el Registro Único de Proveedores (RUP) mediante una mejora continua del portal institucional favoreciendo el ahorro de recursos y tiempo en las diversas adquisiciones de bienes y servicios que realizan el Estado”, a juicio del autor Muñoz Chávez (2015).

## ANTECEDENTES NACIONALES

Orcotorio & Puma, (2017) en su tesis intitulada: *“Diagnostico del uso de los recursos del Canon Minero y Gasífero en el presupuesto de las Municipalidades de la Provincia de Canchis, Cuzco, Periodo 2014-2015”* establece los lineamientos de la distribución de los recursos del canon minero y gasífero en el presupuesto de las municipalidades de la provincia de Canchis 2014-2015 y, evalúa las formas en que los proyectos de inversión seleccionados en el presupuesto participativo se ejecutan, determinando su concordancia con las funciones de su competencia y establece si se satisfacen o no las necesidades de la población de los distritos de la provincia de Canchis.

Los resultados permiten comprobar estadísticamente que las municipalidades de la provincia de Canchis, para la asignación presupuestal no han considerado los proyectos aprobados en el presupuesto; de los 270 proyectos aprobados sólo han contado con presupuesto institucional modificado 159 proyectos, representando el 59% del total. Concluye también que “los Comités de coordinación local distrital y provincial que participan en el proceso del presupuesto participativo en las municipalidades de la provincia de Canchis, realiza el seguimiento de la ejecución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de manera sostenida durante cada año fiscal”. (p.76).

Estas características del contexto han incentivado en la realización de la presente investigación, que tiene como objetivo analizar la formulación del presupuesto y su consecuente ejecución por los rubros de financiamiento por Canon Minero y Gasífero, en la provincia de Canchis.

Ayapi (2017), en su tesis para optar el título profesional de contador público: *“El proceso presupuestario y la gestión pública en la Municipalidad distrital de Monzón 2016”*, presentado al programa académico de Contabilidad y finanzas de la Facultad de

ciencias empresariales de la Universidad de Huánuco concluye que: la programación presupuestal influye en la gestión pública de la Municipalidad distrital de Monzón en el año 2016, demostrando que el 88% de los trabajadores cuentan con recursos para cumplir adecuadamente su labor, permitiendo que similar porcentaje de trabajadores opinen respecto a que los recursos implican la ejecución de sus funciones.

También concluye que la formulación presupuestal incide de manera significativa en la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Monzón en el año 2016, demostrando así que la dimensión de categorías del proceso de formulación permite al 80,77% de trabajadores asumir sus funciones de forma adecuada; la Aprobación presupuestal influye en la gestión pública de la Municipalidad distrital de Monzón en el año 2016. Esta dimensión considera la demanda de la población, sus objetivos municipales y la demanda del área, permitiendo cumplir las funciones en más del 50%; la Ejecución presupuestal incide en la gestión pública de la Municipalidad distrital de Monzón 2016, donde el 88% de los trabajadores sostienen que el tiempo es fundamental para el cumplimiento de sus funciones y la Evaluación presupuestal incide en la gestión pública de la Municipalidad distrital de Monzón en el año 2016.

Según (Mamani Abado, 2019) en su tesis: *“Aplicación de los Recursos de Canon y Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y participaciones y su Influencia en el Presupuesto de gasto de la Municipalidad distrital de Sachaca, Arequipa 2016-2017”*, demuestra que la aplicación de los recursos del Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones inciden de manera inadecuada en la evaluación del gasto debido a que no se cumplió con las metas presupuestarias establecidas de acuerdo a los hallazgos de la investigación un 26,67% considera que se explica por el incumplimiento de los

tiempos programados y un 40% afirma que esto se debe también a una mala actualización de los precios de mercado ocasionando el incremento del costo del proyecto de inversión; en este sentido existen proyectos de inversión que no cuentan con liquidación técnica y financiera, ya que el 40% señala que no permiten tener una información financiera y física real de los proyectos de inversión.

Para alcanzar un gasto eficiente y eficaz en relación al uso de los “recursos de Canon y Sobre canon, las Regalías, la Renta de Aduanas y participaciones” en la Municipalidad distrital de Sachaca se debería mejorar el gasto evitando obras que no contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población. Es menester señalar que se debería cumplir con el cronograma de los procesos de selección debido a que las constantes modificaciones ocasionan que no se llegue a la ejecución del gasto de acuerdo a lo establecido en el PIM.

### **2.1.2 ANTECEDENTES LOCALES**

Flores (2019) en la tesis titulada: *“Relación entre el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017”*, se plantea como objetivo general determinar la relación entre el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto, lo cual se confirma con la correspondiente contrastación de hipótesis.

Se demuestra la vinculación entre el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017, siendo evidente la relación de la variable ejecución presupuestal.

Flores (2019) concluye que la relación es muy significativa entre las dos variables, lo que permite afirmar la presencia de una relación fuerte entre las variables planteadas en

la unidad de análisis en referencia. La relación considerable o demostrativa entre la Planificación eficaz y la Calidad de gasto en la Coordinación de planes y presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017, valida las dimensiones e indicadores planteadas en la variable “Proceso Presupuestario” y “Transferencia Financiera”.

Se coincide en la recomendación del cumplimiento de “directivas y dispositivos para el cumplimiento del proceso de ejecución presupuestal a fin de no perjudicar la calidad de gasto, toda vez que a inicios de cada año fiscal se realiza una programación de gastos de las prestaciones a realizarse durante el año, con fecha probables de convocatorias; sin embargo con el incumplimiento de la ejecución de gastos se incumple con lo aprobado; lo cual deviene a una afectación del presupuesto para el siguiente año y los reconocimientos de gastos”. Significando que la aprobación presupuestal producto de una Planificación eficaz no debe alterarse porque perjudicaría el cumplimiento de metas y la Calidad de gasto.

Rojas & Unchupaico (2020) en su tesis titulada: *“Sistema Integrado de Administración Financiera y Gestión Financiera Presupuestal de la Municipalidad provincial de Satipo en los años 2016 y 2017”* determinó durante la evaluación, estudio y análisis correspondiente la relación entre el Sistema Integrado de Administración Financiera y la Gestión Financiera Presupuestal en la Municipalidad provincial de Satipo. Se logró demostrar que el Sistema Integrado de Administración Financiera se relaciona con la Gestión Financiera Presupuestal, de tal manera que si la gestión financiera presupuestal de una entidad falla ésta producirá incesantes aumentos de costos financieros derivados de la falta de financiamiento.

Respecto al análisis descriptivo de la variable gestión financiera presupuestal y sus dimensiones concluye que la mayoría de las veces no se han reflejado en el cumplimiento de los objetivos trazados en dichos periodos. Asimismo, en la dimensión de recurso financieros manifiestan que el presupuesto público captado por la Municipalidad definitivamente no ha sido suficiente para la ejecución de proyectos que benefician realmente a la sociedad en los periodos 2016 y 2017. Lo que indudablemente se relaciona con la investigación en la segunda variable Transferencia financiera y el recorte presupuestal, limita el cumplimiento de objetivos y metas.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1 PRESUPUESTO PÚBLICO V1.**

(Illanes, 2010) Sostiene: “Que el presupuesto público constituye uno de los aspectos claves en el proceso de planeamiento estratégico y en la gestión financiera, su buen manejo constituye la piedra angular de la programación financiera y la ejecución presupuestaria, de manera tal, que el flujo continuo de los fondos públicos no esté expuesto a riesgos en la ejecución presupuestaria”. (pág. 9). Concordante con el Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Congreso de la República del Perú, 2018). El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (pág. 4)

(Illanes, 2010) define a la Gestión presupuestaria a “La capacidad que tienen las Unidades Ejecutoras de gerenciar el manejo y la administración del presupuesto público a través de procedimientos, técnicas y normas en sus diferentes etapas aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño con el propósito de lograr objetivos y metas”.

- **Fase de estimación presupuestal:**

- Variables macroeconómicas
- Identificar las fuentes de financiamiento
- Identificar los factores estacionales
- Identificar las series históricas
- Codificar los ingresos

Es decir, la estimación de un presupuesto es el cálculo aproximado de los ingresos que por toda percepción se pretende lograr.

- **Contenido del presupuesto** (Illanes, 2010, pág. 13)

El presupuesto público está integrado por tres elementos inseparables cuya conjunción adecuada y óptima da como resultado el éxito de la entidad.

- a) Los ingresos
- b) Los gastos y
- c) Los objetivos y metas a alcanzar.

- **Etapas del proceso presupuestario:** (Illanes, 2010, pág. 31)

- a) Programación
- b) Formulación
- c) Aprobación
- d) Ejecución

e) Control

f) Evaluación.

**a) Programación.** – Según (Congreso de la República, 2005), “Es el proceso técnico operativo que tiene la finalidad de determinar el camino probable de los niveles de elaboración de los ingresos y los gastos en un ciclo o año fiscal. Implica armonizar la demanda de los gastos necesarios con la disponibilidad de los recursos proyectados, con el objetivo de cumplir con las metas esperadas”.

**b) Formulación.** – Es la base del proceso presupuestal de acuerdo a las leyes presupuestales en el Perú: “La estructura funcional programática del presupuesto institucional del pliego, se seleccionan las metas presupuestarias y se asigna el presupuesto a cada uno de ellos (función, programa, subprogramas, componentes, metas, proyectos y actividades) en coherencia a las diferentes fuentes de financiamiento y a la cadena funcional de gasto”.

**c) Aprobación.** – Según (Congreso de la República, 2005), “Es el proceso mediante el cual el proyecto del presupuesto institucional, o el anteproyecto de presupuesto a nivel nacional es aprobado por el titular del pliego, por el consejo regional, consejo municipal o por el congreso de la república según corresponda (PIA)”.

El presupuesto correspondiente a una localidad en el Perú se aprueba poco después que se ratifica la ley anual de presupuesto, tomando en cuenta el procedimiento de formulación presupuestal. Así como de la programación y estimación presupuestal respectivamente. Y se aprueba mediante consejo municipal o regional según corresponda promulgado mediante resolución por el gobernador regional o alcalde en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de cada año bajo responsabilidad del titular del pliego y los consejos respectivos.

- d) **Ejecución.** – Según (Congreso de la República, 2005), “Es la etapa del proceso presupuestario mediante el cual se ejecutan los gastos en los diversos programas, actividades y proyectos a través del registro de las etapas del compromiso, devengado, girado y pagado”.
- e) **Control.** – Según (Congreso de la República, 2005), “Es el conjunto de procesos y acciones que se orientan al seguimiento de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, así como de las metas presupuestarias establecidas para el año fiscal PIA, PIM. A fin de asegurar su cumplimiento”.
- f) **Evaluación.** - Según (Congreso de la República, 2005), “Es el procedimiento técnico presupuestal mediante el cual se comprueban y comparan los resultados de los objetivos y metas. Se denomina como el conjunto de procesos de análisis para cuantificar los avances físicos y financieros obtenidos por cada meta presupuestal PIA, PIM, y su incidencia en la consecución de los objetivos”.

De lo expresado, se puede concluir que la evaluación presupuestaria de los planes y programas públicos son una importantísima fuente de información del gasto público. “Se realiza a nivel financiero y de metas físicas, identificando los logros, los problemas detectados y las medidas correctivas para la mejora de la gestión del proceso presupuestario”, de acuerdo a las leyes anuales presupuestales que aprueba el Congreso de la República.

“Es importante resaltar la etapa de Formulación porque ahí no solo quedan establecidos los objetivos generales y específicos sino se asocia a los programas, subprogramas, actividades y proyectos, para lo cual se debe utilizar el clasificador de ingresos, gastos, fuente de financiamiento, genérica y específica de gastos, clasificador

institucional, de economía y finanzas funcional y programática, lo que finalmente será el PIA”. Art. 54 de la (Congreso de la República, 2004).

### **Lineamientos para la ejecución presupuestaria**

(Congreso de la República, 2004), señala que: “Las entidades ejecutan sus actividades y proyectos dentro de los montos establecidos en el PIA para el año fiscal y de acuerdo a la disponibilidad financiera” (pág. 16). La disminución de recursos dinerarios a la entidad no menora el presupuesto ya establecido a inicios de año..., sin embargo, exige al responsable de la Institución introducir medidas necesarias para el cumplimiento presupuestal, en el marco de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia y transparencia (Decreto Supremo N° 187-EF, 2003).

Illanes (2010) sostiene: “Que los funcionarios que reúnen la competencia para autorizar los gastos en la Municipalidad, deben verificar anticipadamente que el gasto a realizarse haya sido previamente planificado y cuente con el respaldo del Presupuesto Institucional del Pliego”.

### **Lineamientos teórico normativos de acuerdo a la legislación peruana, considerados en la presente investigación a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.**

“La fase de Programación Presupuestaria, se ajusta a las proyecciones macroeconómicas contenidas en el artículo 4° de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958”. (Congreso de la República del Perú, 2003, pág. 33). Estos toques de posibilidades de recursos económicos están considerados en la etapa de estimación y que han sido establecidos e informados por el MEF, en los primeros cinco (5) días útiles aproximadamente de junio de cada año.

Con atención a los presupuestos señalados se pueden contratar con el estado; dichas obligaciones contractuales devienen en adquisiciones de bienes y servicios, ejecución de proyectos, estudios de alta complejidad como son los expedientes técnicos y otras prestaciones que se ejecuten dentro del año fiscal correspondiente.

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2007), define: “El Presupuesto Público es un instrumento de programación económica, social y financiera que posibilita al Estado el cumplimiento de sus funciones. Es el mecanismo a través del cual todos los organismos del Estado asignan racionalmente los recursos públicos para alcanzar sus objetivos”.

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2007), define: “...Al presupuesto público como un instrumento de planificación. El presupuesto público de un periodo fiscal, es aprobado por el Poder Legislativo, a propuesta del Poder Ejecutivo, es un instrumento que contribuye en la concretización de la ejecución de los planes de corto, mediano y largo plazo del Estado”.

### **“Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**

#### **LEY N° 28411**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República”

ha dado la Ley siguiente:

#### **CAPÍTULO VI:**

**“DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS  
LOCALES, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS”**

“52.1 La programación de los presupuestos en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, FONAFE y sus empresas se rige por el criterio de estabilidad en base a las reglas

fiscales y el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958, y la Ley de Descentralización Fiscal - Decreto Legislativo N° 955”. (Congreso de la República, 2005)

**“El Proceso Presupuestario del Sistema Nacional de Presupuesto Público”**, contiene lo siguiente: “El proceso presupuestario contiene las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112”. Dichas fases se hallan reguladas de manera general por la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las “Directivas que emita la Dirección General del Presupuesto Público”, específicamente.

**“2.4.1.2.1 Programación Presupuestaria”**, de acuerdo a normas gubernamentales se precisa lo siguiente: “En esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas formula el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas”. Esto quiere decir que la programación presupuestal involucra la etapa inicial del proceso de planificación en donde la entidad organiza los gastos a ser cumplidos en el año fiscal siguiente, de acuerdo a los objetivos y logro de resultados.

**“2.4.1.2.2 Formulación Presupuestaria”**. En esta etapa se establece “La estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, otorgando las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento. De acuerdo a (Congreso de la República, 2005). En la formulación presupuestaria los pliegos deben”:

- “Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias: Acciones Centrales y las Asignaciones

Presupuestarias que no resultan en productos - APNOP. En el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas”.

- “Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos – APNOP”.

- “Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF”.

**“2.4.1.2.3 Aprobación Presupuestaria”.** “El presupuesto público es aprobado por el Congreso de la República mediante una Ley que incluye el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. La Ley de Presupuesto del Sector Público se publica en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas previo al inicio del correspondiente año fiscal”. La aprobación presupuestaria contiene cinco pasos:

- “Paso 1: El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), prepara el Anteproyecto” de la “Ley Anual de Presupuesto del Sector Público”.

- “Paso 2: El Consejo de ministros remite el Proyecto de Ley Anual del Presupuesto al Congreso de la República”.

- “Paso 3: El Congreso debate y aprueba”.

- “Paso 4: Las Entidades aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de acuerdo a la asignación aprobada por la Ley Anual de Presupuesto”.

- “Paso 5: La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) emite a los pliegos el reporte oficial de presupuesto con el desagregado por ingresos y egresos”.

#### **“2.4.1.2.4 Ejecución Presupuestaria”**

“En esta fase se resuelven las obligaciones del gasto, en función al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, la ejecución presupuestaria se desarrolla desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal”.

#### **2.2.2. Canon Minero**

En el 2001 se aprobó la Ley del Canon N° 27506 (A. Congreso de la República del Perú., 2001), “Mediante la cual el Gobierno Central descentralizó la función de gasto de los recursos provenientes de la extracción de recursos naturales, trasladando esta función a los Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales y Universidades Nacionales de la zona involucrada. En referencia al canon minero, consiste en la transferencia del 50% del impuesto a la renta de tercera categoría pagado por las empresas dedicadas a la extracción de minerales a los distintos niveles de gobierno subnacional en donde se realiza la actividad extractiva” (ver figura 2).

El dinero recepcionado por parte de los gobiernos locales por este ingreso serán invertidos exclusivamente para el logro de proyectos de infraestructura cuyo impacto redunde a nivel local y regional. entre otros.

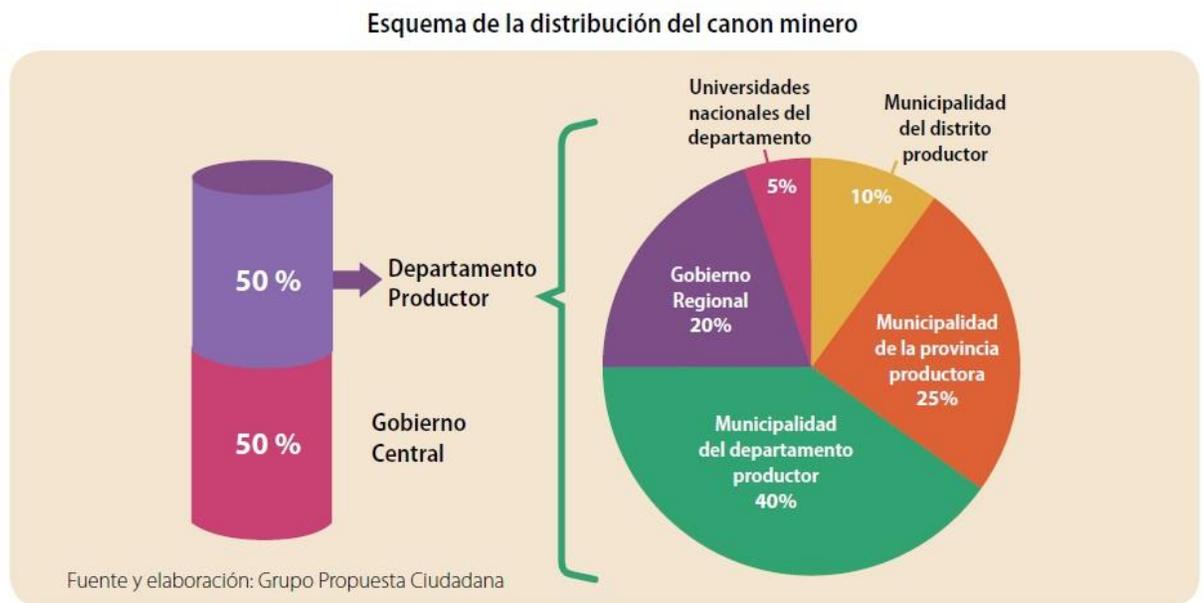
**Figura 2:** *Esquema de transferencias del Canon Minero*

## CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON<sup>1/</sup>

	%	Beneficiarios	Criterios
<b>Canon minero</b> ( 50% Impuesto a la Renta )	10%	Municipios distritales donde se <b>exploten</b> los Recursos.	Si existe más de una municipalidad en partes iguales
	25%	Municipios de la provincia donde se <b>exploten</b> los recursos Naturales.	Según <b>población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza).</b>
	40%	Municipios del Dpto. donde se <b>exploten</b> los recursos naturales.	Según <b>población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza).</b>
	25%	<b>Gobierno regional</b> 80% Gobierno regional 20% Universidad	

*Fuente:* Ministerio de Economía y Finanzas.

**Figura 3:** Esquema de transferencias del Canon Minero



(Narrea, 2018), explica: “En la última década la actividad minera se constituye en un sector importante que ha dinamizado la economía del país. Las inversiones mineras son fundamentales dentro del total de inversiones extranjeras directas, el volumen de exportaciones mineras representa alrededor del 60% de las exportaciones del país, las divisas que genera esta actividad han contribuido a que el Banco Central de Reserva del Perú acumule Reservas Internacionales superiores a los US\$ 50,000 millones, se incrementaron considerablemente los impuestos del sector y se realizaron transferencias a distintos niveles de Gobierno que fueron considerables”.

En la provincia de Chanchamayo, el distrito de Vitoc es un distrito minero y en él se encuentra una de las empresas más antiguas de la región central, como la Mina San Vicente, cuya sede administrativa se encuentra el Distrito de San Ramón con índices de carencias igual a 0,5453, se encuentra en el quintil 2 y en nivel de pobre.

### **Producción:**

(Mina San Vicente SIMSA, 2020), publica: “Al 30 de abril del 2019, de la mina San Vicente (2,635 Ha) se ha extraído 26, 949,583 TM de mineral con 9,21% Zinc y 0,74% Pb, obteniendo 3,636,646 TM de concentrado de Zinc con una ley promedio de 60,58%. A la fecha se tiene 2, 411,669 TM de recursos con leyes de 9,69% Zn y 0,57% Pb (Reservas y Recursos Indicados) y un potencial de más de 50 millones de toneladas, pudiéndose encontrar otros yacimientos similares a la mina San Vicente a lo largo de los diferentes proyectos que se tiene (69,277 Ha). Información extraída de la página web. de la Mina San Vicente de la Provincia de Chanchamayo”. (Mina San Vicente SIMSA , 2021)

**Ubicación:**

“La Mina San Vicente, se ubica en el Distrito de Vitoc, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín a 17 kilómetros al sur de la ciudad de San Ramón; en el flanco occidental de la cordillera oriental, en ceja de selva y a una altura 1,400 a 2,000 msnm” (Mina San Vicente SIMSA, 2020).

**Accesibilidad:**

(Mina San Vicente SIMSA, 2020), “El acceso es por la carretera Central de penetración Lima – La Oroya – Tarma – San Ramón, en el kilómetro 293 (antes de San Ramón) se sigue un desvío hacia el Sur. En Resumen”, se tiene:

“LIMA - LA OROYA 188 km.

LA OROYA - SAN RAMON 105 km.

SAN RAMON - SAN VICENTE 17 km.

TOTAL: 310 km”.

**Canon y Sobre canon.** - Son las riquezas que provienen del aprovechamiento de los recursos naturales que se desentierran del territorio patrio. Los montos son informados mediante documento por la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP) de acuerdo a sumas estimadas por el MEF un año antes del consentimiento del PIA de los municipios. Aquí es importante volver a resaltar que las cifras estimadas no se cumplen al momento de la transferencia financiera y es reducido drásticamente ocasionando problemas en la ejecución contractual.

(Diario Gestión, 2020), informa que la reducción de las transferencias por concepto de canon minero a los gobiernos subnacionales para el 2021 puede llegar a 33% frente al año 2019. Lo que señala es que el ciclo de precios altos de las materias primas a ingresado a un movimiento económico con precios más bajos en el mercado, lo que, a su vez, ha mermado

las inversiones en el sector minero. La crisis sanitaria trajo abajo el precio del cobre a US\$ 2,8 por libra con la volatilidad que la caracteriza. “Esta situación ha propiciado descontento por la paralización y postergación de las obras planificadas que se traducen en desempleo y menos ingresos para los trabajadores en las regiones más impactadas como Arequipa, Pasco, Cusco, Junín por citar algunas de las regiones más productoras”, precisa el diario (pág. 6).

## Canon minero proyectado para el año 2021 según escenarios

Año	Precio del cobre (CUS\$ por libras)	IR declarado (millones)	Volumen de producción (miles TMF)	Canon minero (millones)	Escenarios
2019	273	4,586	2,455,440	2,898	
2020	273	5,049	2,332,668	2,293 (*)	Optimista
2021				2,524	
2020	240	4,129	2,209,896		Intermedio
2021				2,064	
2020	229	3,887	1,964,352		Pesimista
2021				1,944	

FUENTE: Cochilco, CRU Group, MEF, Minem; Elaboración: GPC

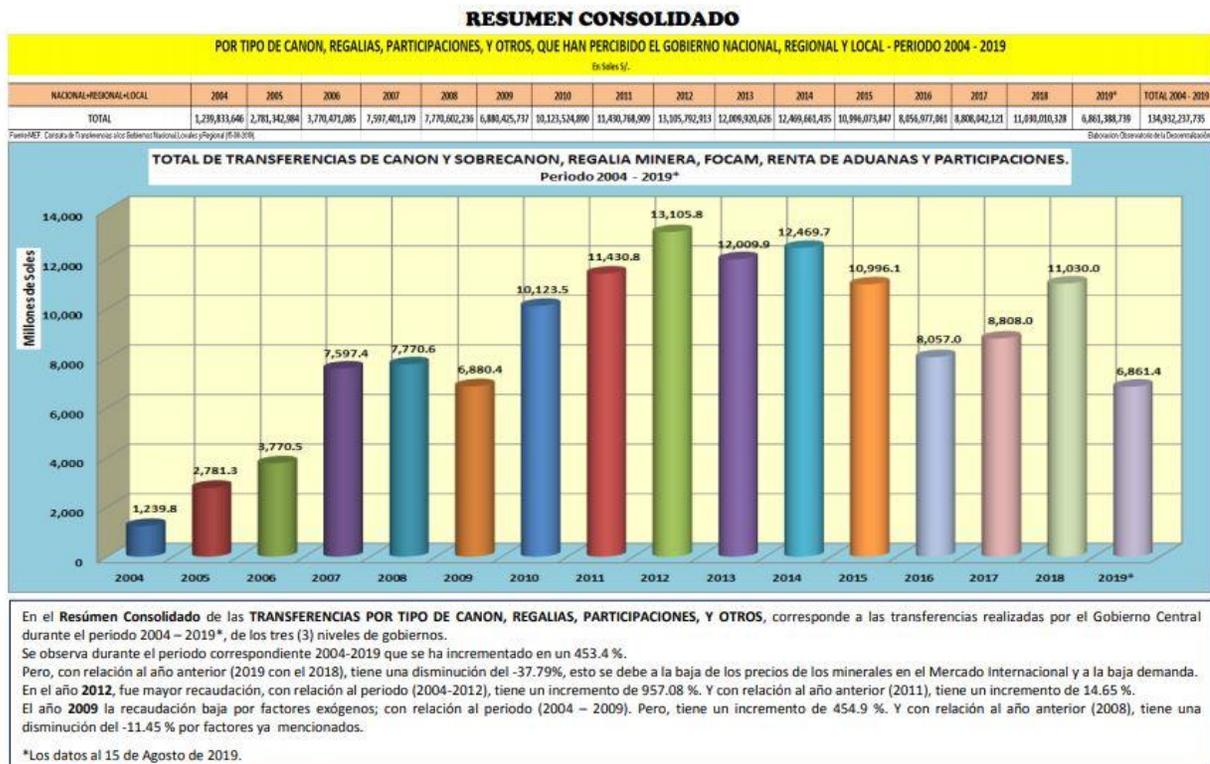
(\*) Estimación del MEF para el año 2020.

(Grupo Propuesta Ciudadana, 2016), es una revista especializada en relación al canon minero desde hace tiempo atrás resalta la “Necesidad de encontrar una solución integral para reducir los problemas indicados como: la volatilidad de los fondos transferidos a los gobiernos subnacionales, su dependencia a recursos provenientes del canon y la discrecionalidad del gobierno central al transferir otros recursos. Asimismo, resulta importante promover y/o retomar mecanismos de transparencia en la gestión de los recursos que generan la minería, a fin que las municipalidades y gobiernos regionales realicen sus proyecciones sobre la base de estimaciones más reales (...)”. Se tocan propuestas para emprender la descentralización fiscal. (pág. 2).

(Gestión, 2020) “Los conflictos entre empresas y comunidades locales se extendieron en varias regiones del país debido a que estas perciben que sus derechos económicos y sociales son vulnerados frente a un Estado con poca capacidad y voluntad para hacer cumplir las normas socio ambientales. Así, el crecimiento acelerado de las concesiones mineras en territorios de las comunidades campesinas y nativas ha creado un ambiente de preocupación y desconfianza en el medio rural que alimenta la conflictividad” (pág. 6).

Como podemos apreciar en el análisis que hace Propuesta Ciudadana en sus publicaciones hallamos que el canon minero es la fuente más trascendente para el financiamiento de proyectos públicos. (Gestión, 2020).

**Figura 4:** Esquema de transferencias del Canon Minero por año



**Fuente:** Congreso de la República 2019 Reporte N° 11 datos procesados al 15-0819.

Ante la caída del recurso minero la contestación del MEF ha sido ordenar a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que manejen sus “ahorros” de años previos y las medidas compensatorias han sido mínimas<sup>1</sup>. (...) “Todas estas acciones apuntan a diseñar un mejor sistema de transferencias para que los gobiernos regionales y las municipalidades reciban recursos de manera más estable y predecible, es decir, puedan saber cuánto les van a transferir de un año al otro”. (Grupo Propuesta Ciudadana, 2016, pág. 18)

### **2.2.3. OSCE. Ejecución Contractual**

La Contratación Pública en el ordenamiento Jurídico Peruano

Es importante precisar que: “El Estado Peruano en sus 3 niveles: central, regional y municipal adquiere bienes, servicios y obras a través de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Esta ley es modificada el 03 de abril del 2017 mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Y demás modificatorias”, (Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, 2019). Quiere decir que las compras públicas en el Perú poseen una enorme trascendencia y un impacto en el presupuesto de la nación, en el planeamiento estratégico eficaz, en el manejo del gasto nacional.

#### **Procesos de selección:**

#### **Licitación Pública:**

---

<sup>1</sup> “Nos referimos a los “saldos de balance” de los recursos de canon, que son los ingresos que no fueron gastados en el año fiscal en el que se transfirieron a los gobiernos regionales o municipalidades. Estos saldos de balance pueden ser integrados al presupuesto del siguiente año con la aprobación del MEF. Esta incorporación explica una parte importante de la diferencia entre el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Modificado (PIM). Cabe mencionar que muchas veces, aunque estos recursos no han sido gastados, ya han sido comprometidos para proyectos de inversión”.

(Retamozo, 2015), “Cita a Dromi cuando define que la licitación pública es un procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual por el que una entidad pública en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, de acuerdo con las bases fijadas en el Pliego de Condiciones, formulen propuestas de entre las cuales se elegirá la más conveniente. Este procedimiento de selección se utiliza para la correspondiente contratación de bienes y obras”.

### **Concurso Público:**

“El concurso público es el procedimiento de selección del contratista por el que se pretende elegir de entre los presentes o intervinientes al que reúna la mayor capacidad técnica, científica, cultural o artística”, sostiene (Retamozo, 2015). El concurso público entonces se emplea para la contratación de servicios de toda la naturaleza de carácter especializado.

### **Adjudicación Simplificada:**

“Este procedimiento es utilizado para la contratación de bienes y servicios de uso cotidiano y necesario para la marcha de la gestión de las entidades; a excepción de los servicios que presten consultores individuales, así como también para la ejecución de obras”, sostiene (Morante, 2016).

### **Subasta Inversa Electrónica:**

“Es cuando una entidad adquiera bienes y/o servicios que cuenten con ficha técnica y estén incluidos en el Listado de Bienes y/o Servicios Comunes”, (Morante, 2016).

### **Selección de Consultores Individuales:**

“Es un procedimiento de selección que se basa fundamentalmente en las consultorías (La Torre, 2014). No requiere de equipos de personal ni apoyo profesional adicional, por lo que

la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos importantes”, (Morante, 2016).

### Comparación de Precios:

“Es para una contratación de bienes y/o servicios de inmediata disponibilidad; pero estos bienes y/o servicios son estandarizadas”, (Tome, A. 2014).

**Figura 5:** Topes para procedimientos de selección año 2019

<b>TOPES PARA PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN</b>			
<b>Año 2019</b>			
TIPO	MONTOS (S/)		
	BIENES	SERVICIOS Y CONSULTORÍA DE OBRAS	OBRAS
Licitación Pública	>= a 400,000	-	>= a 1'800,000
Concurso Público	-	>= a 400,000	-
Adjudicación Simplificada	< de 400,000 > a 33,600	< de 400,000 > a 33,600	< de 1'800,000 > a 33,600
Selección de Consultores Individuales	-	≤ de 40,000 > a 33,600	-
Comparación de Precios	≤ de 63,000 > a 33,600	≤ de 63,000 > a 33,600	-
Subasta Inversa Electrónica	> a 33,600	> a 33,600	-
Contratación Directa	> a 33,600	> a 33,600	> a 33,600

Elaborado por PERÚ CONTRATA el 18/12/2018

BASE LEGAL: - Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 - Ley N° 30879 y Decreto Supremo N° 298-2018-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 18/12/2018.

**Fuente:** “OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado)”.

“En América Latina y El Caribe las compras públicas han tenido importancia relevante, sobre todo por la incidencia del gasto público en la economía y el crecimiento de los países de la región, pero aún no estamos al nivel de otras experiencias de integración

regional, especialmente europea; ya que el monto de contrataciones públicas como proporción del PBI es menor al 8%” (Dávila, 2013).

En nuestro país, “El instrumento que tiene el gobierno para cumplir con sus objetivos es la contratación pública; es por ello por lo que el sector público necesita un sistema de contrataciones que coadyuve a convertir el presupuesto aportado por la ciudadanía en bienes, obras y servicios para la comunidad”; así lo permite el artículo 76 de la Constitución Política del Perú “Que la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y monto indica la Ley de Presupuesto se hace mediante concurso público”. Esta ley señala el respectivo camino a seguir, las excepciones y las respectivas implicancias. Es decir, las entidades del gobierno de turno para ejecutar sus bienes, servicios o proyectos; corresponde cumplir a cabalidad con los “procedimientos de selección que se encuentran reguladas en la Ley Madre N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamentación”.

### **“La Gestión Pública por Resultados (GpR)”**

“Es un proceso estratégico, político y técnico, que inicia con el principio del “Estado contractual” en el marco de la Nueva Gestión, es decir la relación y vínculo formal que ocurre entre un principal (sociedad) y un agente (gobierno) en la que ambas partes acuerdan efectos y resultados concretos a alcanzar con acción del agente y que inciden sobre el principal, creando valor público” (González Páramo, 1996).

(González-Páramo, 1996) sostiene además que: “Es un enfoque de gestión que busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del sector público a través de una mayor responsabilidad de los funcionarios por los resultados de su gestión”. “La implantación del proceso de Modernización de la Gestión Pública implica la incorporación

de nuevos enfoques empresariales, tales como Reingeniería, Benchmarking, Outsourcing, etc., con la finalidad de superar la administración burocrática que caracterizaba a los países menos desarrollados”. “El proceso de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad elevar las competencias y la capacidad de movilizar los recursos públicos de manera más eficiente, comprometiendo en su gestión y en sus resultados al conjunto de los actores que intervienen en la generación de los respectivos servicios, orientados a satisfacer los requerimientos de la sociedad” De este modo, el modelo gerencial se convirtió en un aspecto fundamental para optimizar la capacidad de gestión del Estado, así como para mejorar la gobernabilidad democrática del sistema político”, (González-Páramo, 1996).

Para que lo anterior se cumpla explica (González-Páramo, 1996), hay que poner énfasis en cultura organizacional que define a la Administración Pública. “Lo importante era dar un giro en los hábitos, costumbres y forma de actuar de la administración pública. Asimismo, este cambio cultural debe involucrar a los funcionarios públicos, de tal modo que se impulsarán políticas de personal, orientadas a premiar el buen desempeño, fomentar la capacitación y el perfeccionamiento profesional, hoy ausentes en la gestión pública peruana”. La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Peruano, establece de manera primordial la finalidad siguiente:

- “Estar al servicio de la ciudadanía. La acción del Estado debe orientarse en beneficiar a su población generando oportunidades para su desarrollo y bienestar”.
- “Con canales efectivos de participación ciudadana. El estado debe escuchar y recoger las propuestas de la ciudadanía y establecer alianzas público privadas en todas sus instancias de gobierno”.

- “Descentralizado y desconcentrado. El poder se ejerce descentralizada mente, de manera armónica y con sentido de colaboración entre los diferentes niveles de gobierno. El establecimiento de funciones se realiza teniendo en cuenta que se debe dar buen servicio al ciudadano”. (Castillo, 2004). Limpia en su gestión. La colectividad debe estar debidamente documentada y de manera periódica sobre las acciones de gobierno mediante variados instrumentos de rendición de cuentas.
- “Con servidores públicos calificados y debidamente remunerados. Se promueve su capacitación y perfeccionamiento, remuneraciones de acuerdo al desempeño y calificación, con permanentes incentivos a la eficiencia y eficacia”.
- “Fiscalmente equilibrado. Los ingresos que financian la inversión y el gasto público tienen una relación de armonía. El proceso de modernización de la gestión del Estado debe sustentarse en el diseño de una visión compartida y planes de largo y mediano plazo, estratégicos y sostenibles, que den un sentido a su actuación, que convoque y que permita asumir compromiso de la ciudadanía para una participación responsable, que aporte a los procesos de desarrollo, que no sea solo beneficiario del bienestar, sino en lo fundamental, participe y construya un futuro promisorio. Ciudadanos con un alto sentido crítico”. (Castillo, 2004). “Ello implica también, profundizar el proceso de descentralización, redefiniendo los roles y fortalecimiento de la capacidad de gestión, del propio Gobierno Central y los gobiernos regionales y locales. Mayor eficiencia en la utilización oportuna de los recursos del Estado, por lo tanto, se debe eliminar la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores públicos. En este contexto es prioritario revalorizar la Carrera Pública, poniendo especial énfasis en el principio de la ética

pública y la especialización, así como el respeto al Estado de Derecho”. (Castillo, 2004), sostiene que “El enfoque que debe orientar y marcar el paso de la modernización del Estado es institucionalizar la gestión pública por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, como la planificación estratégica y concertada, la incorporación de sistemas de monitoreo y evaluación, la rendición pública y periódica de cuentas, la transparencia a fin de garantizar los canales que permitan el control de las acciones del Estado”.

- Asimismo, “La estructura y organización de la Administración Pública, debe ser dinámica y responder de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos y metas planteados en los planes. La organización se debe estructurar para responder al cumplimiento de la misión, que a su vez está articulada a la visión, donde las funciones no se cumplan en sí misma, sino a través de proyectos y actividades en el marco de una cultura de proyecto, donde toda acción gubernamental este orientado a cumplir un objetivo y lograr resultados”. (Castillo, 2004).

### **El ciclo de la gestión pública**

“Las entidades públicas para cumplir sus fines y responsabilidades y la provisión de servicios públicos tienen que actuar de manera ordenada y secuencial, de manera que el logro de sus resultados sea efectivo. La toma de decisiones y la ejecución de acciones responden a un ciclo que comprende una adecuada combinación de funciones administrativas y sustantivas”, señala (Pico, 2006). El ciclo de la gestión pública comprende las siguientes fases:

- “Planeamiento, adoptando políticas, estrategias, programas y proyectos que orienten la acción de la actividad pública en beneficio del desarrollo integral y sostenible”.

- “Normativa y reguladora, que establecen las normas que regulan, las relaciones institucionales, ciudadanas, los servicios públicos, así como la instrumentalización de las políticas públicas”.
- “Directiva y ejecutora, que direccionan y viabilizan la ejecución de las acciones gubernamentales contenidas en la misión institucional, organizando y coordinando las capacidades humanas y el uso de los recursos financieros, bienes y activos necesarios para la gestión pública, con arreglo a los sistemas administrativos”.
- “Supervisión, evaluación y control, que incluye el monitoreo y evaluación de la gestión pública, comprobando el cumplimiento de los indicadores previstos, la calidad de los servicios y la observancia de las normas. Estas funciones se desarrollan en el marco de un ciclo de gestión, se suceden secuencialmente e interactúan y retroalimentan permanentemente, de manera que se enmarca en una visión integral del proceso, permitiendo ajustes y correcciones, en la solución los problemas de gestión” (Pico, 2006).

**Figura 6:** Reglas claves durante la ejecución presupuestal

**Durante la ejecución presupuestal, respetar 3 reglas claves**

1	<b>Pago de Personal, Pensiones, CAS y Similares es gasto corriente</b>	No se puede pagar personal, pensiones, CAS ni similares con gasto de inversiones, está prohibido.
2	<b>Proyectos en ejecución son prioridad presupuestal, se debe garantizar su culminación</b>	Es responsabilidad del titular del pliego conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados, no culminar proyectos de ejecución incurre en costos al pliego y a la población
3	<b>Priorización de presupuesto</b>	El Tesoro Público no cuenta con recursos para financiar gastos no previstos tales como nuevos proyectos de inversión, contratación de personal, entre otros; durante la ejecución presupuestaria.

**Fuente:** Directiva N° 001-2019-EF/50.01

#### **2.2.4 Transferencia financiera V2**

(Huaman, 2021) Define la transferencia financiera en el contexto del derecho local peruano: Son transferencias financieras los traslados de fondos públicos, con exclusión de los recursos del Tesoro Público y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se realiza entre entidades del sector público sin contraprestación alguna, para el cumplimiento de las actividades y proyectos aprobados en los presupuestos institucionales de las entidades de destino. Las transferencias financieras se aprueban mediante Decreto Supremo, con refrendo del ministro del sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

- Definición de transferencia financiera proporcionado por el diccionario municipal peruano, Betty Soria del Castillo, Promoción y Capacitación para el Desarrollo y Konrad Adenauer Stiftung (2011), reproducción autorizada por los editores. Seguidamente para ampliar nuestra variable transferencia financiera vamos a citar normas del estado peruano que rigen esta variable.

#### **Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público**

N° 1436. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

#### **2. Administración Financiera del Sector Público:**

Es la gestión de los derechos y obligaciones económicas financieras de titularidad del Estado, a través de la aplicación de reglas, principios y procedimientos por los que se rigen sus componentes.

**6. Fondos Públicos:** “Son flujos financieros que constituyen derechos de la Administración Financiera del Sector Público, donde la administración se encuentra a cargo del Sector Público, de acuerdo con el ordenamiento legal”.

**6.1 “La Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas”, está conformada por:**

1. “El Sistema Nacional de Presupuesto Público”.
2. “El Sistema Nacional de Tesorería”.
3. “El Sistema Nacional de Endeudamiento Público”.
4. “El Sistema Nacional de Contabilidad”.
5. “El Sistema Nacional de Abastecimiento”.
6. “El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.
7. “La Gestión Fiscal de los Recursos Humanos”.

**“Artículo 10.- Sistema Nacional de Tesorería”**

“10.1 El Sistema Nacional de Tesorería, cuya rectoría la ejerce la Dirección General del Tesoro Público, es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero”.

“10.2 El Sistema Nacional de Tesorería tiene como finalidad la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público, de manera integrada con el Sistema Nacional de Endeudamiento Público”.

**“Artículo 11.- Sistema Nacional de Endeudamiento Público”**

“11.1 El Sistema Nacional de Endeudamiento Público, donde la rectoría ejerce la Dirección General del Tesoro Público, y viene a ser el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión de pasivos financieros y sus riesgos financieros, de manera integrada con el Sistema Nacional de Tesorería”.

“11.2 El Sistema Nacional de Endeudamiento Público tiene por finalidad gestionar parte de la estructuración del financiamiento del Sector Público”.

**“Artículo 17.- Integración Extrasistémica”**

“La Administración Financiera del Sector Público está vinculada con los planes y/o políticas nacionales, sectoriales e institucionales de corto, mediano y largo plazo, tales como”:

1. “El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”
2. “La Política General de Gobierno”
3. “Los Planes de Desarrollo Concertado”
4. “Los Planes Sectoriales Multianuales”
5. “El Plan Estratégico Institucional”
6. “El Plan Operativo Institucional”
7. “El Marco Macroeconómico Multianual”

“4. Planeación Financiera: Está a cargo del órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería y corresponde a la estructuración financiera del Presupuesto del Sector Público, identificando los requerimientos de capital de corto y mediano plazo y establece los planes de inversión de los excedentes de caja, en línea con la estrategia de activos y pasivos financieros”.

“5. Programación Multianual, Formulación y Aprobación Presupuestaria: Está a cargo del órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y se refiere a la programación de los créditos presupuestarios a ser asignados a los Pliegos”.

“7. Gestión de Tesorería: Está a cargo del órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería, y se refiere al manejo eficiente de los Fondos Públicos a través de la gestión de ingresos, de liquidez, y de pagos, sobre la base de un flujo de caja”.

“8. Gestión Integral de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público No Financiero: Está a cargo del órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería y se refiere al manejo integrado de los Activos y Pasivos Financieros del Sector Público No Financiero, con la finalidad de dar sostenibilidad financiera a la ejecución de actividades económicas en línea con la disponibilidad de los Fondos Públicos”.

“9. Gestión de Riesgos Fiscales: Está a cargo del órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería, y donde se debe identificar, medir, mitigar y monitorear las desviaciones de las variables fiscales que impactan en la sostenibilidad fiscal y responsabilidad fiscal”.

### **Ley General del Sistema Nacional de Tesorería**

**LEY N° 28693** (Congreso de la República , 2006)

#### **“Artículo 2.- Ámbito de aplicación”**

“2.1 Se encuentran sujetas a la presente Ley todas las Entidades y organismos integrantes de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local”.

## **“TÍTULO II**

### **DE LOS PROCESOS Y RELACIÓN INTERSISTÉMICA**

#### **CAPÍTULO I**

#### **PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAJA”**

#### **“Artículo 20.- Programación de Caja en el Nivel Central”**

“La Programación de Caja en el nivel central es el proceso en el cual se preestablecen las condiciones para la gestión de la tesorería, determinando el flujo de ingresos y gastos, y evaluando con oportunidad las necesidades y alternativas de financiamiento temporal, todo se expresa en el Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional cuya preparación está a cargo de la Dirección Nacional del Tesoro Público”.

### **“Artículo 21.- El Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional”**

“El Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional es el instrumento de gestión financiera que expresa el pronóstico de los niveles de liquidez disponible para cada mes, sobre la base de la estimación de fondos del Tesoro Público a ser percibidos o recaudados y de las obligaciones cuya atención se ha priorizado para el mismo período. Mediante el Presupuesto de Caja se determina la oportunidad del financiamiento que se requiera, con la intención de orientar el proceso de la ejecución presupuestal y financiera, mejorando la disponibilidad de los recursos, a través de metas y cronogramas de pagos”.

### **“Artículo 22.- Elaboración del Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional”**

“La elaboración del Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional se desarrolla, fundamentalmente, sobre la base de lo siguiente”:

“a) La proyección de la disponibilidad financiera, en base a los ingresos tributarios y no tributarios efectivamente percibidos o recaudados y registrados y a la oportunidad establecida para su percepción o recaudación”.

“b) El monto de las obligaciones devengadas, las devoluciones reconocidas de manera legal y de las transferencias establecidas por Ley”.

“c) Los niveles de disposición o de financiamiento estacional requeridos, teniendo en consideración el comportamiento y estado de la Posición de Caja de la Dirección Nacional del Tesoro Público”.

### **“DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA N°**

**1441”** (Poder Ejecutivo , 2018).

### **“CAPITULO II”**

### **“ÁMBITO INSTITUCIONAL”**

#### **“Artículo 4.- Sistema Nacional de Tesorería”**

“4.1 El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante el cual se ejecuta la gestión del flujo financiero, que implica la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público”.

“Autorizar, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), las operaciones de pagaduría con cargo a los Fondos Públicos que administra y registra”.

“7.1 El Sistema Nacional de Tesorería, a través de su ente rector, mantiene coordinación e interrelación con los Sistemas Administrativos del Sector Público, especialmente con el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, para el cumplimiento de su finalidad y asegurar la adecuada coherencia normativa y administrativa”.

#### **“Artículo 8.- Integración intrasistémica”**

“El Sistema Nacional de Tesorería comprende lo siguiente”:

1. “Planeación Financiera”.
2. “Gestión Integral de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público No Financiero”.
3. “Gestión de Tesorería”.
4. “Gestión de Riesgos Fiscales”.

### **“SUBCAPÍTULO II”**

#### **“PLANEACIÓN FINANCIERA”**

#### **“Artículo 10.- Planeación Financiera”**

“La Planeación Financiera, como parte del proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, viene a ser la estructuración financiera del Presupuesto Multianual del Sector Público, identificando estratégicamente los requerimientos de capital de corto y mediano plazo y determinando los planes de inversión de los excedentes de caja, en línea con la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos Financieros”.

**“Artículo 11.- Insumos para la Planeación Financiera”**

“Para la Planeación Financiera, la Dirección General del Tesoro Público recibe información sobre”:

1. “La estimación de ingresos por fuente de financiamiento y niveles de gobierno, según corresponda; así como los límites de gasto suministrados por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas”.
2. “La programación multianual de inversiones y la estimación de los gastos de funcionamiento y mantenimiento, derivados de dichas inversiones, suministradas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas”.
3. “La proyección de los flujos de las inversiones en el marco de la promoción de la inversión privada, suministrada por la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas”.
4. “Los gastos correspondientes a los recursos humanos del Estado y otros gastos por encargo, suministrados por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas”.

5. “El Presupuesto Institucional de Apertura y sus modificaciones, suministrado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas”.

6. “Las obligaciones financieras derivadas de los contratos vigentes de bienes, servicios y obras, así como de los montos y cronogramas de ejecución derivado del Plan Anual de Contrataciones, suministrados por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas”.

7. “Los flujos financieros por toda fuente de financiamiento, suministrados por las entidades bajo su ámbito”.

## **“SUBCAPÍTULO V”**

### **“GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES”**

#### **“Artículo 21.- Gestión de Riesgos Fiscales”**

“21.1 La Gestión de Riesgos Fiscales, como un procedimiento de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, consiste en la adopción de medidas para reducir el impacto de la ocurrencia de eventos que generen divergencias entre los resultados fiscales y los previstos”.

“21.2 Los riesgos fiscales se clasifican fundamentalmente en”:

“1. Riesgos macroeconómicos, referidos a la exposición de las finanzas públicas a la variación en los parámetros macroeconómicos como el crecimiento económico, los precios de materias primas, tasas de interés y los tipos de cambio, considerando el análisis de los distintos escenarios económicos y su impacto en las cuentas fiscales y en la sostenibilidad de la deuda pública”.

“2. Riesgos específicos, relacionados a la ejecución de garantías otorgadas por entidades Públicas, a procesos judiciales y arbitrales, a contingentes de naturaleza contractual, a

desastres asociados a fenómenos naturales, entre otros. También incluye los riesgos financieros”.

“3. Riesgos estructurales e institucionales”.

## **2.3 MARCO CONCEPTUAL (DE LAS VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN)**

### **2.3.1. Año Fiscal:**

“Período en el que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que corresponde con el año calendario, es decir, se iniciándose el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre”.

### **2.3.2. Administración:**

“Es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar el trabajo de los miembros de la organización y de la utilización de los recursos con la finalidad de alcanzar los objetivos de forma eficiente y eficaz”.

### **2.3.3. Burocracia:**

“Se comprende como la organización en donde el trámite se incrementa ocasionando que las soluciones no sean rápidos y eficaces. La burocracia se refiere también cuando los empleados se apegan a los reglamentos y a la rutina trayendo como consecuencia la ineficiencia en la organización”.

### **2.3.4. Proceso Presupuestario:**

Según el ordenamiento jurídico peruano el presupuesto público es el instrumento de gestión del Estado y el Sistema Nacional de Presupuesto es quien lo conduce. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario en todas las entidades y organismos del sector público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

### **2.3.5. Canon Minero:**

Según el ordenamiento jurídico peruano, el canon minero es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los Gobiernos Regionales y Locales (municipalidades provinciales y distritales) del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos mineros (metálicos y no metálicos).

### **2.3.5. Certificación Presupuestaria:**

Es un documento emitido por la autoridad financiera competente en el que se certifica la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o a futuro de recursos para cubrir obligaciones que se deriven de algún proceso de contratación. (Presupuesto público anual).

### **2.3.6. Contratación Pública:**

Según el sistema nacional de abastecimiento, se define como el acuerdo entre el proveedor y una Entidad Pública, donde el primero se obliga a entregar un bien, a realizar un servicio o a ejecutar una obra cumpliendo los estándares de calidad y precio, y el segundo se obliga a pagar el precio de dichos bienes, servicios.

### **2.3.7. Ejercicio presupuestario:**

“El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día del mes de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año. (Presupuesto público anual)”.

### **2.3.8. La Gestión pública:**

“Se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos”, de acuerdo a normas públicas del estado peruano.

### **2.3.9. Gestión Presupuestaria:**

“Es la capacidad que tienen las entidades públicas de gerenciar su presupuesto público o participativo a través de procedimientos, técnicas, normas, etc. en sus diferentes etapas, con el propósito de lograr Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño”.

#### **2.3.10. Estimación:**

“La estimación consiste en el cálculo o proyección de los niveles de ingresos que por todo concepto el gobierno espera alcanzar. Esta fase de Programación Presupuestaria, se sujeta a las proyecciones macroeconómicas contenidas en el artículo 4° de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal -- Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958. (Congreso de la República del Perú, 2003). Los límites de los créditos presupuestarios están constituidos por la estimación que le han sido determinados y comunicados por el Ministerio de Economía y Finanzas a los gobiernos locales, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de junio de cada año”.

#### **2.3.11. Programación:**

“Es el proceso técnico operativo que tiene como objetivo establecer el comportamiento probable de los niveles de ejecución de los ingresos y gastos en un determinado periodo (año fiscal). Implica armonizar la demanda de los gastos necesarios con la disponibilidad de recursos proyectados, con la finalidad de cumplir las metas previstas”.

#### **2.3.12. Formulación:**

“Es la etapa del proceso presupuestal mediante el cual se definen: la estructura funcional programática del presupuesto institucional del pliego, se seleccionan las metas presupuestarias y se asigna el presupuesto a cada uno de ellos (función, programa,

subprogramas, componentes, metas, proyectos y actividades) en función a las diferentes fuentes de financiamiento y a la cadena funcional de gasto”.

#### **2.3.13. Aprobación:**

“Es el proceso a través del cual el proyecto del presupuesto institucional, o el anteproyecto de presupuesto a nivel nacional es aprobado por el titular del pliego, por el consejo regional, consejo municipal o por el congreso de la república según corresponda (PIA. El presupuesto a nivel regional se aprueba después que se aprueba la ley anual de presupuesto. Tomando en cuenta el proceso de formulación presupuestal. Así como de la programación y estimación presupuestal. Y se aprueba mediante consejo municipal o regional según corresponda promulgado mediante resolución por el gobernador regional o alcalde en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de cada año bajo responsabilidad del titular del pliego y los consejos respectivos”.

#### **2.3.14. Ejecución:**

“Es la fase del proceso presupuestario mediante el cual se ejecutan los gastos en los programas, actividades y proyectos a través del registro de las etapas del compromiso, devengado, girado y pagado”.

#### **2.3.15. Planificación Estratégica:**

es una herramienta de gestión que apoya la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se proveen.

#### **2.3.16. Principio de la Precisión:**

“Los planes deben evitar realizar afirmaciones vagas y genéricas, sino que deben tener mayor precisión”.

#### **2.3.17. Principio de la Racionalidad:**

“Todos y cada uno de los planes deben estar fundamentados lógicamente, deben contener objetivos que puedan lograrse, así como los recursos necesarios para lograrlos”.

#### **2.3.18. Principio de Factibilidad:**

Nos quiere decir que todo lo que se planee debe ser realizable.

#### **2.3.19. Transferencia Financiera:**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2007), “Comprende las transferencias de fondos y las asignaciones financieras que de acuerdo a Ley y deben ser autorizadas por la Dirección Nacional del Tesoro Público (DNTP). Fuente MEF”.

#### **2.3.20. Gasto Corriente:**

“Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2007). (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411).

#### **2.3.21. Gastos de Capital:**

“Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios” (Congreso de la República, 2004). (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411).

### **2.3.22. Presupuesto Institucional de Apertura - PIA:**

“Presupuesto inicial de la entidad aprobado por su máxima autoridad, con cargo a los créditos presupuestarios que para ella se establecieron en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo”.

### **2.3.23. Presupuesto Institucional Modificado – PIM:**

Según (Congreso de la República, 2005) “Es el Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA”.

### **2.3.24. Plan Anual de Contrataciones - PAC:**

Según la Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225, es un documento de gestión en el cual se debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. Debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.

### **2.3.25. Obra:**

Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones,

carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

#### **2.3.26. Cuadro de necesidades:**

Es la descripción detallada de los requerimientos de bienes y servicios para un año determinado. Se desprende de la identificación de las actividades y es el insumo principal para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. (Soria, 2011, p.92)

#### **2.3.27. Plan Operativo Institucional (POI):**

“El POI es un instrumento de gestión de corto plazo cuya finalidad es determinar cuáles serán las líneas de acción estratégica que dentro del año debe desarrollar una entidad para ir concretando los objetivos trazados en el PEI, con la finalidad de alinear y organizar sus esfuerzos y recursos” (Pacheco, 2002, p.11).

#### **2.3.28. Presupuesto por Resultados (PpR):**

“Es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado” (Soria, 2011, p. 254).

#### **2.3.29. Eficiencia:**

Según el “Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), eficiencia es la Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado”. Para Silva (2008, p. 27) la "Eficiencia consiste en realizar un trabajo o actividad al menor costo posible y en

el menor tiempo, sin desperdiciar recursos económicos, materiales y humanos; pero a la vez implica calidad al hacer bien lo que se hace”.

**2.3.30. Eficacia:**

Según “El Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), define la eficacia como la "Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera".

**2.3.31. Avance financiero:**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2018), “Es el estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos a un período determinado”.

**2.3.32. Categoría presupuestaria:**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2018), “Comprende los elementos vinculados con la metodología del presupuesto por programas denominados Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto.

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS**

#### **3.1 HIPÓTESIS GENERAL**

**H.G.** Existe una relación directa entre el Proceso Presupuestario y la Transferencia Financiera del Canon Minero en la Municipalidad Distrital de San Ramón 2019.

#### **3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- a) La estimación presupuestal se relaciona significativamente con la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.
- b) La programación presupuestal se relaciona significativamente con la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.
- c) La formulación presupuestal se relaciona significativamente con la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.
- d) La aprobación presupuestal se relaciona significativamente con la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.
- e) La ejecución presupuestal se relaciona directamente con la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.
- f) La ejecución presupuestal se relaciona directamente con la gestión financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.
- g) La aprobación presupuestal se relaciona significativamente con la gestión logística del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.

#### **3.3 VARIABLES (DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACIÓN)**

##### **3.3.1 Variable 1:**

- X: Proceso presupuestario

Según el ordenamiento jurídico peruano (Congreso de la República del Perú, 2018) “El proceso presupuestario es un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen a las Unidades Ejecutoras a organizar, consolidar, verificar y presentar la información que se genere en sus unidades y en sus centros de costos, así como a coordinar y controlar la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”. (Congreso de la República, 2005), “El proceso presupuestario implica fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, cuya rectoría recae en la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas”.

---

**Dimensiones**

---

**Estimación presupuestal**

---

**Programación presupuestal**

---

**Formulación presupuestal**

---

**Aprobación presupuestal**

---

**Ejecución presupuestal**

---

- a) **D1: Estimación.** - “La estimación consiste en el cálculo o proyección de los niveles de ingresos que por todo concepto el gobierno espera alcanzar. Esta fase de Programación Presupuestaria, se sujeta a las proyecciones macroeconómicas contenidas en el artículo 4° de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958”. (Congreso de la República del Perú, 2003). Los límites de los créditos presupuestarios están constituidos por la estimación que le han sido determinados y

comunicados por el Ministerio de Economía y Finanzas a los gobiernos locales, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de junio de cada año

- b) **D2: Programación.** – “Es el proceso técnico operativo que tiene por finalidad determinar el comportamiento probable de los niveles de ejecución de los ingresos y gastos en un determinado periodo (año fiscal). Implica armonizar la demanda de los gastos necesarios con la disponibilidad de recursos proyectados, con la finalidad de cumplir las metas previstas”, (Congreso de la República, 2004).
- c) **D3: Formulación.** – Según nuestro ordenamiento jurídico, “Es la fase del proceso presupuestal a través del cual se definen: la estructura funcional programática del presupuesto institucional del pliego, se seleccionan las metas presupuestarias y se asigna el presupuesto a cada uno de ellos (función, programa, subprogramas, componentes, metas, proyectos y actividades) en función a las diferentes fuentes de financiamiento y a la cadena funcional de gasto”.
- d) **D4: Aprobación.** – “Es el proceso a través del cual el proyecto del presupuesto institucional, o el anteproyecto de presupuesto a nivel nacional es aprobado por el titular del pliego, por el consejo regional, consejo municipal o por el congreso de la república según corresponda (PIA)”, (Congreso de la República del Perú, 2018).

“El presupuesto regional se aprueba posterior a la aprobación de la ley anual de presupuesto. Tomando en cuenta el proceso de formulación presupuestal. Así como de la programación y estimación presupuestal. Y se aprueba mediante consejo municipal o regional según corresponda promulgado mediante resolución por el gobernador regional o alcalde en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de cada año bajo responsabilidad del titular del pliego y los consejos respectivos”.

e) **D5: Ejecución.** - (Congreso de la República del Perú, 2018) “Es la etapa del proceso presupuestario mediante el cual se ejecutan los gastos en los programas, actividades y proyectos a través del registro de las etapas del compromiso, devengado, girado y pagado.

### 3.3.2 Variable 2:

- Y: Transferencia financiera del canon minero

Según el ordenamiento jurídico peruano, (Congreso de la República, 2001), , la transferencia del canon minero es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los Gobiernos Regionales y Locales del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos mineros, para ser utilizados de manera exclusiva al financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto local y regional; por ejemplo, la construcción de carreteras, colegios, postas de salud

---

#### Dimensiones

---

#### Gestión Financiera

---

#### Gestión Logística

---

**D1: Gestión Financiera.** - “En el sector público la gestión financiera se puede considerar como el conjunto de procesos de gestión, administración y obtención de recursos para las entidades públicas, dichos recursos servirán después para concretizar los objetivos y metas del estado. Es una herramienta del gobierno que facilita la asignación, monitoreo y evaluación, con transparencia, eficacia y eficiencia, de los recursos financieros del estado” (Alvarez, 2020, pág. 39).

Pessoa (2015) sostiene que últimamente, “La gestión financiera pública (GFP) ha experimentado una importante transformación en América Latina, impulsada en parte por

la necesidad de obtener sostenibilidad y transparencia fiscal. La gestión financiera pública (GFP) cumple un papel importante en el proceso de asignación y utilización de los recursos públicos y en la gestión macroeconómica. Esa es la razón por la cual la modernización de la GFP debe tener un impacto sustantivo en la efectividad, eficiencia y transparencia del gasto público”. (pág. 28)

**D2: Gestión Logística.** - “logística pública, es la que se encarga de planificar, organizar, y dirigir estratégicamente las operaciones logísticas en el sector público, aplicando las normativas existentes a los procesos. Se formaliza para el estado la adquisición, obtención, y contratación de bienes y servicios, obras consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas, administrativas y jurídicas, requeridas por las dependencias integrantes, por medio de la oficina de abastecimiento, teniendo en cuenta el presupuesto asignado” (Pasache, 2018).

## **CAPÍTULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

##### **4.1.1 MÉTODO GENERAL:**

El método general del estudio será el método científico. Méndez, (2001). Dice: “Método científico es la estrategia de la investigación científica, afecta a todo el proceso de investigación y es independiente del tema que se estudia. Por lo que los instrumentos a emplear en cada caso diferirán en mayor o menor medida”. (p. 127)

Método Científico. Según Gómez (2012) el método científico se define en lo siguiente. “Es el camino planeado que se debe seguir para obtener un resultado; éste opera con conceptos, definiciones, hipótesis, variables e indicadores que son los elementos básicos que proporcionan los recursos e instrumentos intelectuales con los que se ha de trabajar” (p. 85).

##### **4.1.2 MÉTODOS ESPECÍFICOS:**

Los métodos utilizados fueron el análisis, síntesis, observación y medición. Sierra, (1995), afirma que “el análisis, síntesis, observación y medición; se interesa por la descomposición del todo en sus partes y la reconstrucción del hecho, además identificar las cualidades y características del hecho y al mismo tiempo establecer las mediciones”. p. 195

#### **4.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de investigación por la naturaleza del estudio es aplicado, según Sánchez y Reyes (2002), “Se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren” (p.138). Para el estudio será determinar la relación que existe entre la

transferencia financiera del canon minero y el proceso presupuestario de la municipalidad distrital de San Ramón Junín 2019.

(Hernández, 2006) El presente estudio es de enfoque cuantitativo ya que requiere que el investigador recolecte datos numéricos de los objetivos, fenómenos, participantes que estudia y analiza mediante procedimientos estadísticos.

#### **4.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

El estudio por el nivel de profundidad es correlacional.

Según (Hernández Sampieri, 2014 Sexta edición) La utilidad y el propósito principal de los estudios correlacionales son saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas. Este tipo de estudio mide las dos o más variables que se desea conocer, si están o no relacionadas con el mismo sujeto y así analizar la correlación, tiene la finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En los estudios correlacionales primero se mide cada una de éstas, y después se cuantifican, analizan y establecen las vinculaciones. Valor: En cierta medida tienen un valor explicativo, aunque parcial, ya que el hecho de saber que dos conceptos o variables se relacionan aporta cierta información explicativa.

#### **4.4 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

El diseño metodológico por la naturaleza del estudio es correlacional, no experimental, transversal (porque la medición se realizará en un solo momento).

Hernández Sampieri, (2006) expresa que la investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna.

a) El esquema del diseño es:

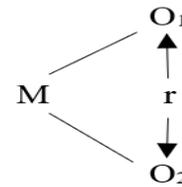
**Dónde:**

M = Muestra

O<sub>1</sub> = El proceso presupuestario

O<sub>2</sub> = Transferencia de recursos financieros del canon minero

r = Relación de las variables



#### 4.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

a) La población:

(Hernández Sampieri, 2006) Es el universo de discurso o es el conjunto de entidades o cosas respecto de los cuales se formula la pregunta de la investigación, o lo que es lo mismo el conjunto de las entidades a las cuales se refieren las conclusiones de la investigación. Para el presente trabajo la población está constituida por 40 trabajadores administrativos de la municipalidad distrital de San Ramón, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

b) Muestra:

(Hernández Sampieri, 2006) Muestra no probabilístico (llamada también muestra dirigida), se menciona que “la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador, por lo tanto, utilizando un criterio subjetivo y en función a la investigación que se va a realizar. Considerando el concepto escrito y el tamaño de la población se aplicará los instrumentos a 20 empleados públicos con nivel de especialistas, técnicos, profesionales, jefes de área, sub gerentes distribuidos en siete áreas estratégicas de la Municipalidad de San Ramón.

**c) Criterios de exclusión:**

Son características que tiene el sujeto u objeto de estudio y que, aun cumpliendo con los criterios de inclusión, pueden alterar las variables planteadas en la investigación, en consecuencia, no es elegible en el estudio. Los criterios de exclusión no se contraponen con los criterios de inclusión, al contrario, se tomas como elementos para proteger al participante en la investigación.

**d) Criterios de inclusión:**

¿Cómo seleccionamos a los participantes? La muestra se definió en base a características de especialización de profesionales en el aparato público de ambos sexos, sin distingo de ninguna índole, ni social, político o racial, que deseen colaborar y participar. Funcionarios que tienen a su cargo la aprobación del proceso presupuestario y la recepción económica de la transferencia financiera del canon minero de la Municipalidad de San Ramón objeto del estudio.

En esta investigación la muestra está integrada por 20 trabajadores, después de haber realizado los criterios de exclusión.

<b>Nro.</b>	<b>Área</b>	<b>Cantidad</b>
<b>1</b>	Gerencia Municipal - Administración	2
<b>2</b>	Asesoría Legal	2
<b>3</b>	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	5
<b>4</b>	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3
<b>5</b>	Sub Gerencia de Contabilidad	1
<b>6</b>	Sub Gerencia de Abastecimiento	4
<b>7</b>	Sub Gerencia de Tesorería	3
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>

**Fuente:** Elaboración propia

#### 4.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Consiste en recopilar información a través de las diferentes técnicas, adecuadas al tipo de estudio.

**a) Técnicas:**

“Se utilizó la observación con la cual se determinó los problemas, el análisis documental, además se aplicó una encuesta a los trabajadores de la municipalidad distrital de San Ramón”.

**b) Instrumentos:**

Se utilizó como instrumento de recopilación de datos en la investigación “el cuestionario”. Según Sierra, (1995, p.245), “el instrumento cuestionario de encuesta es “un conjunto de preguntas, preparados cuidadosamente sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación para su contestación por la población o su muestra a que se extiende el estudio emprendido”.

#### 4.7 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de los datos se realizó mediante el uso del software spss. V 22 para la presentación de tablas y gráficos

**a. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

La prueba estadística que se utilizaron fueron las medidas de tendencia central y las pruebas inferenciales.

**Informe de Confiabilidad de los Instrumentos de Investigación**

Para el análisis de confiabilidad del instrumento se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach,

cuya fórmula es:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left( 1 - \frac{\sum s_i^2}{S_t^2} \right)$$

El instrumento se aplicó a la muestra de 20 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Ramón, los resultados se presentan a continuación:

**a) Confiabilidad de la escala sobre el Proceso presupuestario**

**Tabla 4.** Estadísticas de fiabilidad de la escala sobre el Proceso presupuestario

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
<b>0,905</b>	<b>25</b>

*Fuente:* Elaboración propia

**Interpretación:** Los datos de la muestra de estudio relacionados al Proceso presupuestario presentan una excelente confiabilidad ya que el coeficiente alfa de Cronbach (0,905) se encuentra en el intervalo de 0,72 a 0,99 (ver Tabla 2)

**Tabla 5.** Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach

<b>Intervalo</b>	<b>Interpretación</b>
<b>0,53 a menos</b>	Confiabilidad nula
<b>0,54 a 0,59</b>	Confiabilidad baja
<b>0,60 a 0,65</b>	Confiable
<b>0,66 a 0,71</b>	Muy confiable
<b>0,72 a 0,99</b>	Excelente confiabilidad
<b>1,00</b>	Confiabilidad perfecta

*Fuente:* Herrera, A. (1998). Notas sobre Psicometría. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia

**Tabla 6.** Resultados del Análisis de confiabilidad de la escala sobre el Proceso presupuestario de acuerdo a los ítems

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
<b>i1</b>	57,55	65,524	0,661	0,899
<b>i2</b>	57,55	68,155	0,454	0,903
<b>i3</b>	58,30	69,589	0,143	0,908
<b>i4</b>	57,70	63,274	0,833	0,895
<b>i5</b>	58,05	71,103	0,009	0,909
<b>i6</b>	57,85	60,766	0,771	0,894
<b>i7</b>	57,90	67,884	0,316	0,905
<b>i8</b>	58,10	71,358	-0,028	0,911
<b>i9</b>	58,60	66,779	0,351	0,905
<b>i10</b>	58,05	66,787	0,571	0,900
<b>i11</b>	57,70	64,221	0,726	0,897
<b>i12</b>	57,90	66,832	0,516	0,901
<b>i13</b>	58,25	64,724	0,608	0,899
<b>i14</b>	57,80	66,274	0,416	0,903
<b>i15</b>	57,85	65,818	0,639	0,899
<b>i16</b>	58,10	65,253	0,657	0,898
<b>i17</b>	58,05	68,787	0,241	0,906
<b>i18</b>	58,05	62,576	0,807	0,894
<b>i19</b>	58,10	66,726	0,409	0,903
<b>i20</b>	58,10	66,621	0,419	0,903
<b>i21</b>	57,90	62,516	0,692	0,897
<b>i22</b>	57,65	67,292	0,403	0,903
<b>i23</b>	57,70	64,011	0,750	0,896
<b>i24</b>	57,85	62,239	0,715	0,896
<b>i25</b>	57,75	66,408	0,408	0,903

*Fuente:* Elaboración propia

**Interpretación:** De la tabla se asevera que los 25 ítems de la escala sobre el Proceso presupuestario presentan una excelente confiabilidad.

**b) Confiabilidad de la escala sobre la Transferencia financiera**

**Tabla 7.** Estadísticas de fiabilidad de la escala sobre la Transferencia financiera

Alfa de Cronbach	N de elementos
<b>0,795</b>	14

*Fuente:* Elaboración propia

**Interpretación:** Los datos de la muestra de estudio relacionados a la Transferencia financiera presentan una excelente confiabilidad ya que el coeficiente alfa de Cronbach (0,795) se encuentra en el intervalo de 0,72 a 0,99 (ver Tabla 2)

**Tabla 8.** Resultados del Análisis de confiabilidad de la escala sobre la Transferencia financiera por ítems

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
<b>i1</b>	29,85	18,871	0,478	0,777
<b>i2</b>	29,70	18,432	0,575	0,769
<b>i3</b>	29,60	18,674	0,348	0,793
<b>i4</b>	29,60	19,726	0,317	0,791
<b>i5</b>	29,70	17,905	0,678	0,760
<b>i6</b>	29,90	21,884	0,005	0,807
<b>i7</b>	29,30	18,326	0,706	0,761
<b>i8</b>	29,80	18,484	0,459	0,779
<b>i9</b>	29,10	21,147	0,305	0,792
<b>i10</b>	29,95	20,366	0,252	0,795
<b>i11</b>	30,05	19,629	0,394	0,785
<b>i12</b>	30,20	20,379	0,198	0,802
<b>I14</b>	29,55	18,471	0,536	0,772

*Fuente:* Elaboración propia

**Interpretación:** De la tabla se asevera que los 14 ítems de la escala sobre la Transferencia financiera presentan una excelente confiabilidad.

#### **4.8 ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Los aspectos éticos de la investigación están basados en el Comité de Ética de la Universidad Peruana los Andes que se tuvieron en cuenta en la presente investigación son: Art.27°. Principios que rigen la actividad investigativa.

- a) Protección de la persona y de diferentes grupos étnicos y socio culturales.
- b) Consentimiento informado y expreso.
- c) Beneficencia y no maleficencia
- d) Protección al medio ambiente y el respeto de la biodiversidad.
- e) Responsabilidad
- f) Veracidad.

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS

#### 5.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

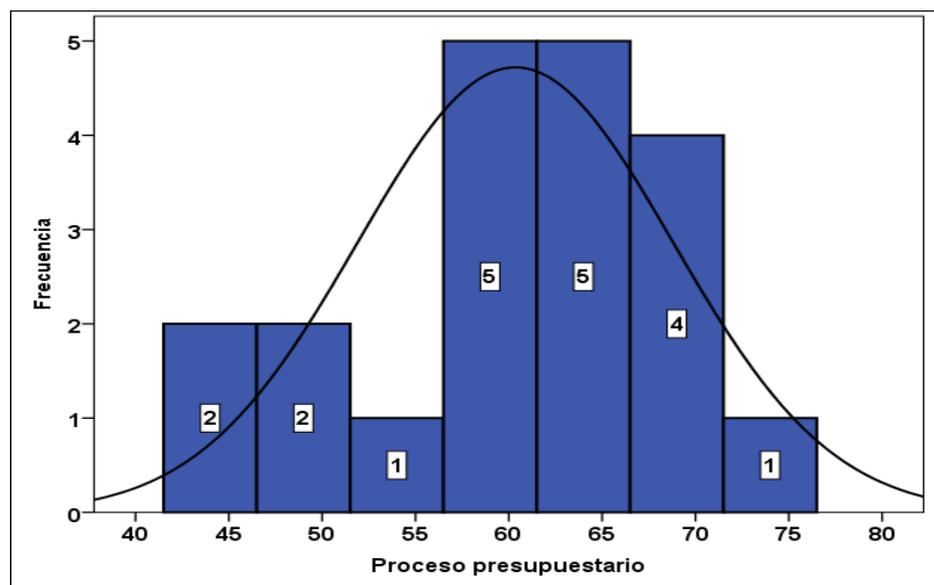
##### 5.1.1 RESULTADOS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

Se exhiben a continuación los resultados de la aplicación de la escala sobre el proceso presupuestario del Canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, se presentan a continuación:

**Tabla 9.** Estadígrafos de los puntajes del Proceso presupuestario del Canon Minero a la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

Niveles	Valor
Media	60,35
Desviación estándar	8,45
Coefficiente de variabilidad	14,00%
Puntaje mínimo	44
Puntaje máximo	73

**Fuente:** Procesamiento de los datos de la escala sobre el proceso presupuestario



**Fuente:** Tabla 9

**Figura 7.** Distribución de los puntajes de la escala del proceso presupuestario.

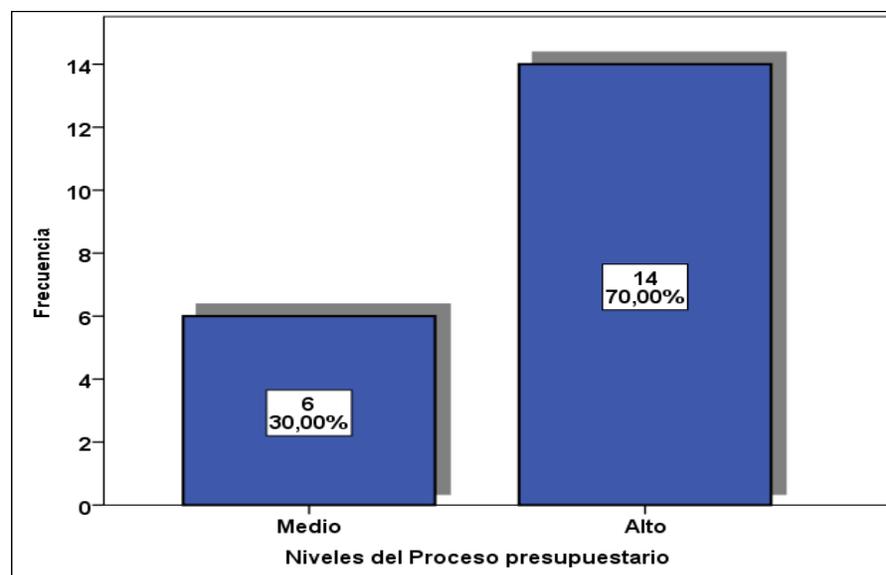
**Interpretación:** En la tabla 9 se observó que, el puntaje promedio de los puntajes de la escala sobre el proceso presupuestario obtenido por los 20 trabajadores de la Municipalidad distrital de San Ramón que fueron encuestados es de 60,35 el cual se ubica en el nivel Bueno, con una

dispersión de los puntajes moderada (8,45) y una variabilidad del 14,00% lo que nos indica que los puntajes son homogéneos, debido a que no superan el 33,33% de coeficiente de variabilidad.

**Tabla 10.** Niveles del Proceso de presupuestario del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

Niveles	Baremo	fi	%
Bajo	25 – 41	0	0,00%
Medio	42 - 58	6	30,00%
Alto	59 - 75	14	70,00%
Total		20	100,00%

**Fuente:** Procesamiento de los datos de la escala sobre el proceso presupuestario.



**Fuente:** Tabla 10

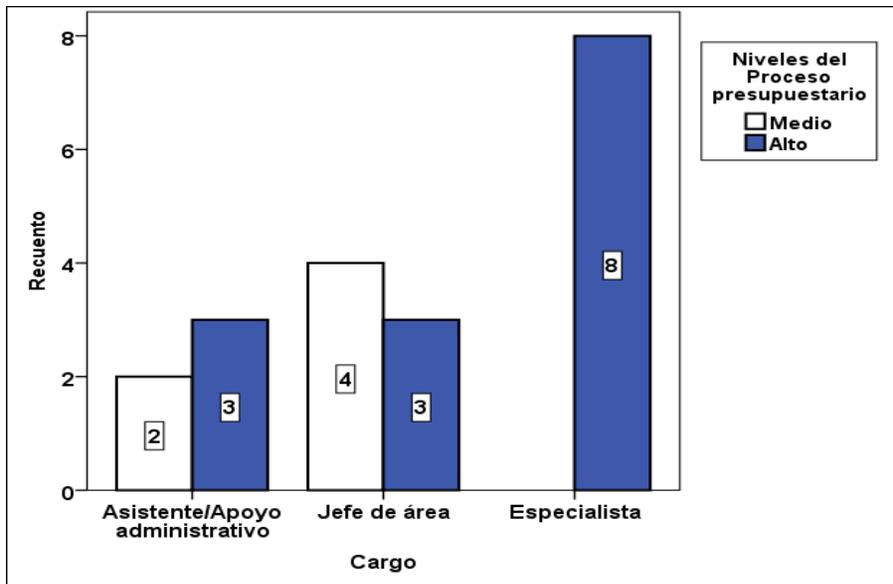
**Figura 8.** Niveles del Proceso presupuestario.

**Interpretación:** En la tabla 10 y figura 8, se apreció que, de los 20 trabajadores de la Municipalidad distrital de San Ramón que fueron encuestados, la mayoría 70,00% (14) tienen un nivel Alto de elaboración del proceso presupuestario, el 30,00% (6) de los encuestados presentan un nivel medio y ningún trabajador encuestado tiene un nivel Bajo de elaboración del proceso presupuestario.

**Tabla 11.** Niveles del Proceso presupuestario según Cargo del trabajador

Niveles	Cargo					
	Asistente/apoyo administrativo		Jefe de área		Especialista	
	fi	%	fi	%	fi	%
Bajo	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Medio	2	40,00	4	57,14	0	0,00
Alto	3	60,00	3	42,86	8	100,00
Total	5	100,00	7	100,00	8	100,00

**Fuente:** Procesamiento de los datos de la escala sobre Proceso presupuestario.



**Fuente:** Tabla 11

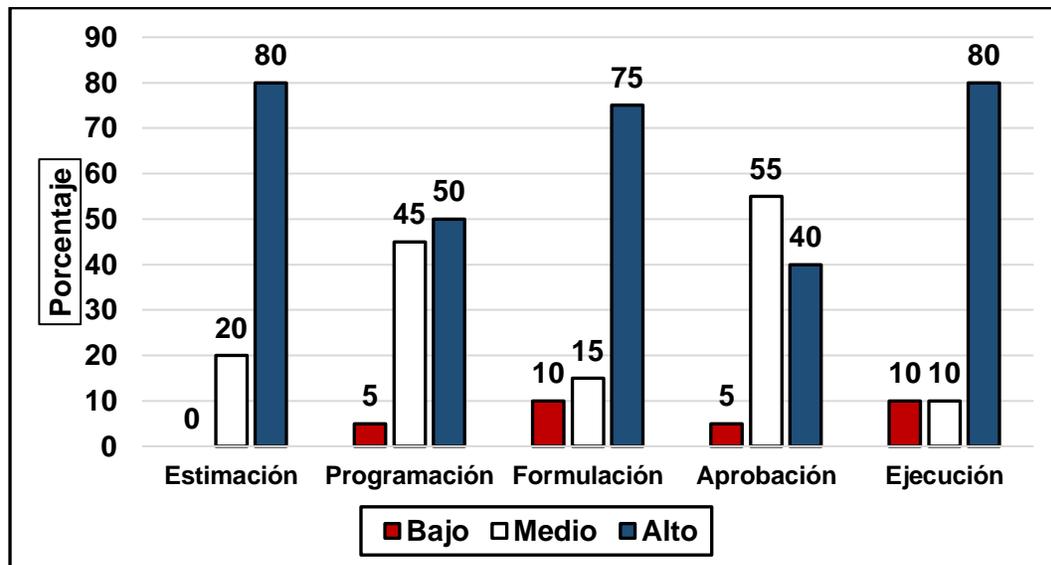
**Figura 9.** Niveles del Proceso presupuestario según el cargo del trabajador

**Interpretación:** En la tabla 11 y figura 9, se observó que los niveles del proceso presupuestario según el cargo del trabajador de la Municipalidad distrital de San Ramón encuestado se diferencian debido a que, en el grupo de Asistentes y apoyo administrativo, la mayoría 60,00% (3) tiene un nivel Alto, el 40,00% (2) tienen un nivel Medio y ningún encuestado tienen un nivel Bajo 0,00% (0). En el grupo de jefes de área, la mayoría 57,14% (4) tiene un nivel medio, el 42,86% (3) tienen un nivel Alto y ningún encuestado tienen un nivel Bajo 0,00% (0) y en el grupo de Especialistas, la totalidad 100,00% (8) tiene un nivel Alto, ningún encuestado presenta un nivel Medio (0,00%) ni Bajo (0,00%).

**Tabla 12.** Niveles del Proceso presupuestario según dimensiones.

Niveles	Dimensiones									
	Estimación presupuestal		Programación presupuestal		Formulación presupuestal		Aprobación presupuestal		Ejecución presupuestal	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Bajo	0	0,00	1	5,00	2	10,00	1	5,00	2	10,00
Medio	4	20,00	9	45,00	3	15,00	11	55,00	2	10,00
Alto	16	80,00	10	50,00	15	75,00	8	40,00	16	80,00
Total	20	100,00	20	100,00	20	100,00	20	100,00	20	100,00

*Fuente:* Procesamiento de los datos de la escala sobre Proceso presupuestario.



*Fuente:* Tabla 12

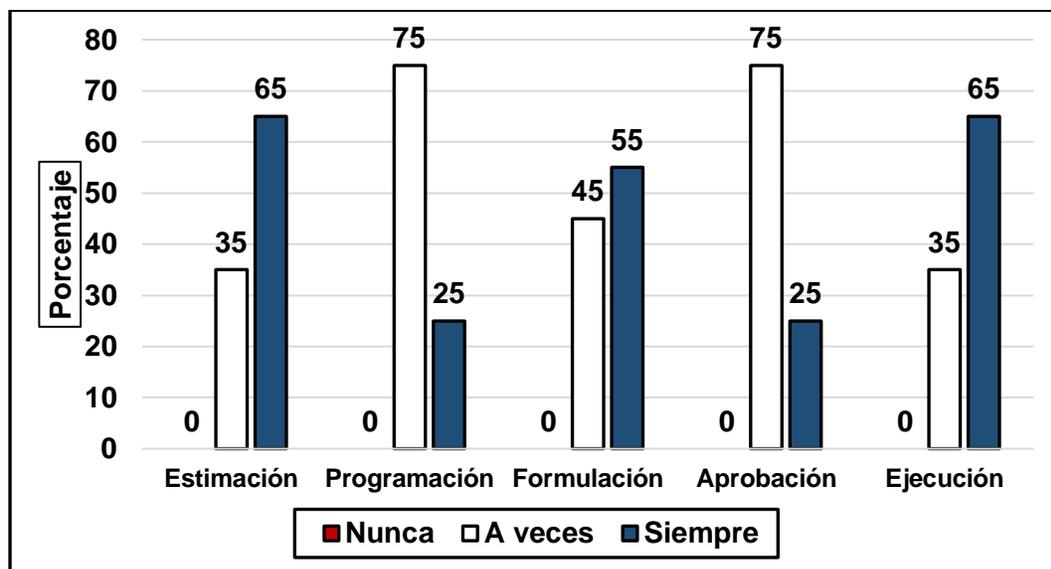
**Figura 10.** Niveles del Proceso presupuestario según dimensiones

**Interpretación:** Se observó, en la tabla 12 y figura 10, que en cuatro dimensiones la mayoría de los trabajadores de la Municipalidad distrital de San Ramón encuestados tienen un nivel Alto en el proceso presupuestario: Estimación presupuestal 80,00% (16); Programación presupuestal 50,00% (10); Formulación presupuestal 75% (15) y Ejecución presupuestal 80,00% (16), mientras que la mayoría 55,00% (11) de los trabajadores tienen un nivel Medio en la dimensión Aprobación presupuestaria. Un porcentaje significativo de trabajadores presentan un nivel Medio en las dimensiones del proceso presupuestario: Estimación presupuestal 20,00% (4); Programación presupuestal 45,00% (9); Formulación presupuestal 15% (3) y Ejecución presupuestal 10,00% (2).

**Tabla 13.** Niveles del Proceso presupuestario según dimensiones.

Niveles	Dimensiones									
	Estimación presupuestal		Programación presupuestal		Formulación presupuestal		Aprobación presupuestal		Ejecución presupuestal	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Nunca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A veces	7	35,00	15	75,00	9	45,00	15	75,00	7	35,00
Siempre	13	65,00	5	25,00	11	55,00	5	25,00	13	65,00
Total	20	100,00	20	100,00	20	100,00	20	100,00	20	100,00

**Fuente:** Procesamiento de los datos de la escala sobre Proceso presupuestario.



**Fuente:** Tabla 13

**Figura 11.** Resultados del Proceso presupuestario según dimensiones

**Interpretación:** Se observó, en la tabla 13 y figura 11, que en tres dimensiones la mayoría de los trabajadores de la Municipalidad distrital de San Ramón encuestados Siempre han realizado la Estimación presupuestal 65,00% (13); Siempre han realizado la Formulación presupuestal 55,00% (11) y Siempre han realizado la Ejecución 65% (13), mientras que en dos dimensiones la mayoría 75,00% (15) de los trabajadores A veces han realizado la Programación presupuestal y A veces han realizado la Aprobación presupuestal 75,00% (15).

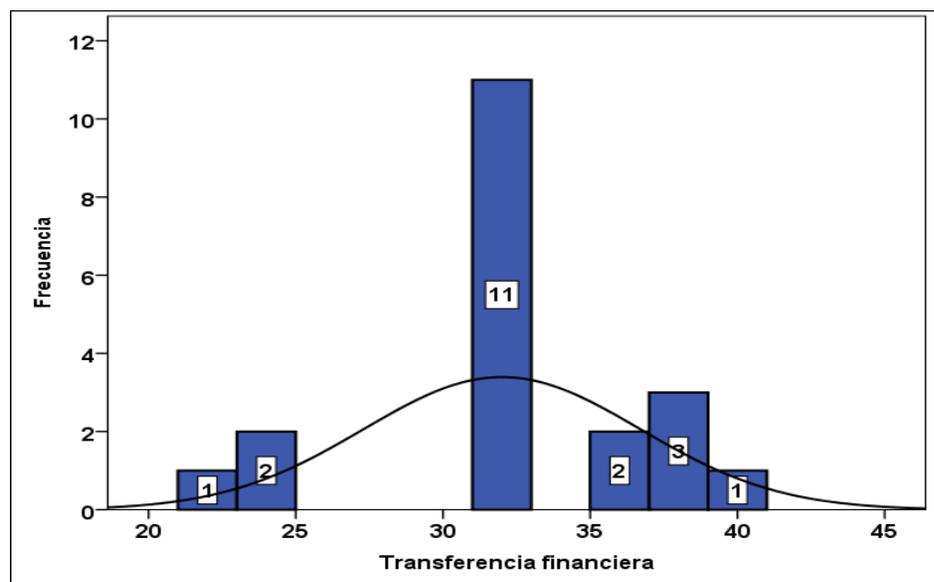
### 5.1.2 Resultados de la Transferencia financiera

Se presenta a continuación los resultados de la aplicación de la escala sobre la transferencia financiera del Canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, los resultados se muestran a continuación:

**Tabla 14.** Estadígrafos de los puntajes de la Transferencia financiera del Canon Minero a la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

Niveles	Valor
Media	32,00
Desviación estándar	4,70
Coefficiente de variabilidad	14,69%
Puntaje mínimo	22
Puntaje máximo	39

**Fuente:** Procesamiento de los datos de la escala sobre la Transferencia financiera.



**Fuente:** Tabla 14

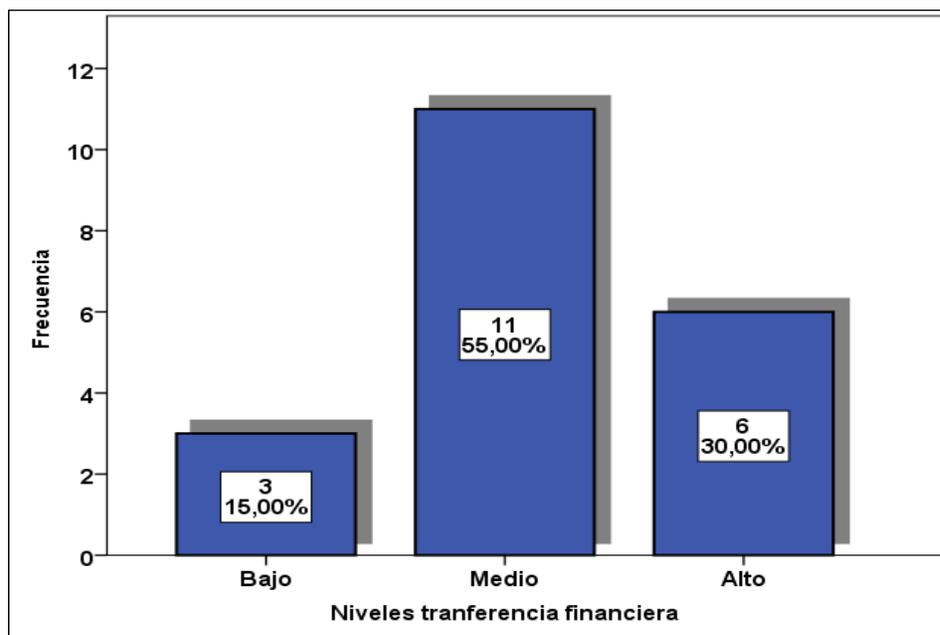
**Figura 12.** Distribución de los puntajes de la escala de la Transferencia financiera.

**Interpretación:** En la tabla 14 se observó que, el puntaje promedio de los puntajes de la escala sobre la transferencia financiera obtenido por los 20 trabajadores de la Municipalidad distrital de San Ramón que fueron encuestados es de 32,00 el cual se ubica en el nivel Medio, con una dispersión de los puntajes moderada (4,70) y una variabilidad del 14,69% lo que nos indica que los puntajes se caracterizan por ser homogéneos, debido a que no superan el 33,33% de coeficiente de variabilidad.

**Tabla 15.** Niveles de la Transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

Niveles	Baremo	fi	%
Bajo	14 – 23	3	15,00%
Medio	24 - 32	11	55,00%
Alto	33 - 42	6	30,00%
Total		20	100,00%

**Fuente:** Procesamiento de los datos de la escala sobre la transferencia financiera.



**Fuente:** Tabla 15

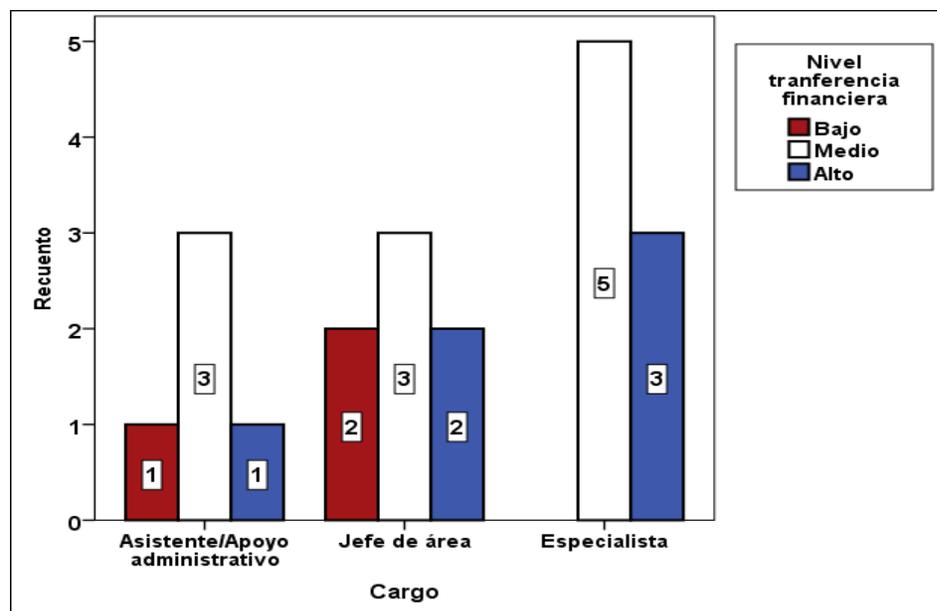
**Figura 13.** Niveles de la Transferencia financiera.

**Interpretación:** En la tabla 15 y figura 13, se apreció que, de los 20 trabajadores de la Municipalidad distrital de San Ramón que fueron encuestados, la mayoría 55,00% (11) indican que la transferencia financiera tiene un nivel Medio, el 30,00% (6) de los encuestados sostienen que el nivel es Alto y el 15,00% (3) de los encuestados sostienen que el nivel es Bajo de la transferencia financiera.

**Tabla 16.** Niveles de la Transferencia financiera según Cargo del encuestado

Niveles	Cargo					
	Asistente/apoyo administrativo		Jefe de área		Especialista	
	fi	%	fi	%	fi	%
Bajo	1	20,00	2	28,57	0	0,00
Medio	3	60,00	3	42,86	5	62,50
Alto	1	20,00	2	28,57	3	37,50
Total	5	100,00	7	100,00	8	100,00

**Fuente:** Procesamiento de los datos de la escala sobre Proceso presupuestario.



**Fuente:** Tabla 16

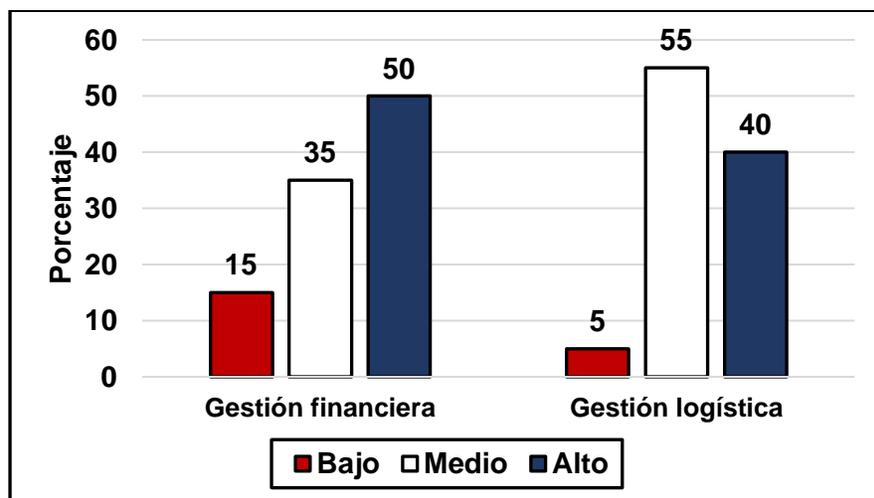
**Figura 14.** Niveles de la Transferencia financiera según el cargo del trabajador

**Interpretación:** En la tabla 16 y figura 14, se observó que los niveles de transferencia financiera según el cargo del trabajador de la Municipalidad distrital de San Ramón son similares ya que, en el grupo de Asistentes y apoyo administrativo, la mayoría 60,00% (3) de los encuestados indica que el nivel es Medio, el 20,00% (1) señala que el nivel es Alto y el 20,00% (1) sostiene que tiene un nivel Bajo. En el grupo de jefes de área, la mayoría 42,86% (2) indica que el nivel es Medio, el 28,57% (2) sostiene que el nivel es Alto y otro 28,57% afirma que el nivel es Bajo y en el grupo de Especialistas, la mayoría 62,50% (5) de los encuestados indica que el nivel es medio, el 37,50% (3) afirma que el nivel es Alto y ningún encuestado señala que el nivel es bajo.

**Tabla 17.** Niveles de la Transferencia financiera según dimensiones.

Niveles	Dimensiones			
	Gestión financiera		Gestión logística	
	fi	%	fi	%
Bajo	3	15,00	1	5,00
Medio	7	35,00	11	55,00
Alto	10	50,00	8	40,00
Total	20	100,00	20	100,00

**Fuente:** Procesamiento de los datos de la escala sobre Transferencia financiera.



**Fuente:** Tabla 17

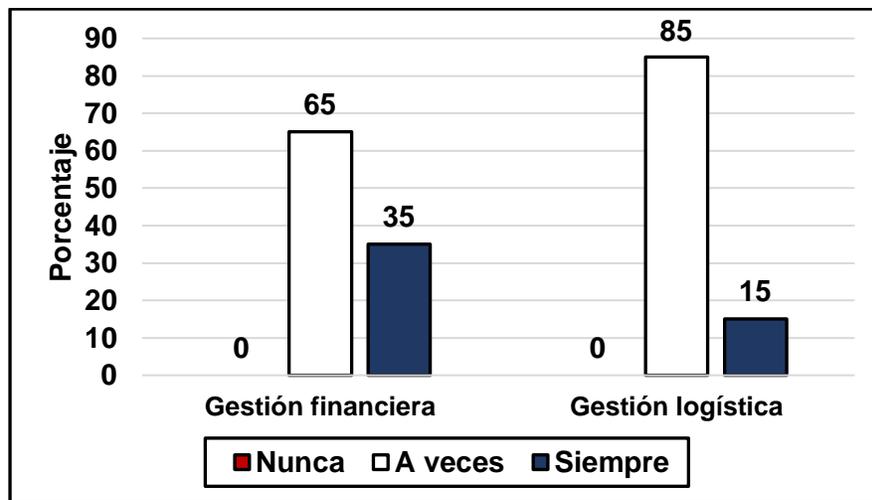
**Figura 15.** Niveles de Transferencia financiera.

**Interpretación:** Se observó, en la tabla 17 y figura 15, que en la dimensión gestión financiera la mayoría 50,00% (10) de los trabajadores de la Municipalidad distrital de San Ramón encuestados indican que el nivel es Alto, el 35,00% (7) sostiene que el nivel es Medio y sólo el 15% (3) de los encuestados afirma que el nivel de la gestión financiera es Bajo, en la dimensión gestión logística la mayoría 55,00% (11) de los trabajadores encuestados indican que el nivel es Medio, el 40,00% (8) sostiene que el nivel es Alto y sólo el 5% (1) de los encuestados afirma que el nivel de la gestión logística es Bajo.

**Tabla 18.** Resultado de la Transferencia financiera según dimensiones.

Niveles	Dimensiones			
	Gestión financiera		Gestión logística	
	fi	%	fi	%
Nunca	0	0,00	0	0,00
A veces	13	65,00	17	85,00
Siempre	7	35,00	3	15,00
Total	20	100,00	20	100,00

**Fuente:** Procesamiento de los datos de la escala sobre Transferencia financiera.



**Fuente:** Tabla 18

**Figura 16.** Resultados de la Transferencia financiera por dimensiones.

**Interpretación:** Se observó, en la tabla 18 y figura 16, que en las dos dimensiones de la Transferencia financiera la mayoría de los trabajadores de la Municipalidad distrital de San Ramón encuestados indican que A veces realizan la gestión financiera 65% (13) y A veces realizan la gestión logística 85% (17).

#### 4.3. Relación entre el Proceso presupuestario y la Transferencia financiera

A continuación, se realizó el análisis de la relación que existe entre las dos variables de investigación.

##### Prueba de normalidad de las variables (Shapiro-Wilk: n=20)

Formulación de las hipótesis Nula ( $H_0$ ) y Alterna ( $H_1$ )

**$H_0$ :** La distribución de la variable no difiere de la distribución normal.

**$H_0$ :**  $p \geq 0,05$

**$H_1$ :** La distribución de la variable difiere de la distribución normal.

**H<sub>1</sub>:**  $p < 0,05$

Se halla los valores correspondientes con el SPSS versión 26 y se obtiene la siguiente tabla:

**Tabla 19.** Prueba de Shapiro-Wilk de las variables

	Shapiro-Wilk ( $n \leq 50$ )		
	Estadístico	gl	Sig.
Proceso presupuestario	0,937	20	0,214
Transferencia financiera	0,838	20	0,003

**Fuente:** Elaboración propia

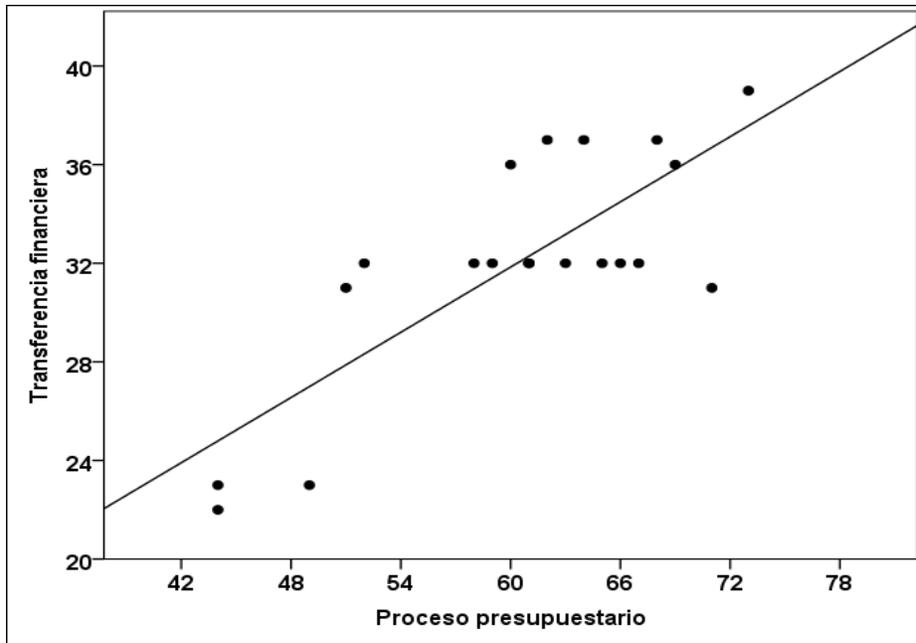
De la Tabla 19, se apreció que como el nivel de significancia asintótica bilateral obtenido en la variable Proceso presupuestario (0,214) es mayor al nivel de significación ( $\alpha=0,050$ ), entonces se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ), es decir se acepta que la variable si proviene de una distribución normal, mientras que la significancia asintótica bilateral de la variable Transferencia financiera (0,003) es menor al nivel de significación ( $\alpha=0,50$ ), por lo que se rechaza  $H_0$  y se concluye que la variable no proviene de una distribución normal. De estos resultados se concluye que, en la comprobación de las hipótesis de la investigación, se debe utilizar pruebas no paramétricas, como la prueba rho de Spearman.

**Tabla 20.** Correlación de los puntajes del Proceso presupuestario y la Transferencia financiera.

		Transferencia financiera
Rho de Spearman	Proceso presupuestario	0,621**
	Coefficiente de correlación	0,003
	Sig. (bilateral)	20
	N	

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 20 se muestra el coeficiente de correlación de Spearman obtenido ( $r=0,621$ ), lo que permitió afirmar que entre los puntajes de la escala del Proceso presupuestario y la Transferencia financiera existe una correlación positiva significativa, para un nivel de significación de  $\alpha=0,05$ . Este resultado indicó que a mayor nivel del Proceso presupuestario corresponde mayor nivel de Transferencia financiera del canon minero y a menor nivel del Proceso presupuestario corresponde menor nivel de Transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón.



Fuente: Tabla 20

Figura 17. Diagrama de dispersión de los puntajes del Proceso presupuestario y la Transferencia financiera.

Tabla 21. Correlación de los puntajes de las dimensiones del Proceso presupuestario y la variable Transferencia financiera

	Dimensiones del Proceso presupuestario	Transferencia financiera	Sig. bilateral	N
Rho de Spearman	Estimación presupuestal	0,630**	0,003	20
	Programación presupuetal	0,531**	0,016	20
	Formulación presupuestal	0,501**	0,025	20
	Aprobación presupuestal	0,446**	0,042	20
	Ejecución presupuestal	0,642**	0,002	20

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se observó, en la tabla 21 los coeficientes de correlación de Spearman entre las dimensiones de la variable Proceso presupuestario y la variable Transferencia financiera, donde las cinco correlaciones de Spearman son positivas y significativa, lo que indica que existe una correlación directa y significativa, ya que la significación bilateral obtenida en cada caso es menor al 5% ( $\alpha=0,050$ ). Existe una mayor fuerza de correlación entre la dimensión Ejecución presupuestal (0,642) y la Transferencia financiera, asimismo se aprecia una menor fuerza de correlación entre la dimensión Aprobación presupuestal (0,446) y la Transferencia financiera.

**Tabla 22.** *Correlación de los puntajes de las dimensiones de la Transferencia financiera y la variable Proceso presupuestal*

	Dimensiones de la Transferencia financiera	Proceso presupuestal	Sig. bilateral	N
Rho de Spearman	Gestión financiera	0,764**	0,000	20
	Gestión logística	0,621**	0,003	20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

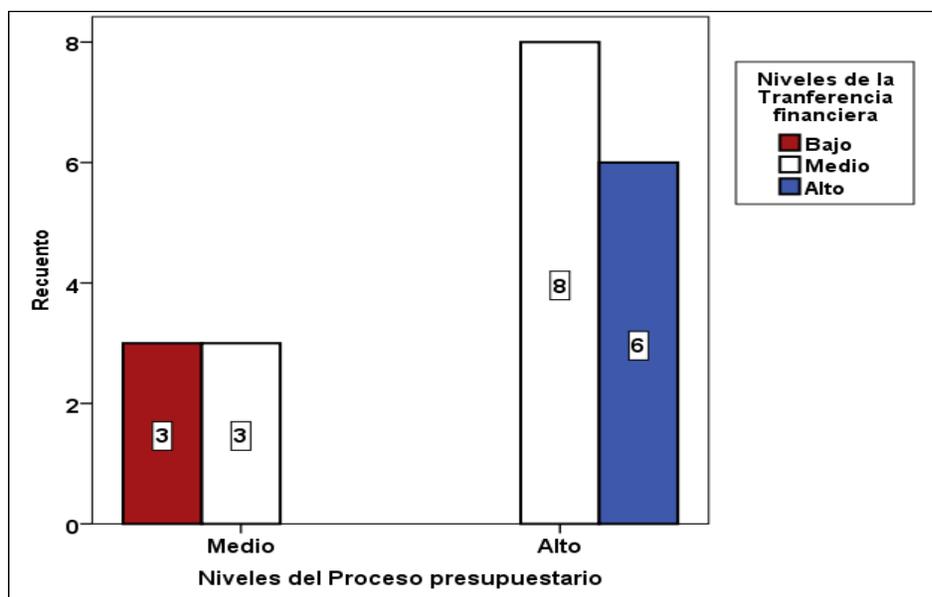
Se observó, en la tabla 22 los coeficientes de correlación de Spearman entre las dimensiones de la variable Transferencia financiera y la variable Proceso presupuestal, donde las dos correlaciones de Spearman son positivas y significativas, lo que indica que existe una correlación directa y significativa, ya que la significación bilateral obtenida en cada caso es menor al 5% ( $\alpha=0,050$ ). Existe una mayor fuerza de correlación entre la dimensión Gestión logística (0,764) y el Proceso presupuestal, asimismo se aprecia una menor fuerza de correlación entre la dimensión Gestión logística (0,621) y el Proceso presupuestal.

**Tabla 23.** *Tabla de contingencia de los niveles del Proceso presupuestario y los niveles de la Transferencia financiera.*

		Transferencia financiera			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Proceso presupuestario	Medio	3	3	0	6
	Alto	0	8	6	14
Total		3	11	6	20

*Fuente:* Elaboración propia

La tabla 23 muestra la tabla de contingencia de las dos variables de investigación, donde se observó que el 40,00% (8) de los trabajadores de la Municipalidad distrital de San Ramón que participan en la investigación opinan que el proceso presupuestario tiene un nivel Alto y la transferencia financiera tiene un nivel Medio, el 30,00% (6) de los trabajadores encuestados señalan que el proceso presupuestario es Alto y la transferencia financiera presenta un nivel Alto, el 15,00% (3) de los encuestados afirman que el proceso presupuestario es Medio y la transferencia financiera presenta un nivel Bajo y otro 15,00% (3) de los encuestados sostienen que el proceso presupuestario es Medio y la transferencia financiera también tiene un nivel Medio.



Fuente: Tabla 23

Figura 18. Niveles del Proceso presupuestario y niveles de la Transferencia financiera.

## 5.2 CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

### a) Hipótesis general

La relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.

#### Hipótesis a contrastar:

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre los puntajes del proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019.

**H<sub>1</sub>:** Si existe relación significativa entre los puntajes del proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019.

Se utilizó la prueba de hipótesis de correlación rho de Spearman ya que las variables no provienen de una distribución normal.

Tabla 24. Prueba de hipótesis general mediante la prueba rho de Spearman.

		Transferencia financiera	
Rho de	Proceso	Coefficiente de correlación	0,621**
Spearman	presupuestario	Sig. (bilateral)	0,003
		N	20

Fuente: Elaboración propia

**Conclusión estadística** Con un nivel de significación de  $\alpha=0,05$  se demuestra que: Si existe relación significativa entre los puntajes del proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, ya que en la tabla 24 se aprecia

que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables es significativo ( $\rho=0,621$ ) y el p-valor (0,003) es menor a la significancia  $\alpha=0,050$ .

Al comprobarse la hipótesis alterna, se demostró la validez de la hipótesis general de investigación: La relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza.

## **b) Hipótesis específicas**

### **Hipótesis específica 1**

La relación que existe entre la estimación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.

#### **Hipótesis a contrastar:**

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre los puntajes de la estimación presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019.

**H<sub>1</sub>:** Si existe relación significativa entre los puntajes de la estimación presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019.

Se utilizó la prueba de hipótesis de correlación rho de Spearman ya que las variables no provienen de una distribución normal.

**Tabla 25.** Prueba de hipótesis específica 1 mediante la prueba rho de Spearman.

		Transferencia financiera	
Rho de Spearman	Estimación presupuestal	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,630** 0,003
		N	20

Fuente: Elaboración propia

**Conclusión estadística** Con un nivel de significación de  $\alpha=0,05$  se demuestra que: Si existe relación significativa entre los puntajes de la estimación presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, ya que en la tabla 25 se aprecia que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables es significativo ( $\rho=0,630$ ) y el p-valor (0,003) es menor a la significancia  $\alpha=0,050$ .

Al comprobarse la hipótesis alterna, se demostró la validez de la hipótesis específica 1: La relación que existe entre la estimación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la

Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza.

### Hipótesis específica 2

La relación que existe entre la programación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa

#### Hipótesis a contrastar:

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre los puntajes de la programación presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019.

**H<sub>1</sub>:** Si existe relación significativa entre los puntajes de la programación presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019.

Se utiliza la prueba de hipótesis de correlación rho de Spearman ya que las variables no provienen de una distribución normal.

**Tabla 26.** Prueba de hipótesis específica 2 mediante la prueba rho de Spearman.

			Transferencia financiera
Rho de Spearman	Programación presupuestal	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,531**
		N	20

*Fuente:* Elaboración propia

**Conclusión estadística** Con un nivel de significación de  $\alpha=0,05$  se demuestra que: Si existe relación significativa entre los puntajes de la programación presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, ya que en la tabla 26 se aprecia que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables es significativo ( $\rho=0,531$ ) y el p-valor (0,016) es menor a la significancia  $\alpha=0,050$ .

Al comprobarse la hipótesis alterna, se demostró la validez de la hipótesis específica 2: La relación que existe entre la programación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza.

### Hipótesis específica 3

La relación que existe entre la formulación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.

### Hipótesis a contrastar:

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre los puntajes de la formulación presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

**H<sub>1</sub>:** Si existe relación significativa entre los puntajes de la formulación presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

Se utilizó la prueba de hipótesis de correlación rho de Spearman ya que las variables no provienen de una distribución normal.

**Tabla 27.** Prueba de hipótesis específica 3 mediante la prueba rho de Spearman.

		Transferencia financiera	
Rho de Spearman	Formulación presupuestal	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,501** 0,025
		N	20

*Fuente:* Elaboración propia

**Conclusión estadística** Con un nivel de significación de  $\alpha=0,05$  se demostró que: Si existe relación significativa entre los puntajes de la formulación presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019, ya que en la tabla 27 se aprecia que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables es significativo ( $\rho=0,501$ ) y el p-valor (0,025) es menor a la significancia  $\alpha=0,050$ .

Al comprobarse la hipótesis alterna, se demostró la validez de la hipótesis específica 3: La relación que existe entre la formulación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza.

### Hipótesis específica 4

La relación que existe entre la aprobación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.

### Hipótesis a contrastar:

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre los puntajes de la aprobación presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

**H<sub>1</sub>:** Si existe relación significativa entre los puntajes de la aprobación presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

Se utilizó la prueba de hipótesis de correlación rho de Spearman ya que las variables no provienen de una distribución normal.

**Tabla 28.** Prueba de hipótesis específica 4 mediante la prueba rho de Spearman.

		Transferencia financiera	
Rho de Spearman	Aprobación presupuestal	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,446** 0,042
		N	20

**Fuente:** Elaboración propia

**Conclusión estadística** Con un nivel de significación de  $\alpha=0,05$  se demostró que: Si existe relación significativa entre los puntajes de la aprobación presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019, ya que en la tabla 28 se aprecia que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables es significativo (rho=0,446) y el p-valor (0,042) es menor a la significancia  $\alpha=0,050$ .

Al comprobarse la hipótesis alterna, se demostró la validez de la hipótesis específica 4: La relación que existe entre la formulación aprobación y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza.

### **Hipótesis específica 5**

La relación que existe entre la ejecución presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.

### **Hipótesis a contrastar:**

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre los puntajes de la ejecución presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

**H<sub>1</sub>:** Si existe relación significativa entre los puntajes de la ejecución presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

Se utilizó la prueba de hipótesis de correlación rho de Spearman ya que las variables no provienen de una distribución normal.

**Tabla 29.** Prueba de hipótesis específica 5 mediante la prueba rho de Spearman.

			Transferencia financiera
Rho de Spearman	Ejecución presupuestal	Coefficiente de correlación	0,642**
		Sig. (bilateral)	0,002
		N	20

Fuente: Elaboración propia

**Conclusión estadística** Con un nivel de significación de  $\alpha=0,05$  se demostró que: Si existe relación significativa entre los puntajes de la ejecución presupuestal y los puntajes de la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019, ya que en la tabla 29 se aprecia que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables es significativo ( $\rho=0,642$ ) y el p-valor (0,002) es menor a la significancia  $\alpha=0,050$ .

Al comprobarse la hipótesis alterna, se demostró la validez de la hipótesis específica 5: La relación que existe entre la ejecución y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza.

### Hipótesis específica 6

La relación que existe entre la ejecución presupuestal y la gestión financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.

### Hipótesis a contrastar:

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre los puntajes de la ejecución presupuestal y los puntajes de la gestión financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

**H<sub>1</sub>:** Si existe relación significativa entre los puntajes de la ejecución presupuestal y los puntajes de la gestión financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

Se utilizó la prueba de hipótesis de correlación rho de Spearman ya que las variables no provienen de una distribución normal.

**Tabla 30.** Prueba de hipótesis específica 6 mediante la prueba rho de Spearman.

			Gestión financiera
Rho de Spearman	Ejecución presupuestal	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,652**
		N	20

*Fuente:* Elaboración propia

**Conclusión estadística** Con un nivel de significación de  $\alpha=0,05$  se demostró que: Si existe relación significativa entre los puntajes de la ejecución presupuestal y los puntajes de la gestión financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019, ya que en la tabla 30 se aprecia que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables es significativo ( $\rho=0,652$ ) y el p-valor (0,002) es menor a la significancia  $\alpha=0,050$ .

Al comprobarse la hipótesis alterna, se demostró la validez de la hipótesis específica 6: La relación que existe entre la ejecución presupuestal y la gestión financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza.

### Hipótesis específica 7

La relación que existe entre la aprobación presupuestal y la gestión logística del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.

### Hipótesis a contrastar:

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre los puntajes de la aprobación presupuestal y los puntajes de la gestión logística del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

**H<sub>1</sub>:** Si existe relación significativa entre los puntajes de la aprobación presupuestal y los puntajes de la gestión logística del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019.

Se utilizó la prueba de hipótesis de correlación rho de Spearman ya que las variables no provienen de una distribución normal.

**Tabla 31.** Prueba de hipótesis específica 7 mediante la prueba rho de Spearman.

			Gestión logística
Rho de Spearman	Aprobación presupuestal	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,650**
		N	20

*Fuente:* Elaboración propia

**Conclusión estadística** Con un nivel de significación de  $\alpha=0,05$  se demostró que: Si existe relación significativa entre los puntajes de la aprobación presupuestal y los puntajes de la gestión logística del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón, 2019, ya que en la tabla 31 se aprecia que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables es significativo ( $\rho=0,650$ ) y el p-valor (0,002) es menor a la significancia  $\alpha=0,050$ .

Al comprobarse la hipótesis alterna, se demostró la validez de la hipótesis específica 7: La relación que existe entre la aprobación presupuestal y la gestión logística del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Estudio Correlacional por Variables y Dimensiones:

Los resultados de la investigación respecto al objetivo general: Determinar la relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.

Relación entre el Proceso presupuestario y la Transferencia financiera

A continuación, se realizó el análisis de la relación que existe entre las dos variables de investigación.

**Tabla 32.** *Correlación de los puntajes del Proceso presupuestario y la Transferencia financiera.*

			Transferencia financiera
Rho de	Proceso	Coeficiente de correlación	0,621**
Spearman	presupuestario	Sig. (bilateral)	0,003
		N	20

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 32 se muestra el coeficiente de correlación de Spearman obtenido ( $r=0,621$ ), lo que permitió afirmar que entre los puntajes de la escala del Proceso presupuestario y la Transferencia financiera existe una correlación positiva significativa, para un nivel de significación de  $\alpha=0,05$ . Este resultado indicó que a mayor nivel del Proceso presupuestario corresponde mayor nivel de

Transferencia financiera del canon minero y a menor nivel del Proceso presupuestario corresponde menor nivel de Transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón. Lo que significa que si hay un recorte presupuestal en la Entidad esta repercute inevitablemente en la transferencia financiera y por ende en el cumplimiento de objetivos y metas o viceversa, a mayor inyección de recursos presupuestario mayor transferencia y mejores resultados de gestión.

Asimismo, se demuestra que existe una relación significativa entre las 2 variables y sus dimensiones.

**Tabla 33.** *Correlación de los puntajes de las dimensiones del Proceso presupuestario y la variable Transferencia financiera*

	Dimensiones del Proceso presupuestario	Transferencia financiera	Sig. bilateral	N
Rho de Spearman	Estimación presupuestal	0,630**	0,003	20
	Programación presupuetal	0,531**	0,016	20
	Formulación presupuestal	0,501**	0,025	20
	Aprobación presupuestal	0,446**	0,042	20
	Ejecución presupuestal	0,642**	0,002	20

\*\**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).*

Se observó, en la tabla 33 los coeficientes de correlación de Spearman entre las dimensiones de la variable Proceso presupuestario y la variable Transferencia financiera, donde las cinco correlaciones de Spearman son positivas y significativa, lo que indica que existe una correlación directa y significativa, ya que la significación bilateral obtenida en cada caso es menor al 5% ( $\alpha=0,050$ ). Existe una mayor fuerza de correlación entre la dimensión Ejecución presupuestal (0,642) y la Transferencia financiera, asimismo se aprecia una menor fuerza de correlación entre la dimensión Aprobación presupuestal (0,446) y la Transferencia financiera.

**Tabla 34.** *Correlación de los puntajes de las dimensiones de la Transferencia financiera y la variable Proceso presupuestal*

	Dimensiones de la Transferencia financiera	Proceso presupuestal	Sig. bilateral	N
Rho de Spearman	Gestión financiera	0,764**	0,000	20
	Gestión logística	0,621**	0,003	20

\*\**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).*

Se observó, en la tabla 34 los coeficientes de correlación de Spearman entre las dimensiones de la variable Transferencia financiera y la variable Proceso presupuestal, donde las dos correlaciones de Spearman son positivas y significativas, lo que indica que existe una correlación directa y significativa, ya que la significación bilateral obtenida en cada caso es menor al 5% ( $\alpha=0,050$ ). Existe una mayor fuerza de correlación entre la dimensión Gestión logística (0,764) y el Proceso presupuestal, asimismo se aprecia una menor fuerza de correlación entre la dimensión Gestión logística (0,621) y el Proceso presupuestal.

En la tabla 10 y figura 08, se apreció que, de los 20 trabajadores de la Municipalidad distrital de San Ramón que fueron encuestados, la mayoría 70,00% (14) tienen un nivel Alto de elaboración del proceso presupuestario, el 30,00% (6) de los encuestados presentan un nivel medio y ningún trabajador encuestado tienen un nivel Bajo de elaboración del proceso presupuestario. Del mismo modo, En la tabla 14 y figura 12, se apreció que, de los 20 trabajadores de la Municipalidad distrital de San Ramón que fueron encuestados, la mayoría 55,00% (11) indican que la transferencia financiera tiene un nivel Medio, el 30,00% (6) de los encuestados sostienen que el nivel es Alto y el 15,00% (3) de los encuestados sostienen que el nivel es Bajo de la transferencia financiera. Esto significa que el nivel alto y medio mostrado en cada una de las variables debe ser apoyado por el Estado a través del MEF y no estar sujeto a variaciones macroeconómicas. (Illanes, 2010), sostiene que el presupuesto público constituye uno de los aspectos claves en el proceso de planeamiento estratégico y en la gestión financiera, su buen manejo constituye la piedra angular de la programación financiera y la ejecución presupuestaria, de manera tal, que el flujo continuo de los fondos públicos no esté expuesto a riesgos innecesarios.

**Tabla 35.** Prueba de hipótesis general mediante la prueba rho de Spearman.

			Transferencia financiera
Rho de Spearman	Proceso presupuestario	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,621** 0,003
		N	20

*Fuente:* Elaboración propia

**Conclusión estadística** Con un nivel de significación de  $\alpha=0,05$  se demuestra que: Si existe relación significativa entre los puntajes del proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019, ya que en la tabla 35 se aprecia que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables es significativo ( $\rho=0,621$ ) y el p-valor (0,003) es menor a la significancia  $\alpha=0,050$ .

Al comprobarse la hipótesis alterna, se demostró la validez de la hipótesis general de investigación: La relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza.

#### **Respecto a las variables Proceso Presupuestario y Transferencia Financiera:**

Al respecto, se tiene investigaciones similares a esta investigación como el de Ayapi Quispe, J (2017), en su tesis para optar el título profesional de contador público “El proceso presupuestario y la gestión pública en la municipalidad distrital de Monzón 2016” en la que a 52 trabajadores se ha consultado si participaron en la formulación del presupuesto en la Municipalidad. EL 92.3% manifestó que ha participado en la formulación del presupuesto, indicando que han sido tomados en cuenta en las ideas que ellos tuvieron. El 7.7% manifestó que no participo en este proceso, Son 17 preguntas divididas en las diferentes dimensiones planteadas en las dos variables que se plantearon estudiar (proceso presupuestario, gestión pública).

Otro estudio es el de (Mamani Abado, 2019) en la tesis titulada Aplicación de los Recursos de Canon y SobreCanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y su Influencia en el Presupuesto de Gasto de la Municipalidad Distrital de Sachaca, Arequipa 2016-2017, sobre la variable común de la ejecución presupuestal evidencia que los recursos de Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones son utilizados exclusivamente para el financiamiento de las inversiones el desconocimiento por parte del personal de las áreas involucradas directamente con el presupuesto es decir que no conocen la cantidad de proyectos ejecutados y cuantos aún están por ejecutar así como también cuanto es la cantidad de dinero que se dispone presentan la ausencia de un trabajo articulado de las áreas involucradas que mejoren la ejecución en la calidad gasto.

Para alcanzar un gasto eficiente y eficaz respecto al uso de los recursos de Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la Municipalidad Distrital de Sachaca debería de mejorar la calidad del gasto evitando obras que no contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población. Cabe señalar que se debería cumplir con el cronograma de los procesos de Selección porque las constantes modificaciones ocasionan que no se llegue a la ejecución del gasto de acuerdo a lo establecido en el PIM.

También se tiene una investigación similar de Alejandro Valdiviezo & Palacin Callupe, 2019, en la tesis titulada, Incidencia de los procesos de contrataciones – ley n°30225 y cumplimiento de metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019 en la que en su interpretación la mayoría 16 (40.0%) de los encuestados manifiestan que es buena la ejecución presupuestal de gasto, consolidada por rubros en el periodo 2018, mientras que el 2 (5.0%) manifiestan que es malo. Por otro lado, se determinó que la primordial causa que impide una correcta aplicación de la normatividad en contrataciones públicas y el mayor gasto en las mismas, se debe a la mala

ejecución presupuestal del área de planificación y presupuesto del GOREPA; porque el problema va más allá del tema normativo, es un problema de personas, de funcionarios y servidores que realizan una mala planificación, control y mejoramiento continuo de las actividades inherentes a su función y sumado a todo ello la corrupción que existe en las área involucradas

A partir de esta investigación se pone en agenda pública futuras investigaciones, por cuanto se demuestra que la relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera de canon minero en la municipalidad de San Ramón 2019 repercute ineludiblemente en todo el aparato público, es como causa y efecto, si falla una variable afecta a la otra variable. Las consecuencias de la presente tesis implican un ordenamiento en las políticas fiscales, de recaudación y distribución del gasto público. La Constitución Política del Perú regula la organización y funcionamiento de las municipalidades en su artículo 191. Sin embargo, hay que subrayar que constitucionalmente a los municipios no le fueron asignadas competencias específicas y autonomía financiera. Aunado a ese problema encontramos que el centralismo político administrativo y presupuestal limeño debilitó institucionalmente a los municipios y afectó la administración pública. Todo un reto para nuestras autoridades, líderes, políticos e investigadores.

## CONCLUSIONES

1. La relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza, para un p-valor 0,003 obtenido mediante la prueba rho de Spearman ( $\rho=0,621$ ).
2. La relación que existe entre la estimación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, para un p-valor 0,003 obtenido mediante la prueba rho de Spearman ( $\rho= 0,630$ ) y un 95% de nivel de confianza.
3. La relación que existe entre la programación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, para un p-valor 0,016 obtenido mediante la prueba rho de Spearman ( $\rho= 0,531$ ) y un 95% de nivel de confianza.
4. La relación que existe entre la formulación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, para un p-valor 0,025 obtenido mediante la prueba rho de Spearman ( $\rho= 0,501$ ) y un 95% de nivel de confianza.
5. La relación que existe entre la aprobación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, para un p-valor 0,042 obtenido mediante la prueba rho de Spearman ( $\rho= 0,446$ ) y un 95% de nivel de confianza.
6. La relación que existe entre la ejecución presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, para un p-valor 0,002 obtenido mediante la prueba rho de Spearman ( $\rho= 0,642$ ) y un 95% de nivel de confianza.

7. La relación que existe entre la ejecución presupuestal y la gestión financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, para un p-valor 0,002 obtenido mediante la prueba rho de Spearman ( $\rho = 0,652$ ) y un 95% de nivel de confianza.
8. La relación que existe entre la aprobación presupuestal y la gestión logística del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa, para un p-valor 0,002 obtenido mediante la prueba rho de Spearman ( $\rho = 0,650$ ) y un 95% de nivel de confianza.

## RECOMENDACIONES

1. La presente investigación aporta evidencia científica que permita corroborar que, en el Perú, los gobiernos locales no tienen capacidades financieras y autonomía financiera, de captación y distribución de sus propios recursos. Profundizar qué factores de índole política, económica y social han limitado estos alcances, así como el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los gobiernos locales. Analizar la capacidad financiera de los municipios como un conglomerado nacional. Resolver el problema de la alta dependencia financiera de los gobiernos municipales frente al gobierno central, que se descentralice.
2. No se puede rechazar nuestra hipótesis, que indica que existe una correlación directa y significativa entre las dimensiones de la variable Proceso presupuestario y la variable Transferencia financiera, donde las cinco correlaciones de Spearman son positivas y significativa. O que, en todo caso, las variaciones macroeconómicas, los ingresos que se reciben por concepto de canon minero que suben y bajan debido a una serie de factores como son: volúmenes de producción, crisis económica, situación social y económica, políticas de los bancos centrales, el valor del dólar, la especulación, problemas internos de las grandes empresas. Estos no repercutan en la transferencia financiera que se hace a los municipios. Que se respete los montos aprobados de canon minero en la fase de estimación y aprobación presupuestal. Y no se tenga que afrontar un déficit financiero a partir del mes de julio por menor transferencia de recursos de canon minero, repercutiendo luego en la etapa de ejecución de gasto, ejecución contractual, obras inconclusas, modificaciones presupuestales,

nulidad de procesos de selección, anulaciones de contrato en bienes, servicios y obras, paralizaciones de obra, intervenciones de obras, con deficiencias técnicas, corrupción de funcionarios, conflictividad social, desempleo, etc. (Consecuencias).

3. Como se puede apreciar, el Ejecutivo sabe del problema y aún no determina políticas claras y seguras de ejecución de gasto en esta materia. En ese orden de ideas, podemos afirmar que el problema planteado en nuestra investigación, merece una atención urgente, la misma que debe pasar por la aplicación de soluciones normativas, sean estas referidas a la política estado, liderazgo de las personas que aprueben el presupuesto público nacional o que conlleven a medidas legislativas, Asimismo, sirve de base para investigaciones futuras, sugerencia inevitable del presente trabajo.
4. El Gobierno Central Peruano, a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, es el encargado de recaudar los impuestos y demás contribuciones que realizan las empresas privadas por desempeñar actividades productivas en el país (Existen gobiernos federales en países como Canadá que son los encargados de cobrar regalías mineras a las empresas que se encuentran en su jurisdicción). (Briceño Gonzales & Flores Quispe, 2015) p. 29. Si en los países desarrollados tienen esta política de descentralización fiscal, porque nosotros como país no hacemos lo propio. Brindar una especie de seguro frente a choques económicos que puedan afectar negativamente los gobiernos locales y las transferencias financieras que estos reciben. O, en todo caso, dada la importancia que tienen las cotizaciones internacionales en el sector minero y, por ende, en el presupuesto de muchas localidades, que se implemente un mecanismo de contingencia para afrontar los efectos de una eventual caída del precio de los metales. Sin embargo, en junio del 2005, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso un Proyecto de Ley que propone la creación de un Fondo de

Estabilización del Canon, Regalía Minera y Focam (Focar). Su propósito es reducir la volatilidad de las transferencias a los gobiernos locales y regionales, con miras a evitar futuros problemas de presupuesto. La iniciativa plantea establecer una “banda de referencia”, cuyo límite superior sea el monto que se transfirió el mes anterior más quince por ciento, y el inferior la misma suma menos el quince por ciento. Si, gracias a las condiciones del mercado, los recursos del canon excediesen el tope, la diferencia se guardaría en una cuenta individual a nombre de la municipalidad o del gobierno regional. Ese fondo, que sería intangible y no revertiría al Tesoro Público, serviría de compensación en caso de que se diese la situación opuesta. Así, si cayera la recaudación, ninguna localidad recibiría menos del límite fijado. P. 51, 52. La investigación sugiere llevar adelante los resultados obtenidos, todo un reto para nuestras autoridades, líderes, políticos e investigadores.

5. Que el MEF no transfiera el efectivo del canon minero en el mes de julio como lo viene haciendo, sino sea dentro del primer trimestre del año fiscal. De tal manera que los gobiernos locales en el marco de una planificación razonable puedan ejecutar sus obras, convoquen sus procesos de selección vía Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE supervisado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, con anticipación. Por cuanto sabemos que los procesos de contrataciones con el estado mayores a 8 Unidades Impositivas Tributaria (UIT), demoran entre uno a dos meses en promedio desde la convocatoria hasta la adjudicación, consentimiento de la buena pro y firma del contrato, sin contar posibles apelaciones, y no te des con la sorpresa que la transferencia financiera es menor a tu PIA Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal.

## BIBLIOGRAFÍA

- A. Congreso de la República del Perú. (09 de julio de 2001). Ley del Canon N° 27506. *Ley del Canon N° 27506*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Alvarez, R. C. (28 de enero de 2020). SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN FINANCIERA PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO EN LOS AÑOS 2016 Y 2017. *SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN FINANCIERA PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO EN LOS AÑOS 2016 Y 2017*. Huancayo, Huancayo, Perú: Upla.
- Congreso de la República . (21 de marzo de 2006). Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. *Ley General del Sistema Nacional de Tesorería N° 28693*. Lima, Lima, Perú: Diario El Peruano.
- Congreso de la República. (09 de 07 de 2001). Ley de canon. *Ley de canon*. Lima, Lima, Perú: Diario El Peruano.
- Congreso de la República. (19 de Setiembre de 2004). Decreto Supremo N° 187-EF, 2003. *Decreto Supremo N° 187-EF, 2003*. Lima, Lima, Perú: Diario El Peruano.
- Congreso de la República. (25 de noviembre de 2004). Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Lima, Lima, Perú: Congreso de la República Diario El Peruano.
- Congreso de la República. (26 de Abril de 2005). Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto 28411. *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto 28411*. Lima, Lima, Perú: El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. (07 de mayo de 2003). Ley que modifica la Ley N° 27245 de Prudencia y Transparencia Fiscal LEY N° 27958 . *LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27245 DE PRUDENCIA Y TRANSPARENCIA FISCAL*. Lima, Lima, Perú: Diario El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. (16 de 09 de 2018). DECRETO LEGISLATIVO 1440 DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO. *DECRETO LEGISLATIVO 1440 DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO*. Lima, Lima, Perú: Diario El Peruano.
- DECRETO SUPREMO N° 187-2003-EF. (19 de diciembre de 2003). DECRETO SUPREMO N° 187-2003-EF. *Aprueban Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2004 de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados Municipales*. Lima, Lima, Perú: El Peruano.
- Decreto Supremo N° 187-EF. (19 de diciembre de 2003). Decreto Supremo N° 187-2003-EF. *Aprueban Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2004 de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados Municipales*. Lima, Lima, Perú: El Peruano.
- Diario Gestión. (27 de mayo de 2020). Crisis sanitaria y su impacto en el canon minero. *Crisis sanitaria y su impacto en el canon minero*, pág. 6.
- Gestión, E. B.-G.-D. (2020). Crisis sanitaria y su impacto en el canon minero. *Diario Gestión*, 6.

- Grupo Propuesta Ciudadana. (2014). Para comprender la caída del canon y cómo prevenir sus efectos. *Grupo Propuesta Ciudadana*, 32.
- Grupo Propuesta Ciudadana. (2016). Caída del canon y el presupuesto para la pequeña agricultura. *Grupo Propuesta Ciudadana*, 32.
- Grupo Propuesta Ciudadana. (2016). Para comprender la caída del canon y cómo prevenir sus efectos. *Grupo Propuesta Ciudadana*, 32.
- Grupo Propuesta Ciudadana. (2016). Para comprender la caída del canon y cómo prevenir sus efectos. *Grupo Propuesta Ciudadana*, 32.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). D.F., México: McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huaman, K. (15 de Abril de 2021). *Peru | Enciclopedia Jurídica Online*. Recuperado el 15 de Abril de 2021, de Peru | Enciclopedia Jurídica Online: <https://peru.leyderecho.org/transferecia-financiera/>
- Illanes, J. F. (2010). *Presupuesto público 2010 : Presupuestos por resultados, presupuesto participativo*. Lima: Lima : Instituto Pacífico.
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO. (25 de noviembre de 2004). LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO. *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO*. Lima, Lima, Perú: Congreso de la República Diario El Peruano.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. (19 de diciembre de 2019). Texto Unico Ordenado Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. *Texto Unico Ordenado Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Mamani Abado, P. C. (23 de Setiembre de 2019). APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE CANON Y SOBRECANON REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Y SU INFLUENCIA EN EL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA 2016-2017. *APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE CANON Y SOBRECANON REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Y SU INFLUENCIA EN EL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA 2016-2017*. Arequipa, Arequipa, Perú: Tesis.
- Mina San Vicente SIMSA . (15 de Abril de 2021). <http://www.simsa.com.pe/mina-san-vicente>. Recuperado el 15 de Abril de 2021, de <http://www.simsa.com.pe/mina-san-vicente>: <http://www.simsa.com.pe/mina-san-vicente>
- Mina San Vicente SIMSA. (10 de diciembre de 2020). *SIMSA.COM.PE*. Obtenido de SIMSA.COM.PE: <http://www.simsa.com.pe/mina-san-vicente>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (04 de octubre de 2007). El Presupuesto Público. *El Presupuesto Público*. Lima, Lima, Perú: Diario El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas. (16 de setiembre de 2018). Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera. *Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera N° 1436*. Lima, Lima, Perú: Diario El Peruano.

Narrea, O. (2018). *Agenda 2030 La minería como motor de desarrollo económico*. Lima: Cooperación Alemana & CIES.

Pasache, F. C. (15 de mayo de 2018). *Prezi Logística Pública y Privada*. Recuperado el 15 de mayo de 2018, de Prezi Logística Pública y Privada: <https://prezi.com/xnf8-qvov5ts/logistica-publica-y-privada/>

Pessoa, C. P. (2015). *Gestión Financiera Pública en América Latina*. New York: Sarah Schineller (A&S Information Specialists).

Poder Ejecutivo . (16 de setiembre de 2018). DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL. *DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL N° 1441*. Lima, Lima, Perú: Diario El Peruano.

Retamozo, A. (2015). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control Tomo I*. Perú: El Buho.

Ayapi Quispe, J (2017), en su tesis para optar el título profesional de contador público “el proceso presupuestario y la gestión pública en la municipalidad distrital de monzón 2016”, presentado al programa académico de contabilidad y finanzas de la facultad de ciencias empresariales de la universidad de Huánuco

Briceno Gonzales y Flores Quispe, (2015), en su tesis “Influencia del canon minero en la ejecución de obras públicas en la municipalidad distrital de supe pueblo 2013-2014”, presentada a la facultad de economía y contabilidad universidad nacional “Santiago Antúnez de Mayolo – Ancash.

Chuquiruna, A. (2015), Tesis, La asignación del canon minero y su incidencia en el presupuesto de la Municipalidad Provincial Gran Chimú Departamento La Libertad – año 2015

Hernández, Fernández y Baptista (2014) “Metodología de la Investigación”. McGraw Hill. Colombia.

Herrera, L (2016), en su tesis titulada Análisis de las Contrataciones Públicas en los Ministerios del Estado Peruano, Año 2016, presentado a la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo - Lima.

Muñoz (2015) en su tesis La Planificación y aplicación presupuestaria y su incidencia para la Contratación Pública, presentada para optar el grado académico de magíster en la Universidad de Guayaquil (Ecuador).

Orcotorio Herencia & Puma Bustamante, (2017) en su tesis que tiene como título: “Diagnostico del uso de los recursos del Canon Minero y Gasífero en el presupuesto de las Municipalidades de la Provincia de Canchis, Periodo 2014-2015”

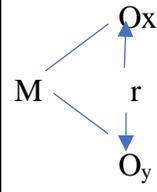
Sierra Bravo R. (1995) Técnicas de investigación Social Teoría y ejercicios, Décima edición, Editorial Paraninfo Madrid.

## **ANEXOS**

- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de operacionalización del instrumento
- Instrumento de investigación
- Consentimiento/asentimiento informado

## ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

### PROCESO PRESUPUESTARIO Y LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL CANON MINERO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN 2019

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>PG: ¿Cuál es la relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?</p>	<p>OG: Determinar la relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.</p>	<p>HG: El proceso presupuestario tiene relación significativa con la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.</p>	<p>V1: El proceso presupuestario</p>	<p>METODO</p> <p>a) General: método científico</p> <p>b) Métodos específicos: Análisis Síntesis Observación Medición</p>
<p>PE1: ¿Cuál es la relación que existe entre la estimación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?</p> <p>PE2: ¿Cuál es la relación que existe entre la programación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?</p> <p>PE3: ¿Cuál es la relación que existe entre la formulación presupuestal y la transferencia financiera del</p>	<p>OE1: Indicar la relación que existe entre estimación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.</p> <p>OE2: Evidenciar la relación que existe entre la programación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.</p> <p>OE3: Determinar la relación que existe entre la formulación presupuestal y la transferencia financiera del</p>	<p>HE1: La relación que existe entre la estimación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.</p> <p>HE2: La relación que existe entre la programación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.</p> <p>HE3: La relación que existe entre la formulación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la</p>	<p>V2: Transferencia financiera del canon minero</p>	<p>TIPO: Aplicada</p> <p>NIVEL: Correlacional</p> <p>DISEÑO: No experimental transversal, correlacional.</p> <p>Esquema:</p>  <pre> graph TD     M --&gt; Ox     M --&gt; Oy     Ox &lt;--&gt; r     Oy &lt;--&gt; r     r --&gt; Ox     r --&gt; Oy     </pre> <p>Dónde: M = Muestra Ox = El proceso presupuestario Oy = Transferencia financiera del canon minero R = Relación de las variables</p>

<p>canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?</p> <p>PE4: ¿Cuál es la relación que existe entre la aprobación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?</p> <p>PE5: ¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?</p> <p>PE6: ¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución presupuestal y la gestión financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?</p> <p>PE7: ¿Cuál es la relación que existe entre la aprobación presupuestal y la gestión logística del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019?</p>	<p>canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.</p> <p>OE4: Determinar la relación que existe entre la aprobación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.</p> <p>OE5: Fijar la relación que existe entre la ejecución presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.</p> <p>OE6: Determinar la relación que existe entre la ejecución presupuestal y la gestión financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.</p> <p>OE7: Determinar la relación que existe entre la aprobación presupuestal y la gestión logística del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019.</p>	<p>municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.</p> <p>HE4: La relación que existe entre la aprobación presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.</p> <p>HE5: La relación que existe entre la ejecución presupuestal y la transferencia financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.</p> <p>HE6: La relación que existe entre la ejecución presupuestal y la gestión financiera del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.</p> <p>HE7: La relación que existe entre la aprobación presupuestal y la gestión logística del canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón 2019, es significativa.</p>		<p>POBLACION: 40 Trabajadores entre administrativos y especialistas de la municipalidad de San Ramón en el año 2019.</p> <p>MUESTRA: La muestra se selecciona por interés o conveniencia, en función al comportamiento de las variables. Se muestrean seis áreas estratégicas.</p> <table border="0" data-bbox="1646 523 2027 813"> <tr> <td>Gerencia Municipal/Adm.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Asesoría Legal</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Ger. de Des. Urb. y Rural</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Of. Plan. y Presupuesto</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Área de logística</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Tesorería</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>20</td> </tr> </table> <p>TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS: Encuestas</p> <p>INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS: Cuestionarios</p>	Gerencia Municipal/Adm.	2	Asesoría Legal	2	Ger. de Des. Urb. y Rural	5	Of. Plan. y Presupuesto	3	Contabilidad	1	Área de logística	4	Tesorería	3	Total	20
Gerencia Municipal/Adm.	2																			
Asesoría Legal	2																			
Ger. de Des. Urb. y Rural	5																			
Of. Plan. y Presupuesto	3																			
Contabilidad	1																			
Área de logística	4																			
Tesorería	3																			
Total	20																			

## ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
V1: El proceso presupuestario	Según el ordenamiento jurídico peruano (Congreso de la República del Perú, 2018) El proceso presupuestario comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen a las Unidades Ejecutoras a organizar, consolidar, verificar y presentar la información que se genere en sus respectivas unidades y en sus centros de costos, así como a coordinar y controlar la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados. El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, cuya rectoría recae en la Dirección Nacional de Presupuesto Público del	Esta variable se operacionaliza en cinco dimensiones: Lo cual nos permitirá evaluar la relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad Distrital de San Ramón 2019.	Estimación presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Planeación presupuestal de recursos</li> <li>● Proyección económica de recursos de canon minero</li> <li>● Cantidad porcentaje de estimación de recursos</li> <li>● Estimación presupuestal macroeconómica. Supuestos</li> </ul>	- Cuestionario - Ordinal
			Programación presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Planificación de metas cumplimiento de objetivos</li> <li>● Presupuesto participativo distribución de canon</li> <li>● Distribución de recursos económicos</li> <li>● Recursos económicos suficientes</li> <li>● Equipo técnico responsable</li> </ul>	
			Formulación presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recursos económicos proyectados</li> <li>● Articulación presupuestal y proyección de recursos</li> <li>● Programa presupuestal Evaluación/producto</li> <li>● Recorte financiero Actividades/proyectos</li> <li>● Aplica Presupuesto por Resultados (PpR)</li> </ul>	
			Aprobación presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presupuesto Recibido PIA 2019.</li> <li>● Personal calificado y gestión</li> </ul>	

	Ministerio de Economía y Finanzas.			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple compromisos sociales y ejecución</li> <li>• Evaluación financiera y toma de decisiones</li> <li>• Eficiencia y Eficacia gestión de inversiones</li> </ul>	
			Ejecución presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones Presupuestarias</li> <li>• Compromisos</li> <li>• Devengados</li> <li>• Girado</li> <li>• Problemas de Ejecución y recorte financiero</li> </ul>	
V2: Transferencia financiera del canon minero	Según el ordenamiento jurídico peruano, (Congreso de la República, 2001), , la transferencia del canon minero es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los Gobiernos Regionales y Locales del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos mineros, para ser utilizados de manera exclusiva al financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto local y regional; por ejemplo, la construcción de carreteras, colegios, postas de salud	Esta variable se operacionaliza en dos dimensiones: El cual nos permitirá conocer relación que existe entre el proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad Distrital de San Ramón 2019.	Gestión Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronograma de desembolso</li> <li>• Gasto ejecutado canon minero</li> <li>• Modificaciones presupuestales (PIM)</li> <li>• Variación PIA del canon minero</li> <li>• Marco presupuestal vs financiero</li> <li>• Cumplimiento de metas y objetivos</li> </ul>	- Cuestionario - Ordinal
			Gestión Logística (Procedimientos de selección)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro de necesidades en inversiones</li> <li>• Plan Anual de Contrataciones (PAC)</li> <li>• Cronograma de inversión</li> </ul>	

				<ul style="list-style-type: none"><li>• Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Contratación Directa.</li><li>• Ejecución contractual</li></ul>	
--	--	--	--	--	--

### ANEXO 3: MATRIZ DE OPERACIONES DEL INSTRUMENTO

Variable 1	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
V1: El proceso presupuestario	Estimación presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación presupuestal de recursos</li> <li>• Proyección económica de recursos de canon minero</li> <li>• Cantidad porcentaje de estimación de recursos</li> <li>• Estimación presupuestal macroeconómica/Supuestos</li> </ul>	<p>¿La municipalidad de San Ramón considera que la planeación presupuestal de recursos económicos es fundamental para el cumplimiento de sus objetivos y metas?</p> <p>¿El Ministerio de Economía y Finanzas MEF, proyecta recursos económicos estimados de canon minero para ser transferidos a la municipalidad de San Ramón?</p> <p>¿El monto del presupuesto estimado en canon minero es adecuado para el cumplimiento de metas en la municipalidad de San Ramón?</p> <p>¿Se toma en cuenta la fase de estimación presupuestal macroeconómica para el proceso de planificación presupuestaria de la Municipalidad de San Ramón?</p> <p>¿Los supuestos de estimación macroeconómica del MEF en canon minero ocasionan una inadecuada programación de proyectos de inversión en la Municipalidad de San Ramón?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nunca</li> <li>- A veces</li> <li>- Siempre</li> </ul>
	Programación presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación de metas cumplimiento de objetivos</li> <li>• Presupuesto participativo distribución de canon</li> <li>• Distribución de recursos económicos</li> <li>• Recursos económicos suficientes</li> </ul>	<p>¿La Municipalidad de San Ramón planifica sus metas presupuestarias en base a la estimación presupuestal macroeconómica para el cumplimiento de sus objetivos?</p> <p>¿La Municipalidad considera el presupuesto participativo dentro de la programación presupuestaria para distribuir el canon minero?</p> <p>¿Se tiene una visión integral de los procesos de planeamiento, programación, presupuesto, contrataciones y gestión financiera para distribuir los recursos económicos?</p> <p>¿Cuenta la Municipalidad de San Ramón con recursos económicos suficientes para desarrollar sus proyectos públicos por canon minero?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nunca</li> <li>- A veces</li> <li>- Siempre</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo técnico responsable</li> </ul>	¿Cuenta con un responsable técnico encargado del diseño, seguimiento y evaluación de acuerdo a la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 Proceso Presupuestario del Sector Público?	
	Formulación presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos económicos proyectados</li> <li>• Articulación presupuestal y proyección de recursos</li> <li>• Programa presupuestal Evaluación/producto</li> <li>• Recorte financiero Actividades/proyectos</li> <li>• Aplica Presupuesto por Resultados (PpR)</li> </ul>	<p>¿Los recursos económicos proyectados de canon minero en la municipalidad, son destinados exclusivamente para el financiamiento de obras como exige la Ley?</p> <p>¿Se articula el POI, PAC, cuadro de necesidades, PIA, con el presupuesto proyectado de recursos del canon minero para la buena gestión en la municipalidad distrital de San Ramón?</p> <p>¿Los programas presupuestales que resultan en productos son evaluados constantemente y bajo responsabilidad del Titular de la Entidad para medir la Gestión?</p> <p>¿La ejecución presupuestal se ve afectada por el recorte financiero del canon minero en las actividades y proyectos de la municipalidad de San Ramón?</p> <p>¿La Municipalidad aplica la lógica del Presupuesto por Resultados (PpR) en la etapa de formulación presupuestal para evaluar la Gestión?</p>	<p>- Nunca</p> <p>- A veces</p> <p>- Siempre</p> <p>- Nunca</p> <p>- A veces</p> <p>- Siempre</p>
	Aprobación presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto Recibido PIA 2019.</li> <li>• Personal calificado y gestión</li> <li>• Cumple compromisos sociales y ejecución</li> </ul>	<p>¿El MEF, cumple en transferir el presupuesto estimado de canon minero para ejecutar el PIA 2019 de la municipalidad?</p> <p>¿Cuenta la Municipalidad de San Ramón con personal calificado para la gestión del proceso presupuestario y transferencia financiera del canon minero?</p> <p>¿La Municipalidad de San Ramón cumple los compromisos sociales hechos con la población para la ejecución de obras a través del canon minero?</p>	<p>PIA PIM</p> <p>PIA PIM</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación financiera y toma de decisiones</li> </ul>	¿La Municipalidad realiza la evaluación financiera de los montos aprobados en el PIA y montos transferidos por canon minero para la toma de decisiones?	PIA	PIM
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia y Eficacia gestión de inversiones</li> </ul>	¿Se cumplen los indicadores de eficiencia y eficacia en la gestión de inversiones en la municipalidad distrital de San Ramón?	PIA	PIM
	Ejecución presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones Presupuestarias</li> </ul>	¿La certificación presupuestal del canon minero refleja el PIA del presupuesto aprobado o del presupuesto transferido PIM?		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromisos</li> </ul>	¿La fase del compromiso de canon minero refleja el PIA del presupuesto aprobado o del presupuesto transferido PIM?		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Devengados</li> </ul>	¿La fase del devengado de canon minero refleja el PIA del presupuesto aprobado o del presupuesto transferido PIM?		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Girado</li> </ul>	¿La fase del girado de canon minero refleja el PIA del presupuesto aprobado o del presupuesto transferido PIM?			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de Ejecución y recorte financiero</li> </ul>	¿El recorte financiero del canon minero en la municipalidad de San Ramón genera Modificaciones presupuestales, nulidad de procesos OSCE, anulaciones de contrato, paralizaciones de obra, conflictividad social, desempleo, etc.?			

Variable 2	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
V2: Transferencia financiera del canon minero	Gestión Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronograma de desembolso por fuente de financiamiento</li> <li>• Gasto ejecutado canon minero</li> <li>• Modificaciones/recortes presupuestales (PIM)</li> <li>• Variación PIA del canon minero vs transferencia</li> <li>• Marco presupuestal vs financiero</li> <li>• Cumplimiento de metas, función de montos estimados</li> </ul>	<p>¿El MEF, cumple con el cronograma de desembolso de la fuente de Financiamiento de canon minero durante el mes de julio como establece la Ley Marco del Sistema Nacional de Presupuesto?</p> <p>¿La Municipalidad de San Ramón tiene problemas en ejecución física financiera de obras del canon minero por recorte financiero?</p> <p>¿La Municipalidad realiza modificaciones presupuestales para el cumplimiento de metas por recorte del canon minero?</p> <p>¿En la Municipalidad de San Ramón varía el PIA 2019 del canon minero vs la transferencia financiera?</p> <p>¿El módulo presupuestal del SIAF que promueve el MEF, es utilizado por las Unidades Ejecutoras para simular que se cuentan con recursos financieros en efectivo a fin de poder certificar y comprometer metas?</p> <p>¿Se cumplen las metas programadas en función a los montos estimados por canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón?</p> <p>¿Considera usted que los montos de la planeación - estimación presupuestal deberían respetarse al momento de la transferencia financiera?</p>	<p>Nunca</p> <p>A veces</p> <p>Siempre</p>

	<p>Gestión Logística (procesos de selección)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro de necesidades en obras/estimación</li> <li>• Plan Anual de Contrataciones (PAC) en función del PIA</li> <li>• Cronograma de inversión (PAC) y transferencia</li> <li>• Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Contratación Directa.</li> <li>• Procesos de selección, Ley de Contrataciones del Estado</li> <li>• Riesgos en contrataciones por no planificación estable</li> </ul>	<p>¿El cuadro de necesidades en inversiones/obras se elabora en base a los montos de la estimación para la formulación presupuestal de la Municipalidad?</p> <p>¿El monto del Plan Anual de Contrataciones de inversiones en la municipalidad de San Ramón se publica en función a los montos del PIA para su ejecución?</p> <p>¿La municipalidad de San Ramón adelanta el cronograma de inversiones del PAC a la espera de que le lleguen los recursos financieros del canon minero que le fueron aprobados en el PIA?</p> <p>¿La Municipalidad tiene el tiempo suficiente para ejecutar obras públicas mediante procesos de selección teniendo en cuenta que la transferencia del canon minero se da en el mes de julio?</p> <p>¿La Municipalidad convoca procesos de selección en el SEACE para bienes, servicios u obras sin que le llegue aún la transferencia financiera?</p> <p>¿Los procesos de contrataciones del SEACE inciden en el cumplimiento de metas presupuestales de la municipalidad de San Ramón?</p> <p>¿La Municipalidad de San Ramón se expone a riesgos en cuanto a sus contrataciones públicas, al no contar con una planificación financiera estable?</p>	<p>Nunca</p> <p>A veces</p> <p>Siempre</p>
--	--	--	---	--

## ANEXO 4: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### PROCESO PRESUPUESTARIO Y LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL CANON MINERO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN 2019

**Investigador:** Bach. Adm. Marlon Albino Solís Rodríguez

**Instrucciones:** Señor especialista luego de leer detenidamente los ítems de la Escala sobre el “Proceso presupuestario y la transferencia financiera del canon minero en la Municipalidad distrital de San Ramón 2019” que se muestra a continuación, marque con un aspa (X) el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional. Las respuestas se conservarán en el anonimato, por lo que se le solicita veracidad en su apreciación. Se le agradece su gentil participación en la investigación.

**Cargo que desempeña:**

Coordinador ( )  
Asistente administrativo ( )  
Especialista ( )  
Docente ( )  
Director ( )  
Jefe de área ( )  
Apoyo Administrativo ( )

**Alternativas:** Nunca= 1 A veces= 2 Siempre= 3

### ESCALA SOBRE EL PROCESO PRESUPUESTARIO

No	Ítems	Valoración		
		1	2	3
	<b>Estimación presupuestal</b>			
1	La municipalidad de San Ramón considera que la planeación presupuestal de recursos económicos es fundamental para el cumplimiento de sus objetivos y metas.			
2	El Ministerio de Economía y Finanzas MEF, proyecta recursos económicos estimados de canon minero para ser transferidos a la municipalidad de San Ramón			
3	El monto del presupuesto estimado en canon minero es adecuado para el cumplimiento de metas en la municipalidad de San Ramón			
4	Se toma en cuenta la fase de estimación presupuestal macroeconómica para el proceso de planificación presupuestaria de la Municipalidad de San Ramón.			
5	Los supuestos de estimación macroeconómica del MEF en canon minero ocasionan una inadecuada programación de proyectos de inversión en la Municipalidad de San Ramón			
	<b>Programación presupuestal</b>			
6	La Municipalidad de San Ramón planifica sus metas presupuestarias en base a la estimación presupuestal macroeconómica para el cumplimiento de sus objetivos.			

7	La Municipalidad considera el presupuesto participativo dentro de la programación presupuestaria para distribuir el canon			
8	Se tiene una visión integral de los procesos de planeamiento, programación, presupuesto, contrataciones y gestión financiera			
9	Cuenta la Municipalidad de San Ramón con recursos económicos suficientes para desarrollar sus proyectos públicos por canon			
10	Cuenta con un responsable técnico encargado del diseño, seguimiento y evaluación de acuerdo a la Directiva N° 002-2016-			
	<b>Formulación presupuestal</b>			
11	Los recursos económicos proyectados de canon minero en la municipalidad, son destinados exclusivamente para el			
12	Se articula el POI, PAC, cuadro de necesidades, PIA, con el presupuesto proyectado de recursos del canon minero para la			
13	Los programas presupuestales que resultan en productos son evaluados constantemente y bajo responsabilidad del Titular de			
14	La ejecución presupuestal se ve afectada por el recorte financiero del canon minero en las actividades y proyectos de la			
15	La Municipalidad aplica la lógica del Presupuesto por Resultados (PpR) en la etapa de formulación presupuestal para evaluar la			
	<b>Aprobación presupuestal</b>			
16	El MEF, cumple en transferir el presupuesto estimado de canon minero para ejecutar el PIA 2019 de la municipalidad.			
17	Cuenta la Municipalidad de San Ramón con personal calificado para la gestión del proceso presupuestario y transferencia			
18	La Municipalidad de San Ramón cumple los compromisos sociales hechos con la población para la ejecución de obras a			
19	La Municipalidad realiza la evaluación financiera de los montos aprobados en el PIA y montos transferidos por canon minero para			
20	Se cumplen los indicadores de eficiencia y eficacia en la gestión de inversiones en la municipalidad distrital de San Ramón.			
	<b>Ejecución presupuestal</b>			
21	La certificación presupuestal del canon minero de la Municipalidad de San Ramón refleja el PIA del presupuesto			
22	La fase del compromiso de canon minero de la Municipalidad de San ramón refleja el PIA del presupuesto aprobado o del			
23	La fase del devengado de canon minero de la Municipalidad de San ramón refleja el PIA del presupuesto aprobado o del			
24	La fase del girado de canon minero de la Municipalidad de San Ramón refleja el PIA del presupuesto aprobado o del presupuesto			
25	El recorte financiero del canon minero en la municipalidad de San Ramón genera Modificaciones presupuestales, nulidad de			

**¡Muchas gracias por su colaboración!**

## ESCALA SOBRE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL CANON MINERO

**Alternativas:** Nunca= 1    A veces= 2    Siempre= 3

No	Ítems	Valoració		
		1	2	3
	<b>Gestión financiera</b>			
1	El MEF, cumple con el cronograma de desembolso de la fuente de Financiamiento de canon minero durante el mes de julio como establece la Ley Marco del Sistema Nacional de Presupuesto.			
2	La Municipalidad de San Ramón tiene problemas en ejecución física financiera de obras del canon minero por recorte financiero			
3	La Municipalidad realiza modificaciones presupuestales para el cumplimiento de metas por recorte del canon minero.			
4	En la Municipalidad de San Ramón varía el PIA 2019 del canon minero vs la transferencia financiera.			
5	El módulo presupuestal del SIAF que promueve el MEF, es utilizado por las Unidades Ejecutoras para simular que se cuentan con recursos financieros en efectivo a fin de poder certificar y comprometer metas.			
6	Se cumplen las metas programadas en función a los montos estimados por canon minero en la municipalidad distrital de San Ramón.			
7	Considera usted que los montos de la planeación - estimación presupuestal deberían respetarse al momento de la transferencia financiera.			
	<b>Gestión logística</b>			
8	El cuadro de necesidades en inversiones/obras se elabora en base a los montos de la estimación para la formulación presupuestal de la Municipalidad			
9	El monto del Plan Anual de Contrataciones de inversiones en la municipalidad de San Ramón se publica en función a los montos del PIA para su ejecución.			
10	La municipalidad de San Ramón adelanta el cronograma de inversiones del PAC a la espera de que le lleguen los recursos financieros del canon minero que le fueron aprobados en el PIA.			
11	La Municipalidad tiene el tiempo suficiente para ejecutar obras públicas mediante procesos de selección teniendo en cuenta que la transferencia del canon minero se da en el mes de julio.			
12	La Municipalidad convoca procesos de selección en el SEACE para bienes, servicios u obras sin que le lleguen aún la transferencia financiera.			
13	Los procesos de contrataciones del SEACE inciden en el cumplimiento de metas presupuestales de la municipalidad de San Ramón.			
14	La Municipalidad de San Ramón se expone a riesgos en cuanto a sus contrataciones públicas, al no contar con una planificación financiera estable.			

**¡Muchas gracias por su colaboración!**









# INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Para el análisis de confiabilidad del instrumento se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, cuya fórmula es:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left( 1 - \frac{\sum s_i^2}{S_t^2} \right)$$

El instrumento se aplicó a la muestra de 20 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Ramón, los resultados se presentan a continuación:

## a) Confiabilidad de la escala sobre el Proceso presupuestario

**Tabla 1.** Estadísticas de fiabilidad de la escala sobre el Proceso presupuestario

Alfa de Cronbach	N de elementos
<b>0,905</b>	25

*Fuente:* Elaboración propia

**Interpretación:** Los datos de la muestra de estudio relacionados al Proceso presupuestario presentan una excelente confiabilidad ya que el coeficiente alfa de Cronbach (0,905) se encuentra en el intervalo de 0,72 a 0,99 (ver Tabla 2)

**Tabla 2.** Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach

Intervalo	Interpretación
<b>0,53 a menos</b>	Confiabilidad nula
<b>0,54 a 0,59</b>	Confiabilidad baja
<b>0,60 a 0,65</b>	Confiable
<b>0,66 a 0,71</b>	Muy confiable
<b>0,72 a 0,99</b>	Excelente confiabilidad
<b>1,00</b>	Confiabilidad perfecta

**Fuente:** Herrera, A. (1998). Notas sobre Psicometría. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia

**Tabla 3.** Resultados del Análisis de confiabilidad de la escala sobre el Proceso presupuestario de acuerdo a los ítems

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
<b>i1</b>	57,55	65,524	0,661	0,899
<b>i2</b>	57,55	68,155	0,454	0,903
<b>i3</b>	58,30	69,589	0,143	0,908
<b>i4</b>	57,70	63,274	0,833	0,895
<b>i5</b>	58,05	71,103	0,009	0,909
<b>i6</b>	57,85	60,766	0,771	0,894
<b>i7</b>	57,90	67,884	0,316	0,905
<b>i8</b>	58,10	71,358	-0,028	0,911
<b>i9</b>	58,60	66,779	0,351	0,905
<b>i10</b>	58,05	66,787	0,571	0,900
<b>i11</b>	57,70	64,221	0,726	0,897
<b>i12</b>	57,90	66,832	0,516	0,901
<b>i13</b>	58,25	64,724	0,608	0,899
<b>i14</b>	57,80	66,274	0,416	0,903
<b>i15</b>	57,85	65,818	0,639	0,899
<b>i16</b>	58,10	65,253	0,657	0,898
<b>i17</b>	58,05	68,787	0,241	0,906
<b>i18</b>	58,05	62,576	0,807	0,894
<b>i19</b>	58,10	66,726	0,409	0,903
<b>i20</b>	58,10	66,621	0,419	0,903
<b>i21</b>	57,90	62,516	0,692	0,897
<b>i22</b>	57,65	67,292	0,403	0,903
<b>i23</b>	57,70	64,011	0,750	0,896
<b>i24</b>	57,85	62,239	0,715	0,896
<b>i25</b>	57,75	66,408	0,408	0,903

*Fuente:* Elaboración propia

**Interpretación:** De la tabla se asevera que los 25 ítems de la escala sobre el Proceso presupuestario presentan una excelente confiabilidad.

**b) Confiabilidad de la escala sobre la Transferencia financiera**

**Tabla 4.** Estadísticas de fiabilidad de la escala sobre la Transferencia financiera

<b>Alfa de Cronbach</b>	N de elementos
<b>0,795</b>	14

*Fuente:* Elaboración propia

**Interpretación:** Los datos de la muestra de estudio relacionados a la Transferencia financiera presentan una excelente confiabilidad ya que el coeficiente alfa de Cronbach (0,795) se encuentra en el intervalo de 0,72 a 0,99 (ver Tabla 2)

**Tabla 5.** Resultados del Análisis de confiabilidad de la escala sobre la Transferencia financiera por ítems

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
<b>i1</b>	29,85	18,871	0,478	0,777
<b>i2</b>	29,70	18,432	0,575	0,769
<b>i3</b>	29,60	18,674	0,348	0,793
<b>i4</b>	29,60	19,726	0,317	0,791
<b>i5</b>	29,70	17,905	0,678	0,760
<b>i6</b>	29,90	21,884	0,005	0,807
<b>i7</b>	29,30	18,326	0,706	0,761
<b>i8</b>	29,80	18,484	0,459	0,779
<b>i9</b>	29,10	21,147	0,305	0,792
<b>i10</b>	29,95	20,366	0,252	0,795
<b>i11</b>	30,05	19,629	0,394	0,785
<b>i12</b>	30,20	20,379	0,198	0,802
<b>I14</b>	29,55	18,471	0,536	0,772

*Fuente:* Elaboración propia

**Interpretación:** De la tabla se asevera que los 14 ítems de la escala sobre la Transferencia financiera presentan una excelente confiabilidad.



Transferencia financiera el canon minero																				
Gestión financiera							Gestión logística													
i1	i2	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10	i11	i12	i13	i14	Suma	Nivel	D1		D2		
2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	32	2	16	2	16	2	
2	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	2	3	2	36	3	19	3	17	3	0.792
2	3	1	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	32	2	16	2	16	2	0.692
3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3	37	3	20	3	17	3	0.571
3	3	3	3	2	2	3	3	3	1	1	1	2	2	32	2	19	3	13	2	0.750
2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	1	3	3	37	3	18	3	19	3	0.513
2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	36	3	17	3	19	3	0.792
1	1	2	2	1	2	2	2	3	1	1	1	2	2	23	1	11	1	12	2	
1	2	3	2	3	1	3	1	3	2	2	3	3	3	32	2	15	2	17	3	0.685
2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	31	2	16	2	15	2	0.650
2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	3	1	2	32	2	16	2	16	2	
3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	39	3	19	3	20	3	
3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	1	2	2	32	2	17	3	15	2	
1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	23	1	11	1	12	2	
2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	32	2	17	3	15	2	
2	2	1	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	2	32	2	15	2	17	3	
3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3	37	3	20	3	17	3	
3	3	3	3	2	2	3	3	3	1	1	1	2	2	32	2	19	3	13	2	
2	2	1	3	2	3	2	1	2	3	3	1	3	3	31	2	15	2	16	2	
2	2	1	2	1	2	1	1	3	2	1	2	1	1	22	1	11	1	11	1	
3	2	5	2	2	1	1	4	0	3	4	7	2	1	22	3		3		1	
11	10	2	8	10	16	4	8	2	13	13	10	7	12	39	11		7		11	
6	8	13	10	8	3	15	8	18	4	3	3	11	7		6		10		8	
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20							
															20		20		20	

## CONSENTIMIENTO/ASENTIMIENTO INFORMADO

Solicito: Desarrollar tesis en vuestra Institución

Señor. Dubal Dante Olano Romero  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón

San Ramón. -

Yo, Marlon Albino Solís Rodríguez, bachiller de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Peruana del Centro, identificado con DNI. 20104210, domiciliado en el Pje. Las Palmeras N° 105 Urb. La Merced, Provincia de Chanchamayo, código de matrícula N.° 2014110291, ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que siendo una de las modalidades para obtener el Título Profesional de Administración de Empresas, la elaboración y sustentación de tesis, y bajo el amparo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, SUNEDU, solicito desarrollar mi tesis en vuestra Institución que acertadamente dirige en beneficio de la población.

Presento ante su despacho el título de mi trabajo de investigación:  
**EFFECTOS CONTRACTUALES DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL CANON MINERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON AÑO 2019.**

Conocedor que su gestión se caracteriza por la formación de espacios del pensamiento crítico a través de la investigación e innovación solicito acceda a mi petición.

San Ramón, 08 de diciembre de 2020

Atentamente,

  
Marlon Albino Solís Rodríguez  
DNI. 20104210





**FOTOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO**



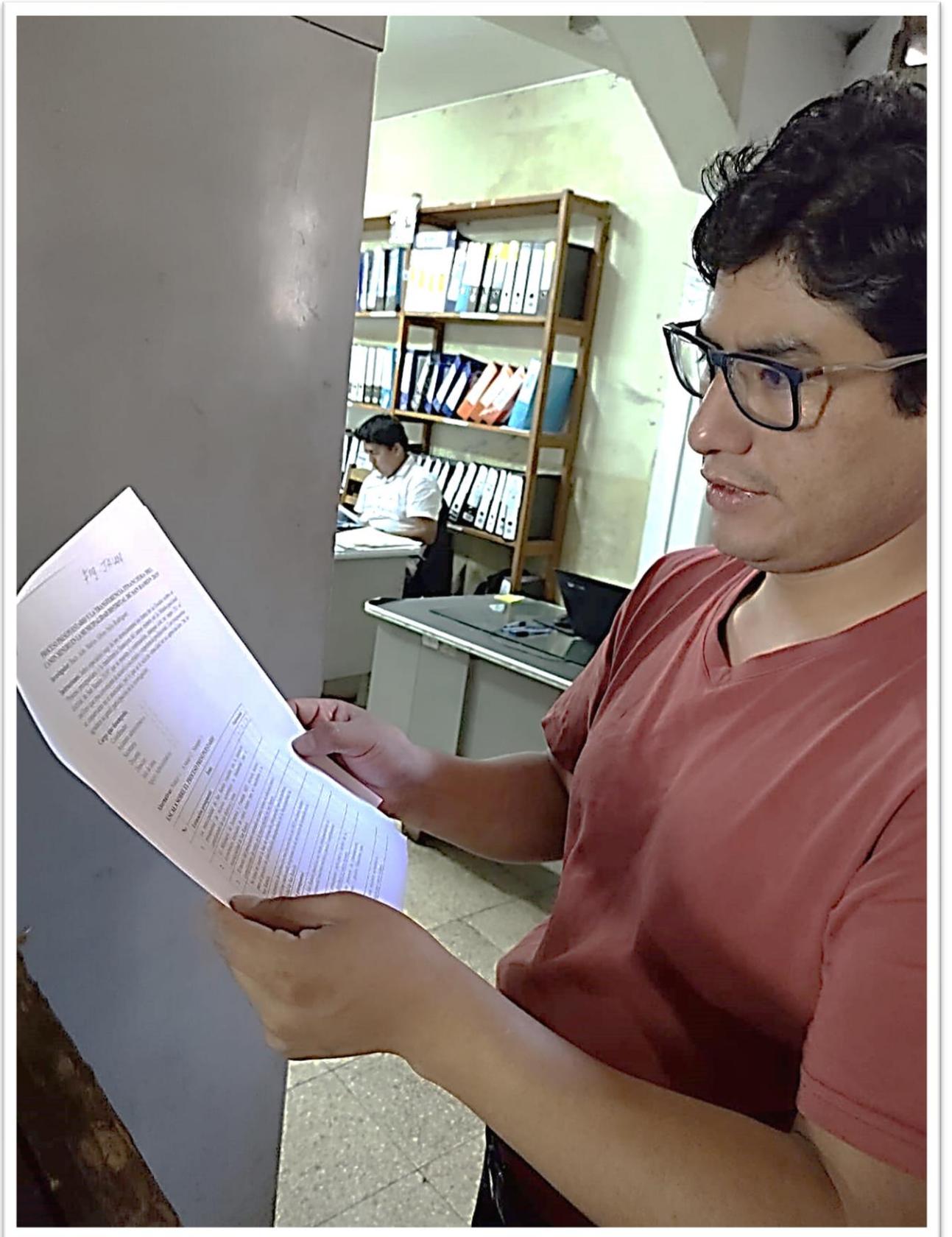














# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2011-MDSR

San Ramón, 27 DIC 2011



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 072-2011-MDSR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; en concordancia con el Art. I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de las entidades de la Administración Pública, dispositivo que de conformidad con su Artículo 3° es de aplicación a los Gobiernos Locales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-206-PCM, se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de las entidades de la Administración Pública, dispositivo que de conformidad con su Artículo 3° es de aplicación a los Gobiernos Locales;

Que, es pertinente emitir la Ordenanza, que formalice la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF), de acuerdo con la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Ramón;

Que, en el inciso 3) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Concejo el aprobar el Régimen de Organización Interior y Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de San Ramón, de acuerdo con el artículo 6° que la administración municipal adopta el sistema de gestión descentralizada en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Villa Municipal N° 113 - San Ramón - Telefax: (064) 331010 - 331079 - 331190 - 331837 - 332000

Página Web: [www.munisaranon.gob.pe](http://www.munisaranon.gob.pe) / Correo Electrónico: [msramon@speedy.com.pe](mailto:msramon@speedy.com.pe) / [msramon@munisanramon.gob.pe](mailto:msramon@munisanramon.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

Estando en los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numerales 8) y 32) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, aprobaron lo siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de San Ramón, que consta de Dos (02) Títulos y Tres (3) Capítulos que forman parte de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto las normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Ordenanza a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Ordenanza, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Juan José Luderia Ortueta  
ALCALDE

P  
U  
E  
R  
T  
A



O  
R  
O



L  
A

S  
E  
L



